

017

3012

45

13

CONFERENCIAS

ESPIRITUALES

DE

LA VIDA DE LOS DISCIPULOS

A LA FIDEI Y MILITANCIA

DEL VETERANATO DE LA VIDA

DE LOS DISCIPULOS

SAN BENITO

BIENHECHOS EL MARCO DE LOS DISCIPULOS

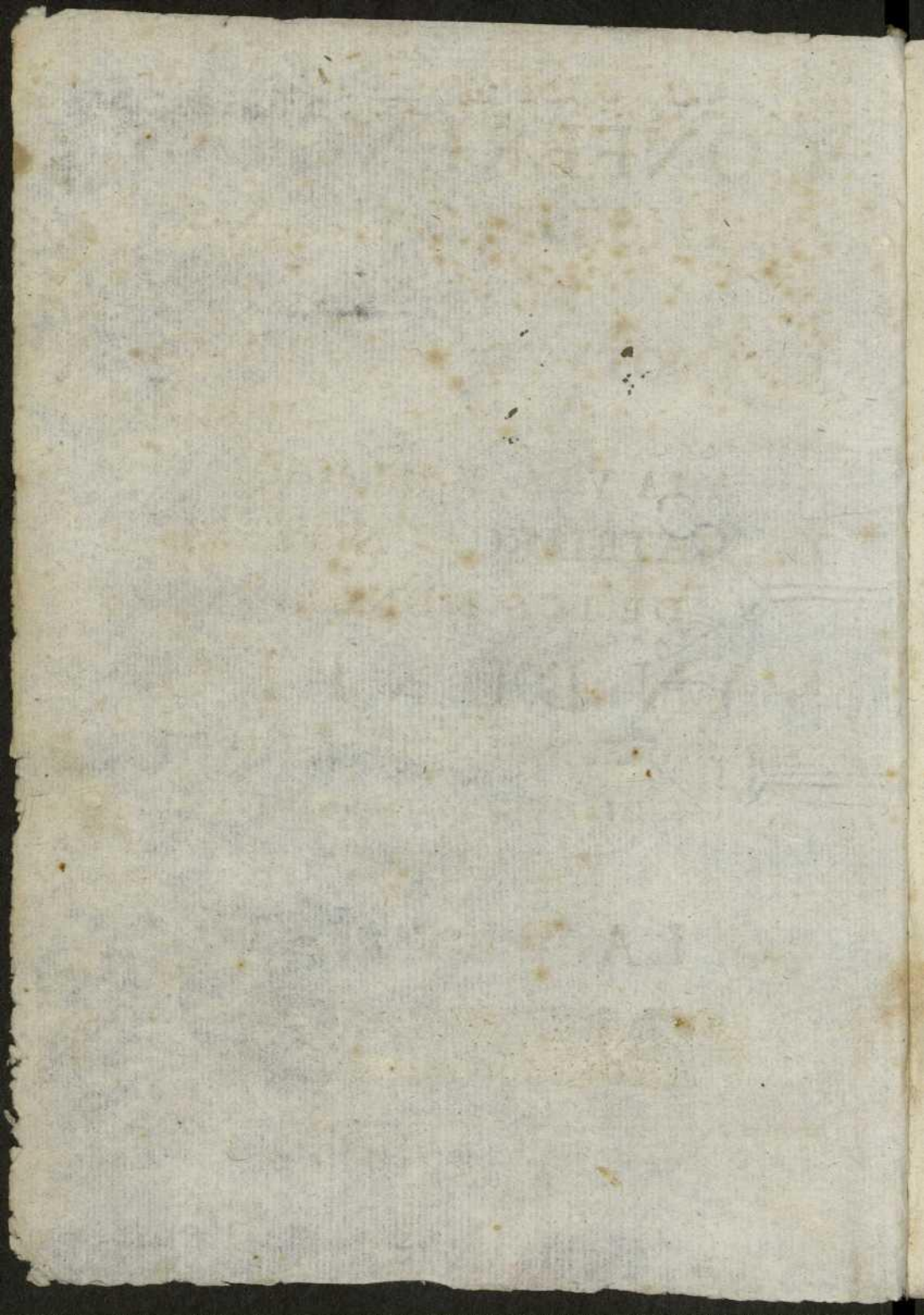
DE LOS DISCIPULOS

Y DEDICADA

ALA VERDAD

DE LOS DISCIPULOS

Impreso en Madrid, en la imprenta de...



CONFERENCIAS  
HISTORIALES,  
SOBRE  
UNA NOTA, Y DOS DISCURSOS,  
QUE  
A LA VIDA, Y MILAGROS  
DEL PATRIARCA UNIVERSAL  
DE LOS MONGES  
SAN BENITO,  
ESCRIBIÓ EL MENOR DE SUS HIJOS  
FR. DIEGO MECOLAETA,  
Y DEDICA  
A LA VERDAD.



---

Impreso en Madrid, en la Imprenta Real.  
Año 1736.

CONFERENCIAS

HISTORIALES,

SOBRE

UNA NOTA, Y DOS DISCURSOS,

QUE

A LA VIDA, Y MILAGROS

DEL PATRIARCA UNIVERSAL

DE LOS MONGES

SAN BENITO.

ESCRIBIÓ EL MENOR DE SUS HIJOS

FR. DIEGO MECOLAETA,

Y DEDICA

A LA VERDAD.



Impreso en Madrid, en la Imprenta Real.  
Año 1776.



# A LA VERDAD.



BIEN sè , augustissima Reina , que la mentira , la envidia , y la discordia , emulas implacables de vuestra rara belleza , y de la acceptacion , y aplauso , con que os celebraban los hombres en el mundo , hurtaron vuestras preciosas ropas , y atavios , y vistiendo su malicia de estos adornos , se apoderaron artificiosamente de los animos , con tan dulce tyrania , que con el aparente trage de una verdad sencilla , dominan à todas las gentes del mundo , infundiendo aborrecimiento de vuestras prendas : porque como os ven desnuda , y desaseada , unos os miran con ceño , como à mentira ; otros os ultrajan como à envidia , otros os arrojan de si , porque os tienen por discordia . Por esso , Señora , sois de todos tan mal vista . Por esso os

lloro de todos tan despreciada. Y por esso me  
veo precissado del amor à ofreceros este pe-  
queño libro, porque tengo por cierto, que à  
nadie ha de parecer bien, sino al que fuere  
amante de la Verdad: aunque preveo, que  
unos lo bautizaràn con el nombre detesta-  
ble de mentira, otros diràn que es infame  
parto de la envidia, ò aborto de la discor-  
dia.

No quiero, ni solicito mas patrono, ni  
mas protector, que à vos: pues aunque es  
contemplo desnuda, y defarmada, sois pa-  
ra mi veneracion la Reina mas poderosa:  
y adargandome con vuestro impenetrable  
escudo, ni tendrè miedo al furor de mi con-  
trario, ni me daràn susto sus ilusiones fan-  
tasticas, ni me deberàn el menor cuidado to-  
das las asechanzas, y negociaciones tene-  
brosas. Busquen otros escritores para sus  
obras Mecenas, coronas, sombreros, mitras,  
esperando de su generosidad, y bizarría la  
proteccion, el agassajo, y la gracia. Io no aspi-  
ro à mas gracia, ni à mas premio, que à ser de  
vuestro gusto, y agrado: en medio de contem-  
plar



plar vuestra grandeza despreciada, por estår tan pujante el engaño, y la lisonja. Si miro à los Cortesanos, y Palaciegos, que agrados no manifiestan en los rostros! que obsequios en los ademanes! que syrenas en las voces! que lisonjas! que adulaciones! que tramoias! que reservadas artes de engañar, hollando vuestra rara beldad entre los pies, y el que no sabe vivir así, bien puede hacer cuenta que murió.

En los tribunales de justicia, que son sagradas aras de vuestra grandeza, que otra cosa se ve con tantos testigos, tantos letrados, y tantos textos, sino que vais maniatada como rea, y lo que es mas sensible, como cautiva, adornando el carro triunfal del engaño, y de la lisonja? En la Historia, que es espejo muy puro de vuestra rara hermosura, suele representarse en vuestra imagen la mentira: y los que juran militar en vuestros blancos estandartes, buelven contra vos sus armas muchas vezes. Y si no os impugnan descaradamente, si no os niegan; callan à lo menos, y disimulan, ò embuelven vuestra claridad en tan opacas tinieblas de mentiras, de engaños, y de errores,

res, que no dexan resquicio à un leve raio de vuestras luzes. En fin tan mal vista os contemplo, que no podeis manifestaros al publico, sin mascarilla en el rostro: porque no se ama ià vuestra hermosura, sino tan solamente la apariencia. Si penetramos à lo interior de vuestro santuario, donde se trata de la eternidad, y la conciencia, que lastimas no se ven! Las simonias, usuras, y demás pecados detestables tienen en su favor tantas, y tan bien persuadidas opiniones, que parecen innocentes. Esto es lo que ahora passa: pero tiempo ha de venir, en que triunfeis de la envidia, de la discordia, y del error, que solo estudian en como empañar los raios de vuestra luz. Entonces sereis, Señora, tan bien vista, quanto al presente os miro despreciada.

A vuestra hermosura, pues, dedico esta pequeña obra: à vos consagro la pluma: no por algun villano interes, sino por sincero, y puro amor. No pretendo mas remuneracion que obsequiaros, ni mas premio, que el gusto de complaceros. Mas que

què diràn los le ctores? Si os aman , les pa-  
recerà bien esta idèa ; si no os aman , lo attri-  
buitàn à locura. Para mi uno , y otro serà  
igualmente glorioso : assi el ser bien visto  
de los ojos , à quienes pareceis bien , como  
el ser aborrecido de los que aborrecen la  
Verdad. Ojala sepa io agradaros ! Ojala , que  
en nada guste à vuestros enemigos ! Incierto  
de estos efectos , estoi cierto , Señora , de  
vuestros triunfos ; porque os amo , y adoro  
con toda mi alma , y nada aprecio sobre vues-  
tra belleza , y hermosura. **hermosura**

Septiembre de 1735.

El General de S. Benito.

Por mandado de su Rma.  
Fr. Rogelio Blanco.

LICEN-

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

**N**Os el Maestro Fr. Bernardo Martin,  
General de la Congregacion de San  
Benito de España, Inglaterra, &c. Por la pre-  
sente, y por lo que a Nos toca, y pertene-  
ce, damos licencia para que se pueda im-  
primir un libro intitulado: *Conferencias His-  
toriales sobre una Nota, y dos Discursos, &c.*  
que ha compuesto el P. Fray Diego Meco-  
laeta, Predicador general del numero de  
nuestra Congregacion; atento que de nues-  
tra comission ha sido visto, y examinado,  
y consta de las censuras no contener cosa  
contra nuestra Santa Fè Catholica, y bu-  
nas costumbres. Y en fè de ello mandamos  
dàr la presente, firmada de nuestro nombre,  
sellada con el fello de nuestro oficio, y re-  
frendada de nuestro Secretario en el Real  
Monasterio de Monserrate de Madrid à 5. de  
Septiembre de 1735.

*El General de S. Benito.*

Por mandado de su Rma:

*Fr. Rosendo Blanco.*

LICEN-

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

Vista la aprobacion del libro intitulado: *Conferencias Historiales*, dió facultad para que se pudiesse imprimir, y vender, el señor Licenciado Don Antonio Vazquez Goianes, Teniente de Vicario de Madrid, y su Partido, como consta de certificacion, y licencia rubricada de Gregorio de Soto, Notario de la Audiencia Arzobispal, en 10. de Diciembre de 1735.

## LICENCIA DEL CONSEJO.

LOS Señores del Consejo, en vista de la censura de este libro intitulado: *Conferencias Historiales*, dieron facultad al Autor para que lo pueda imprimir, y vender, como consta de la certificacion firmada de Don Miguel Fernandez Munilla, Escribano de Camara, en 20. de Diciembre de 1735.

## ERRATAS.

**P** Ag. 8. lin. 8. *lo* , lee la. Pag. 41. lin. 17. *sino* , lee si no. Pag. 55. lin. 6. *Lecelebrada* , lee La celebrada. Pag. 90. lin. ult. *descubrir* , lee discurrir. Pag. 117. lin. 15. *cum* , lee eum. Pag. 140. lin. 4. *indefinenter* , lee indefinenter. Pag. 146. lin. 14. *Mas es-* , lee Mas esto. Pag. 152. lin. 9. *alumo* , lee alumno. Pag. 196. lin. 8. *perectamente* , lee perfectamente. Pag. 224. lin. 27. *refire* , lee refiere.

He visto este libro intitulado : *Conferencias Historiales* , y con estas erratas corresponde con su original; Madrid, y Febrero 1. de 1736.

Lic. D. Manuel Garcia Aleffon;  
Corrector general por su Mag.

## SUMA DE LA TASSA.

**L** OS Señores del Consejo tassaron el libro intitulado : *Conferencias Historiales* , su Autor el P. Fr. Diego Mocolaeta , Predicador general de la Religion de S. Benito, à seis maravedis cada pliego ; el qual contiene veinte y nueve pliegos y medio, y mandaron que à este precio se pueda vender. Como consta de Certificacion firmada de Don Miguèl Fernandez Munilla , Secretario del Rei nuestro Señor , su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo. En Madrid à 1. de Febrero de 1736.

## AL LECTOR:

**N**O ignoraràs, Lector discreto, y piadoso, que apenas publique la Vida del Glorioso Patriarca de los Monges, y mi especial Protector, y Padre S. Benito, se echò al publico un librete pseudonymo, con nombre de Autor fingido, aunque con sobrefcrito de Theologo, tan lleno de blasfemias contra mi persona, y contra toda la Religion Benedictina, que solo pueden vencerse con la paciencia. Por sus escandalosos vituperios, y por ser pseudonymo el Autor del libro, es comprehendido en las Reglas generales del Expurgatorio, y por contener muchos puntos, que el santo Tribunal en otras ocasiones ha condenado: pero se ha hecho desentendida la religiosa modestia, porque es ageno de animos generosos, interrumpir el sueño à la justicia. No han faltado despues algunos genios turbulentos, y demasidamente osados, que han provocado à los Monges Negros en cathedras, y pulpitos, haciendo grandes esfuerzos para sembrar discordias en los animos: y ha llegado à tanto la necedad, que han conseguido que el Impressor de Calendario, y Tabla de las Fiestas del Consejo, quitasse à todos los santos Fundadores el honroso titulo de *Patriarca*, que les dà toda la Iglesia, reservandolo solamente à S. Basilio, como solicitando, que el vulgo lo reconozca por unico Patriarca del Estado religioso. Muchos tiempos ha, que esta nimiedad imprudente se ha observado, y se ha mirado con el debido desprecio: que aunque en el Impressor arguie mucha ignorancia, convence en quienes le han imbuido gran copia de malicia: por lo qual los hombres prudentes no han querido darse por entendidos; porque los leones briosos no se inquietan facilmente por assechanzas, ni ladridos de gozquexos: y assi los han estimado como puros charlatanes, de aquella casta de doctores, que

que describió san Pablo en el capit. 1. de la 1. carta à su amado Timotheo. *Quidam aberrantes (escribia) conversi sunt in vaniloquium volentes esse legis doctores: non intelligentes neque quæ loquuntur, neque de quibus affirmant.* En este escrito se demuestra, que el doctor fingido de Alcalà està en aiunas de las materias que trata: por lo qual descuidè de publicar la respuesta, aunque ha dos años cabales que estava escrita: y nunca huviera pensado en publicarla, à no averme precisado la honra. El motivo es, aver visto un *Memorial informe* para el Rei, que se prohija al Colegio de S. Basilio de Alcalà, haciendo notable agravio à aquel Colegio, en que sobrefale la virtud, la modestia religiosa, y literatura; porque el Memorial se escribió con sobra de ignorancia, y gran falta de religiosa modestia: pues como dice su titulo, es *Memorial informe*, que es lo mismo que *sin forma*. No tengo yo tanto aliento, que presume llegar à besar tan elevado solio: pero si mi suerte fuere tal, que algun exemplar mio asienda à manos del Rei, suplico a su Magestad, con el mas profundo rendimiento, que mande examinar este libro: y que si se hallare en èl alguna cita falsa, alguna palabra de los Autores adulterada, ò alguna clausula menos arreglada à la verdad, y à la Historia, recibida; lo mande echar en el fuego: y si tuviere la honra de saber que le desagrada, io serè el verdugo para arrojarlo en la hoguera.

No eches menos, discreto lector, las Aprobaciones de este libro, el que debes suponer aprobado, en vista de las licencias necessarias: porque no he querido exponer à los que lo han visto, al furor, y fogosidades del theologo Alcalaino, à cuiò nombre he perdonado, porque solo deseo la victoria, y no el triunfo. Yo quiero ser solo el blanco de todas sus iras, de todos sus dictérios, y blasfemias, las que estimarè como avisos para corregir lo que huviere errado; no como motivos de el enojo.





# CONFERENCIAS HISTORIALES,

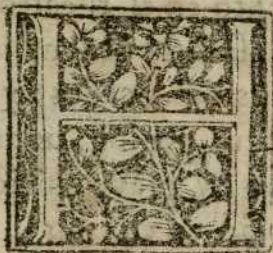
S O B R E

UNA NOTA , Y DOS DISCURSOS;  
y Respuesta al Autor de los  
Desengaños.

## INTRODUCCION.

*Moab superbus est valde. Superbia eius, & arrogantia eius;  
& indignatio eius plus quam fortitudo eius. Isai. 16.*

I



E leído , y releído , amigo mio , seas quien fueres , tu libro de *Desengaños Historicos* , y *Notas à mis Discursos* ; y en èl he visto las muestras evidentes de tu injusto enojo , y que ni acertaste à estàr callado , ni à decir cosa de provecho. Contemplo en èl las congoxas , las borrascas , y tormentas , que padecia tu alborotado

A

ora

corazon , quando leiste el Libro , que yo estampè : y que viendo la verdad tan firmemente robusta , y tan solidamente defendida ; por no hallar razones , ò argumentos con que batirla , tomaste el rumbo de detraher , en quanto has podido , à mi persona. Antes de tomar la pluma , à que te estimulaba tu viveza , debieras considerar , si podias salir bien de tu empeño ; y no escribir tan precipitado , ni meterte en las estrechuras , en que te constituie la verdad , de las quales es imposible salir con honra , y lucimiento ; pues no es lucimiento tuio llenar de lodo al que te finges contrario. No puedo responderte en esse tono ; porque ni lo permite mi genio , ni me han enseñado semejante estilo : y aunque tal vez me arrebate el dolor , como à hombre , à la queixa ; procurarè convertirlo , siempre que pudiere , en risa : porque estoi mui lexos de pretender ultraxes de tu persona , y por esso te presento en el theatro con una mascara. Fuera , que no facia de semejantes escritos , mas que ser dos los descocados : y que divididos los lectores , segun sus genios , unos nos derestassen à los dos con sano , y grave juicio ; y otros , que gustan de la libertad en escribir , chupassen gustosamente el veneno de la libertad. Y assi amigo , aunque me has cargado de tantas injuriosas calumnias , procurarè responderte con otras palabras. No nombrarè tu persona , porque

no

no pierdas de tu honor, y fama: y porque no es mi empeño hacerme superior, ni aun semejante à ti en dictérios insolentes; sino hacer que abras los ojos, convenciendo tus errores.

2 Què conducen à tu causa los improprios que has dicho, y estampado de mi, y de varios sugetos de mi Religion? Como si mis defectos personales fuesen el motivo de estas questiones. *Plurimum fel frater* (dirè con San Pedro Damiano, respondièdo al Caprichudo, lib. 6. epist. 27.) *in nos nuper evomisti, dicens, & scribens, quod vansani utique capitis videatur ebullire furorem.* No advertiste sin duda, que los hombres de juicio, abstraendo de tu persona, y de la mia, solo han de reparar en la fuerza de las razones, que se alegan por la verdad, ò el error. El juicio de estos es el que avias de temer, porque no lo formassen, de que por falta de razones, y pruebas, apelabas à oprobrios, dictérios, y calumnias: pues estos no reparan en los convicios, sino en los convencimientos. Tu empeño parece ha sido emplear toda la fuerza en ajarne, juzgando acaso, que io, desamparando la causa, solo pensaria en defenderme. No es assi. Parece que sientes, que se aclare la verdad. Tratame como quisieres: que ià sè, que no se sosiega la mala conciencia con las vanas lisonjas del que adula; ni la buena padece por el oprobrio, mentira, ò contumelia. No ne-

celso, ni pienso defender mi persona, sino la causa, y el honor de mi amado P. S. Benito, y de mis Hermanos los Monges, à quienes ofrezco, y aseguro, usurpando las clausulas del grande Augustino, lib. 3. num. 11. contra Petilian. *Cum sitis unus grex de uno pastore securus, non nimis curo, quod mihi, vel congregali vestro, vel certè cani vestro, conviciatur quilibet inimicus; dummodo me magis pro vestra, quàm pro mea defensione latrare compellat.* Copiarè de tu Libro las clausulas enteras, con el supuesto nombre de Doctor, ò Licenciado, y al pie de ellas mis respuestas con el mio, para que todos contemplen la verdad gloriosa: y para que disfrazado con essa mascarilla oigas la verdad, aunque no quieras, como si disputasse contigo cara à cara.

### CONFERENCIA PRIMERA.

#### SOBRE EL TITULO, DEDICATORIA, y Aprobaciones.

3. **E**L titulo del libello viene como pin-  
tado al assumpto, si *Desengaño* se to-  
ma por *Descoco*, porque tan abultadas liberta-  
des, y calumnias, no se avràn leido en las His-  
torias. No se puede dudar, que este ruidoso ti-  
tulo viene mui ancho à un libro de tan poco  
bul,

bulto: pero pufole el Autor esse tontillo, para embaucar con su pompa à algun curioso, que al verlo en la Gaceta tan hinchado, se prometieffe el parto de algun monte; y en dando quatro de plata por el libro, se hallasse con un raston en la mano. Avergonzòse el Desengañador de esta mohatra, y acaso del mismo escrito, y aun de su modo de escribir, y tomò, por no ser conocido, otro nombre, disfrazando juntamente el trage: mas tan infeliz, y torpemente, que por dár que reir en el entremès, saliò al theatro en trage de sacristan, con bonete, y borla de Doctor, mintiendo su verdadero trage con una sotana raida, y haciendo ademanes, y dengues, de que ocultaba debaxo una cogulla: defuerte, que con las hazañerías de ser Monge, tomò el disfráz de un ridiculo Tuantante.

4 Cotexando, y confundiendo la perfeccion de estado con el estado de perfeccion, que es cosa increíble en un Doctor de Alcalá, en la pag. 134. escribiò así: *Yo, v. g. si fuera Religioso, estaba (estaria) en mas perfecta profesion, que san Fernando, san Luis, y san Isidro Labrador, y otros innumerables del estado secular, quorum non sum dignus corrigiam calceamenti solvere; y con todo esso la vida de estos santos fue mas perfecta, que la mia, aunque no el estado; porque la perfeccion de este, sus reglas, y es-*

*tablecimientos, van por el camino de la virtud, y prudencia. Para fingir bien es menester muchissima habilidad. En la primera clausula dice, que no es Religioso. Escusado es, que lo diga; pues aun la criada de Pilatos, sin ser critica, conociò à san Pedro por su lengua: Loquela tua manifestum te facit. Asì pretendió disculpar sus libertades el sabio Padre Gutierrez, diciendo: Si es seglar, su mismo estado es competente disculpa: pero con licencia de su Reverendissima, no tiene disculpa el seglar mas relaxado, para ajar tan impiamente al proximo: y mucho menos, siendo falsos los motivos, que propala; pues solo tienen sèr en su fantasia.*

5 Dice despues, que su estado es *mas perfecto, que el secular*, porque supone, que es de *perfection*, y que tiene *reglas, y establecimientos*, que guian à sus *professores* à la virtud. Todas estas son señas de Religioso, y en sentir del P. Gutierrez, *Basiliano*: pero es cierto, que algunos discretos Padres de esta Religion niegan constantemente, que el tal Desengañador sea Monge suio; lo qual tambien se convence de no tener en el libro *licencia*, ni facultad de su Prelado. Bien pudiera io quitarle la mascarilla, y sacarle los colores à la cara: pero bastame, que los RR. PP. *Basilianos* nieguen, que saliesse de sus Claustros este avechicho, y que lo arroxe de ellos san Basilio; porque

que

que es oprobrio (dice) de una Religion un individuo tan libre, groffero, truhan, y descortès. Si videat quis (escribia en sus Reglas dif. Pregunta 11.) *vel parum aliquid contra quàm condecet facere; observant omnes, & increpant, & ad Religionis opprobrium ducunt. Itaque veluti pædagogus est infirmioribus habitus religiosus, ut etiam invitos eos ab opere inhonesto, & indecenti custodiat.* El respeto al habito, que viste, sirve al Religioso como de un severo maestro, que nota, y reprehende sus acciones, para que se abstenga de las dissolutas, y indecentes: con que en sentir de este Santo, es palpable argumento, que el que escribiò con tanta libertad aquel libro, no tiene rastro, ni señal de Religioso. Sea, pues lo que fuere: por no tocar su persona, le darè el titulo de Theologo, Doctor, Licenciado, y Estudiante.

6 Este Narcisso enamorado de su poco saber, escribiò el libro de *Descengaños Historicos*, en que no se halla otra cosa, sino mentiras, calumnias, quejas, errores, y engaños, ò como dixo san Geronymo aludiendo à Rufino en la vida de santa Marcella; *un navio cargado de dictérios*; y pagado del infornne parto de su fantasia, quiso hacer la insigne monada de buscarle un poderoso Protector: sin advertir, que es indecente obsequio de tan alto Mecenas, ofrecerle las abominables víctimas de libertades, y descocos, infamando à muchas graves  
per-

personas: como si por el carácter de Inquisidor General, le huviesse de gratificar el desacato, con que atropella la Ley divina, y los Decretos de santa Inquisicion, especialmente el que expidió el santo Tribunal en 9. de Marzo de 1634. y se intimò à los Prelados Regulares de esta Corte en 26. de Maio del mismo año, el qual se estampò pag. 22. del Memorial, que se diò al Rey: cuias penas, continadas à los transgressores, bastan à contener los genios mas descocados, y insolentes: y es intolerable audacia fabricar templo, y sagrado del mismo tribunal de la justicia.

7 Presentale entre otras muchas libertades: *Que el Autor del Sol del Occidente escribiò sin modestia: que està lleno de baciudades: libro tan libre, que de puro suelto debiera estàr atado. Que su Autor estava ciego de las tinieblas de su malicia. Que ultraja la Religion Basiliiana, y llenarà de oprobrios al Cielo. Que es escandaloso. Que los Benedictinos del siglo passado perdieron el tino. Que tienen odio à los Basiliios: y que este estaria ià sepultado en el olvido, si el P. Meolaeta no huviera sacado el hierro de su ignorancia encendido en lo fragua de su malicia. Que està excomulgado, que es un Caín, un Lucifer, y otras mil alabanzas como estas de mi persona, y de toda la Religion Benedictina. Este presente hizo al Ilustrissimo Arzobispo de Valencia, esperando sin duda, que avia de aceptarle tan grande obsequio, ò*  
pre-



presumiendo, que le sería agradable tanto des-  
coco.

8 No puedo presumir, sino que, quando llegò à sus aras, y quando escribiò tan abultadas calumnias, estaba tan fuera de sí, como un hombre lleno de mosto, aunque me dicen muchos, que es aguado: pero tambien embriaga el amor, y la colera, como el vino: *Nulla res ita inebriat, ut animi perturbatio.* En esta suposicion he leído, y releído todo el libro tan lexos de enoxarme, que antes me debió la risa, y su Autor la compasión, à que provoca un amente; porque formè de èl el mismo concepto, que formè de otro semejante san Geronymo, como escriviò en la epistola à Ripario: *Quidquid enim amens loquitur, vociferatio, & clamor est appellandus.* Què hombre cuerdo (dice el santo) hizo caso jamás de los dièterios de un enfurecido? Sus clamores, y dièterios son voces, que lleva el aire: se han de oír como palabras de un amente: porque es palpable argumento, que està falto de razon, el que echa mano à injurias, y dièterios, para defender porfiadamente indefensables assumptos. Pero à la verdad es argumento de mui poca inocencia el difrazar su persona, ocultando el nombre del Autor del libro, y aun de la Oficina en que se ha impresso: por todo lo qual le quedo agradecido, assi porque no padezca su honor; como porque es-

toi absuelto de las estrechas prisiones del respeto, para decir libremente mi sentir, sin recelo de ofender: y si tal vez escribiere con alguna viveza, ò acrimonia, no piense que es por ofender su persona, sino por sacudirle la sotana.

9 Mas me admira, que los doctos Aprobadores del tal libro creiessen ligeramente el siniestro informe de su Autor, y diessen salvo conducto, para que se imprimiessen unas clausulas tan mal sonantes, y injuriosas, como las arriba escritas, y otras muchas, aun mas ofensivas, que se encuentran en èl à cada passo; sin averlo abierto, siquiera por curiosidad, para ver el assumpto, el methodo, y el estilo: porque nõ puedo persuadirme, que hombres tan juiciosos, y sabios diessen su aprobacion à un libro, en que no se hallan mas que grosseras libertades, y calumnias, y en fin un agosto entero de mentiras: en que se falsean historias, y se fingen bullas, para persuadir al sincero vulgo un assumpto tan nuevo como falso, destituido de verdad, y de historia, y fundado unicamente en el antojo de una desbaratada fantasia. Lo mas gracioso es, que el uno me impute la proposicion, que el Theologo me prohija, assegurando, que he dicho, *Que es menos decoroso à qualquiera Religion posterior à san Basilio confessarse hija de tan sagrado Padre.* Bien sè, que tiene mi libro, sino lo ha dado: y como me mues-  
tre

tre en él esta proposicion ; le doi palabra de retratarla , y confesar en publicos carteles à todo el mundo , que quando la escrivi , estaba loco. Es posible , que sabiendo la veneracion , que le professo , no le debiesse , siquiera , hojear mi libro , teniendolo tan à mano ; y que fuesse tan poderosa la persuasion del Estudiante , que me condenasse à ojos cerrados sin oirme ? Pero importa poco , que sienta mal de esta proposicion ( tambien io lo siento asì ) sino existe en realidad , como harè patente num. 87. y 199.

10 El Padre Galvez Muñoz , haciendo papel de docto , y revestido de severo juez , quiso estender su varilla mucho mas allà de los limites de su jurisdiccion. La comission que le diò el Ordinario , se reduce , à que censurasse el libro del Theologo , y viesse , si contenia alguna cosa opuesta à los dogmas de nuestra santa fè , y buenas costumbres : mas no se la diò para censurar el mio , que estaba ià censurado por un sabio , y religioso Maestro , domestico suio ; y mucho menos se le diò para ajar tan libremente mi persona , diciendo , *Que mi boca es dura : que arrojé asperas piedras , precipitado de la envidia :* y que las palabras arriba escritas del Doctor , y otras mas insolentes , *son hermosura de su estilo , y que rebate à sus contrarios con blandura , y prudencia , sin vulgar descompostura :* y passando por todo ello , y dando salvo conducto à otras pro-

posiciones perniciosas, unas erroneas, y otras con-  
nocidamente falsas, se hace parcial en el pleito:  
como si por ser jubilado Lector en theologia, fues-  
se acreedor à juzgar puntos de historia. No le  
responderè en mi abono mas que las palabras de  
san Pablo: *Maledicimur, & benedicimus: persecutio-*  
*nem patimur, & sustinemus: blasphemamur, & obse-*  
*cramus.* Esto escribo, no por darle que sentir; si-  
no por prevenirle, como à Maestro de mi maior  
veneracion, y respeto, que quando remitan otro  
libro à su censura, lo lea, lo mire, y reflexione;  
siquiera por no exponerse, como en este lance,  
à que todos vean, y conozcan, que aprueba lo  
que no ha visto, ò que dà salvo conducto à un  
indigno contravando. Debiera, pues, como theo-  
logo, arreglandose à su comission, y por pura  
caridad, pesar con alta reflexion las clausulas,  
notando, y aun cancelando las descocadas, ofen-  
sivas, y escandalosas, y especialmente las erro-  
neas: no solo por la obligacion, y autoridad de  
Juez nombrado para esse fin; sino por su propio  
credito, y por el amor del proximo, sin hacerse  
parcial en estos assumptos, porque nada puede  
ganar, sino minorar su estimacion. Pero mudan-  
do de estilo, oigamos los argumentos de este  
Theologo,

## CONFERENCIA II.

**ENFURECESE CONTRA EL AUTOR DEL**  
*Sol del Occidente, por el honor, que tributa*  
*à san Basilio.*

**II** **V**Eamos primero los motivos, que tiene el Desengañador para tantas furias, y como defiende sus bravatas. Comienza el libello infamatorio con este titulo: *Juicio de una Nota, y Nota de dos Discursos, que hicieron unos politicos asistentes à una conversacion discreta.* Pone dos textos de Quintiliano, y Ciceron, y sobre estos dos exes comienza à moverse el relox de su fantasia: mas en vez de razones, y pruebas, solo articula indiscretas palabradas. Despues de esto hace la salva elogiando mi persona, para romperme con mas fuerte impulso la cabeza, diciendo, que lo que escrivi en la Nota 32. y en los Discursos 1. y 4. no es mas que un renuevo de vulgaridades vestidas de cartulina, con que intento eclipsar los raios de las verdades historiales, vertiendo sediciones con Autores apocryfos, y haciendo tragar el veneno de la discordia en el oro de la eloquencia. Y que con la indomita fecundidad de la humana erudicion quiso el Autor del libro *Sol del Occidente* ajar las *Basilianas* grandezas, poniendo por ribete unas

pala-

palabras del mismo Quintiliano mal entendidas. En esto gasta num. 1. y 2. Con este motivo he sabido que es *cartulina*. Dixerónme, que es guar-nición de puntas de la moda, con que se guar-necen los vestidos, y aun los sombreros: y si es así, usò mal de esta nueva palabra, porque los vestidos se hacen de telas, y no son telas las car-tulinas, sino encàxes, ò puntas.

12 En el num. 3. despues de denigrar el re-ferido libro, diciendo de èl, que *es tan libre, que de puro suelto debiera estàr atado, y recogido,* se en-tretiene en inquirir, quien es su Autor: y para que no lo dude, podrà tener entendido, que se halla esse libro manuscrito en el Archivo de S. Millàn, con este titulo de mano del Autor: *Este es el original del primer tomo del Sol del Occidente, com-puesto por el Maestro Fr. Ambrosio Gomez.* Hasta aqui aun no hemos pasado de la antefala; pero es razon saber, que personas componen esta Tertulia. Son, dice, tres politicos: un Cavallero, un Librero, y un Es-tudiante Alcalaino. No era mala la idèa, si èl tuvies-se habilidad para seguirla; pero aunque el as-sumpto es bueno, los medios no tienen propor-cion con el assunto. No excluio, ni puedo ex-cluir al Cavallero de las conversaciones discretas; porque las razones, y maximas politicas se manejan ventajosamente entre *Corvatas*. Sè, que hai en esta Corte cèlebres Academias, en que se cultivan con

pri-

primor las letras : y sabe tambien el Licenciado, que desfruto la amistad , y conversaciones de algunos Cavalleros seculares, que no ceden en literatura à Capillas , ni à Bonetes ( que no està escancada en estos la sabiduria ) y sè tambien , que no los necesitan para resolver algun punto difiçil de conciencia. Y si alguno me favorece con especialidad , y con exceso , què importará , que la envidia lo note pag. 173. de apasionado? El Cavallero, que se introduce en la conversacion, serà Cavallero andante , ò algun pelon, pariente de D. Quixote : porque si fuesse Cavallero , y urbano, tendria mas atencion à un Religioso.

13 Màs admiro , que el Autor de este entremès introduxesse à un Librero como à hombre sabio, y politico, constituyendolo juez de especies, y disputas tan serias : pero acertò à la verdad , sin saber lo que hacia ; porque semejantes sentencias solo se pueden oir entre sugetos, que no entienden mas que de letras gordas. Si lo llamàra para tassar su libro , ò el mio, ò para averiguar, quien de los dos engaña al publico en el precio , serìa juez proporcionado : porque el oficio de un Librero consiste en conocer , y tantear los libros por el bulto, y por el forro ; y estos no se valùan assi entre gente de razon. El Theologo armado de su borla, que acaso no valdrà lo que costò de hechura, podrà passar por politico , y sabio en una aldèa : mas

en la Corte, y entre gente de razon, no lo admitiràn en corro, ni lo tendràn por politico: porque la politica se funda sobre el juicio, y la prudencia, de que el Theologo està pobre, como por sus escritos se hace patente. Demàs, que esta facultad no se estudia, como otras, por cartapacio, ni se conluie con *ergo*, como podrà vèr en el tom. 2. Discurs. 8. del *Theatro Critico*: ni los puntos historiales se defienden, como se suele vèr en las Escuelas, con insolentes dièterios, con voces desentonadas, y porfias.

14. Yà es tiempo que oigamos, como arguie, para muestra de su ingenio. Pero se ha de advertir, que el argumento debe proceder precisamente contra la Nota 32. y los Discursos 1. y 4. que añadì à la vida de S. Benito. Este es el assunto total de su libro, como lo explica su titulo: *Juicio de una Nota, y Nota de dos Discursos*. Lo que escrivi en la Nota es lo siguiente. 1. *Que los santos Padres, y Escritores han dicho de la Regla de S. Benito tantos elogios, que la sobrepusieron à todas las de los Padres antiguos, dandola los titulos de Regla canonica, Regla monastica, y santa, y Regla de los santos Padres.* 2. *Que en algun tiempo se celebrò por unica en las provincias de Occidente, y que entonces no se conocia en ellas otra Regla monastica: y que si se practicaba alguna otra, seria muy rara; pues no havia à la sazón noticia de ella.* 3. *Que S. Benito la com-*  
puso,



puso, teniendo presentes para su construcción las Reglas, Institutos, y Vidas de otros Padres anteriores, entresacando de ellas con gran discrecion las maximas que juzgò mas oportunas, y provechosas para sus Monges. Y por configuiente 4. Que son prodigos de su honor los que pretenden probijarla à san Basilio. Y ultimamente 5. Que no fue san Benito Basiliano. Estas son las conclusiones, que propuse en la Nota referida, y probè con extension, y copia de doctrinas de Autores del maior respeto en los Discursos 1. y 4. contra las quales, como dice el titulo del libro, sale à arguir nuestro Theologo.

15 Quitando, pues, su bonete, para captar la atencion del auditorio, hace su acostumbrada arenga en el num. 4. al M. Fr. Ambrosio Gomez, Abad mui respetable de san Millàn, y à mi persona; y queixandose con desentonadas voces, dice, que el Autor del *Sol del Occidente* escribiò en el Prologo, que tiene errores la Regla de san Basilio. Parece que se dixo por el Estudiante, que oió cantar, sin saber donde. Para impugnar con verdad, y prudencia, debiera informarse bien, donde està escrita la clausula; porque no dè en vago su argumento, ò porque no se diga que arguie à bulto. No se hallarà tal clausula en el Prologo, ni en èl se hace mencion de la Regla de san Basilio. Si sueña, quando lee con los ojos abiertos, què primores no dirà, quando habla, ò arguie à ojos cerrados?

16 Hagamos justicia. Es constante, que no hai tal cosa en el *Prologo*; pero se lee en el *Preludio* 3. cap. 1. §. 4. num. 41. que las que llaman Reglas de S. Basilio, son en parte suias, y en parte ajenas, suponiendo con Sozomeno, Gravina, y el Card. Bellarmino, à quienes cita, que en ellas se encuentran varios errores, y doctrinas perniciosas, indignas de S. Basilio: y por decoro de un santo Doctor, de virtud, y sabiduria tan elevada, se viò precisado de la atencion, y respeto à disculpar à este Santo, diciendo, que aquellas proposiciones no son suias, sino intrusas por los hereges en sus obras. Buelve à leerlo con ojos despejados de passion, y veràs, Doctor mio, que es así. Lee tambien al docto P. Combefis en su *Basilio recensito*, y veràs palpablemente, como se empenò este docto Autor en negar à S. Basilio las Reglas, porq̃ no se le atribuian unas proposiciones tan indignas.

17 Escuche ahora el Lector sus agrias quejas, y como reputa los respetos al Santo por injurias. *O santo Dios!* ( exclama ) *à lo que precipita un enoj!* :: *Y à este Santo hai Religioso, y Religioso Benito, que le trate con tal vilipendio!* *Y à no me admira que ultraxen la sagrada Religion Basiliiana, pues así injurian à su Patriarca:* y al fin del num. 5. *Pudiera aver refrenado su colera este Religioso, y no causara ahora este escandalo.* Cierto, que ha estado la arenga  
igual-

igualmente discreta, y cortesana, y que en ella sobrefale su prudencia, y su blandura, y que persuade, como dixo el P. Galvez, con eficacia, sin vulgar descompostura, y que todo el libro (que todo es así) es un panal de miel, obra singular de una abejuela artificiosa, digna de presentarse, por exquisita, à un Prelado tan serio, y tan respetable como el Ilustrissimo Arzobispo de Valencia. El lenitivo de tan agudo dolor hallarà en la 2. plana de un Memorial informe por el Colegio de san Basilio de Alcalà, donde se estampò esta proposicion de san Bernardo, epist. 78. *Si autem de veritate scandalum sumitur, utilius permittitur nasci scandalum, quàm veritas relinquatur.* Si no tuviera el consuelo, que arriba queda escrito de S. Geronymo, pudieran causar estòs gritos algun susto: pero para que no grite, voi à poner en razon, y acallar, si puedo, à este inocente.

18 Supuesto, Doctor mio, que eres hombre insigne, juiciofo, y theologo consumado, no me podràs negar este argumento. Si en un crystal mui terfo, transparente, y puro, en que podemos idear la pureza de la sabiduria de san Basilio, si en un rostro perfectamente hermoso, huviera alguna notable mancha sobrepuesta, que disminuiesse, ò empañasse su belleza, y esplendor, y una delicada, y atenta mano, con buen pulfo, y gran respeto le quitasse aquella mancha, ò

lunar, que ofendia su esplendor; dime, no sería estolidèz, y locura, quejarse de aquella mano, notando la resperosa atencion de sacrilegio? Es así, responderàs: pero no tiene disculpa Fr. Ambrosio en escribir lo que escribiò de san Basilio, porque no tiene su Regla mancha alguna; y por esso trata injuriosamente à este santo Patriarca. No se dixo ociosamente, *Cada loco con su tema*: mas no pierdo la esperanza de ponerle en juicio; y así passo adelante con mi argumento.

19 Dime theologazo insigne, que pasmas en los concursos con tu eloquencia, *persuades con eficacia*, y respondes, como escribiò el P. Galvez *sin vulgar descompostura*, dime, y responde: Es error condenar las tradiciones? Es heregia decir, que no hai diferencia alguna entre el pecado mortal, y venial? No te pregunto ahora, si es error condenar la vida anacoretica, que professaron Santos innumerables, y sobrefalientes en la virtud; porque ià sè, que me diràs, que es error. Pues essas manchas, y lunares, que te he propuesto, hallaràs en las Reglas de S. Basilio. No me creas à mi (que no lo haràs) sino à un fiador tan abonado, como el Ven. Cardenal Roberto Bellarmino, que en el libro de Escritores Eclesiasticos, pag. 76. de la edicion de Roma de 1613. hablando de S. Basilio, y sus obras, dice así: *In tertio tomo sunt Quæstiones compendio explicatæ,*

*eat e, quæ non sunt indubitatae:: Nam Quæst. 1. & 95. videtur damnare traditiones, quas Basilius acriter defendit in libro de Spiritu Sancto cap. 27. Item Quæst. 4. & 293. videtur tollere de medio discrimen peccati mortalis, & venialis, quod certè S. Basilio tribui non potest, &c.* No serà mas cortesìa, veneracion, y respeto, decir, que semejantes errores se han prohibido à san Basilio por los hereges; que defenderlos con resòn por suos, y afirmar con empeño que son buenas estas doctrinas, aunque opuestas clara, y diametralmente à los catholicos dogmas? No has visto alguna vez à una amorosa madre peinar, y lavar à su hijo, porque estè limpio, y aseado; y que el niño se queja, se enoja, y aun se irrita, porque la madre lo lava, y que despreciando sus gritos, sus enojos, y furias, la discreta madre las atribuye à niñadas? Pues esso mismo responderàn Fr. Ambrosio, y Bellarmino, despreciando como niñadas tus injustas quejas: y esse fue el unico motivo, que tuvo el sabio Combefis, para defender constantemente, que no son de S. Basilio estas Reglas, aunque el docto Garnier Benedictino hace los maiores esfuerzos para vendicarselas, en la Prefacion al tom. 2. §. XI. de la edicion novissima de sus obras. De estos antecedentes arguo assi: No hai error alguno en quanto escribiò S. Basilio en sentir del Nazianzeno: Atqui los sobredichos erro-

res se hallan en las Reglas: luego se engañò el Nazianzeno, ò las Reglas no son de S. Basilio. Mira qual es maior inconveniente; y responde con juicio, y cortesia, aunque sea un disparate.

20 *Un Nazianzeno* ( asì prosigue num. 5. ) *un Ephrem, un Nysseno, un Amphilochio, un Helladio escribieron su maravillosa vida, y es un milagro cada clausula.* Por estas señas, y las que quedan escritas, conozco amigo mio, que no eres religioso Basiliano: porque si lo fueras ( aunque fuesses lego ) tendrías tal qual noticia de las Reglas, y vida de S. Basilio. Nò te metas à ser Desengañador, estando tu tan engañado. Sabete; que no hai tal vida, ni la huvo jamàs; y que no la escribiò, ni el Nazianzeno, ni el Nysseno, ni Ephrem, ni Helladio, y que es apocryfa la que corre con el supuesto nombre de Amphilochio. Mas no por este desengaño debes acusarme de que ultrajo, y injurio à la insigne Religion Basiliiana, y à su gran Patriarca S. Basilio; porque no digo io mas que el sabio P. Papebrochio, ò su socio, y continuador Francisco Baercio. En la grande obra de las Actas de los Santos, tom. 2. de Junio, pag. 936. colum. 2. pone este titulo: *Appendix de vita S. Basilij apocrypha, & S. Amphilochio Episcopo Iconiensi perperam imputata.* Mas porque sè, que no tienes estas obras, y que para tu desengaño, te ha de costar ir à la libreria del Rei; por escusarte esse

trabajo, quiero copiar aqui lo que este Padre fiende, sin que le falte una tilde.

21 Quemadmodum (alsi empieza num. 1.) nemo curavit S. Gregorij Nazianzeni vitam scribere, tum cum adhuc recens esset Actorum eius memoria, sed primus Gregorius quidam presbyter seculo circiter X. id opus assumpsit, tam feliciter (advierte que es ironia) ut eius scriptio indigna sit visa, quæ apud Nos recederetur: sic neque S. Basilius, (atiende ahora) scriptorem ætatis propinquæ, & idonea scientiæ reperit. (No diria esto, si alguno de los nombrados la huviera escrito) Sæculo autem VIII. vel IX. prodijt aliquis veri, vel fecti nominis Amphilocheus, ausus aliquid, tam digno argumento parum conveniens: cui tamen postremis his sæculis magnam auctoritatem contulit S. Amphilocheus Iconiensis Episcopus, ipsique sancto familiarissimus, facilius creditus S. Basilij vitam scripsisse, quia huius encomium aliquod, quod supra nobis Prologi loco fuit, reliquisse posteris sciebatur, omni haud dubie fide dignissimum. Decepit ea res plerosque sequioris ævi scriptores; puta S. Notkerum in suo Martyrologio, ut dixi Comment. præv. n. 7. Sigebertum Gemblacensem in Cathalogo Illust. Script. Petrum Episcopum Equilinum in Cathalogo Sanctor. lib. 2. cap. 28. Vincentium Bellovacensem in Speculo historico lib. 14. cap. 78. 79. & 80. S. Antoninum part. 2. tit. 9. cap. 5. §. 8. Sixtum Senensem lib. 4. Bibliot. Sanct. omnes à Rosveido citatos ad Vitas Patrum, pag. 162.

22 Escucha tambien à tu adorado Baronio en las Notas al Martyrologio Romano, Dia 1. de Enero, tratando de S. Basilio. *Extat*, (dice) *Amphilochij nomine scripta vita Basilij, quæ tamen (atención) ex prudentiorum omnium sententia alterius cuiuspiam potius, quàm Amphilochij æqualis Basilio esse putatur: cum aliqua illic habeantur, quæ illi minus convenire videntur.* Lo mismo dice en los Annales, año 378. por estas clausulas: *Quæ Amphilochij falso nomine fertur vita Basilij, haud digna satis habetur, quæ eruditorum auribus ingeratur; nisi adeo sint perspicaces, ut in eis quæ sunt vera, à falsis disquirere, ac secernere valeant.* No es razon que pasèmos en silencio lo que siente sobre esta vida el Cardenal Bellarmino en el referido libro de Script. Ecclesiast. pag. 86. y 87. *Extat quidem sub nomine Amphilochij vita S. Basilij M. sed haud dubio falsa est, vel supposita.* Y despues de varias razones concluyentes, finaliza assi: *Omitto multa alia, quæ perperam narrantur (en la vida del falso Amphilochio) tum de Libanio, tum de alijs.* Todo esto te enseñarà Rosvveido en las Notas à la vida de S. Basilio, pag. 124.

23 Assi queda averiguado, que no escribiò S. Amphilochio la vida de S. Basilio, y que la que corre con su nombre, es supuesta, y llena de errores, y falsedades, atribuyendole milagros que no hizo, pues no se lee alguno en Autor digno de fè; lo que afirma Garnier, diciendo, que de la vida,



vida, y escritos de S. Basilio no se puede deducir que hiciese milagro alguno. Tambien lo asegura, y confiesa Combesis, el qual se empeñò en traducir, y expurgar la vida, para que pudiesse passar. Por lo que toca à los dos Gregorios, Nazianzeno, y Nysseno, Ephrem, y Helladio, queda visto lo que dice Baercio, y con mas extension en el Commentario previo à la vida de S. Basilio, §. 2. donde ofrece ordenarla, como lo executò puntualmente, entresacando sus heroicos hechos de las Oraciones panegyricas, que dixeron S. Ephrem, y los dos Gregorios, y supliendo de otros Autores coevos, y de las obras, y cartas de S. Basilio lo que no pudo encontrar en otro alguno. *Ex alijs coevis, aut supparis ætatis Historicis elucidanda manent, & supplenda ex ipsiusmet Basilij, & Gregorij Nazianzeni scriptis alijs, præsertim epistolis.* En vista de todo esto no tendràs motivo para decir, como hiciste pag. 5. que es injuriar à un santo tan esclarecido, llenar de oprobrios el cielo, tener desenfrenada la colera, perder el tino, èxcitar el odio à los RR. PP. Basilianos, y exercitarles su paciencia con oprobrios: porque el santo no se paga de semejantes imposturas, y sueños, sobre que puedes consultar à S. Pedro Damiano en la introduccion à la vida de S. Mauro Obispo, y à la de S. Romualdo. Assi acabò la arenga con la cortesanía que se ve, y comenzò à argumentar.

## CONFERENCIA III.

SOBRE EL USO DE LA COGULLA,  
y Precedencia.

24 **C**ontra las conclusiones sobredichas comienza à argumentar con dos medios à uso de Escuelas. En el primero propone el pleito antiguo de la Cogulla, *Executoria*, dice num. 6. *de su descendencia, antigüedad, y esplendor*; y remacha el argumento con el decreto de Alexandro VII. de 1659. en que declaró en favor de los R. P. Basilianos su licito uso. Este es un entimema, que en su dictamen achucha. Pero pongamoslo en forma. La Religion Basiliiana impetò del Papa la manutencion, y uso de la Cogulla: luego la Regla de S. Benito no es santa, ni canonica: luego es copiada de S. Basilio: luego S. Benito fue Monge Basiliano. El argumento convence: porque el antecedente es cierto, y el con siguiente un solemne disparate. Sino supieramos ià que el arguyente se zumba, era preciso decir que desatinaba. Desde num. 128. trataremos este punto, que aqui dexò intacto el theologo, y alli desembolveremos el ovillo.

25 Vaia el segundo medio, en que echa toda la fuerza el ingenio sutil de nuestro doctorado.

Los Benedictinos (prosigue pag. 6.) quisieron inquietar à los Basilianos en el uso de mitra, y baculo, y en la precedencia; pero Paulo V. suprimió este pleito. Luego S. Benito es Monge Basiliano: y si esto no se infiere, à què viene esse argumento? Si de este modo arguie en las funciones de Escuelas, quedaràn las dificultades apuradas. Dime, theologo mio: Quando toquè con mi pluma al pelo de la Cogulla Basiliana? Quando, ò donde disputè su precedencia? Quando me vino al pensamiento dudar del uso de las insignias Pontificales, sabiendo que pueden usarlas sus Abades, en virtud de Bulla de participacion de los Privilegios Casinenses? Diràsme acaso, que si no es contra mis conclusiones el argumento, es directamente contra el M. Fr. Ambrosio, que perdiò el respeto à S. Basilio, porque dixo, que no son suios los errores, sino introducidos en sus obras por los hereges.

26 Pero vamos despacio, y veamos la solidèz del argumento. El pobre rustico, que te viere desàrrollar un legaxo, y facar una carta-peccora con letras revefadas, y que la intitulas *Monitorio*, despachado por Joan Dominico Spinola, Prothontario, y Auditor de la Camara Apostolica, aterrado de estos ritulos ruidosos, pensará acaso, que la aprehendida fantastica precedencia es el 15. entre los Articulos. Pero tèn entendido, que el tal pergamino, aunque lo llames *Monitorio*, no tiene mas

valor , que un poco de papel mojado. Pienso, que aun no sabes la significacion de *Monitorio* : pues sabete , que es lo mismo que en romance *citacion* de las partes ante un juez , para seguir un pleito : y este no se ha seguido en aquel tribunal , y pienso que aun no se ha contestado. Mas yá que lo tenemos entre manos , quiero que examinemos sus periodos , porque tiene un latin tan macaronico , que parece ( como suelen decir ) de boticario , por lo qual he llegado à presumir , que es contrahecho.

27 Registrando la fee de erratas , veo que en la pag. 8. lin. 25. sacas esta , y la enmiendas , como mui importante para la fè , y buenas costumbres , *reliquos* , lee *reliquos* , y passas en silencio muchos latinicos mui malos. Pondrèlos entre parenthesis corregidos , y te advierto , que copies mejor el *Monitorio* en la obra que nos ofreces para el verano. *Joannes Dominicus Spinola* ( buelve la hoja , porque todo es parola lo de essa plana ) *perinde etiam Abbates , & Monachi Ordinis prædicti S. Basilij , omnes Abbates , Priores , Monachos , & Fratres dictorum Ordinum in processionibus , & alijs locis publicis præcedere debeant , nec possent ( possint ) ab aliquo de , & super illis molestari , vexari , perturbari , inquietari , & impediri , non possint .* ( Dime por tu vida , de que sirve este *non possint* ultimo , porque me parece dislocado . ) *Nihil eorum indemnitate ( indemnitati ) consulere volentes .* ( Explícame , si sabes , esta clausula , porque para mi es

alga

algaravia) ad nos recursum habuerint (habuerunt) debita cum instantia requirens (requirentes) quatenus in premissis, opportunè providere dignaremur. Nos igitur, Joannes Dominicus Spinola iudex, & auditor prefatus, attendentes (una t le he puesto, porque no parezca mal) petitionem, & requisitionem eiusmodi fore iustam, & rationi consonans (consonam) quodque iusta petendi (petenti) non est denegandus assensus, &c. Y doce líneas mas abaxo: Nominas, & cognominas. A caso querrà decir, cédulas, & conjuros de bruxas. Todos estos gazapos se encuentran en la 8. plana, lo qual me persuade, que esse tal Monitorio no es de Roma; sino que como eres tan bellaco, lo has sacado de la oficina de tu chola, para atorrollar con él al P. Meolasta. Harto es que no digas, que está en el Vaticano con las epistolas de S. Leon, y de S. Basilio al Pontifice Innocencio. Mucho sabes: pero si no entiendes, como aqui se ve, los primeros rudimentos de la gramatica, como quieres hacer papel de Doctor en sagrada theologia?

z8 Segun lo que se puede deducir de este despacho, presumo, que se quejaron los R. P. Basilianos, de que como sus Conventos en España son tan modernos, algunos Religiosos intentaban precederlos en las procesiones, y concursos: y con este motivo despachò el referido juez su Monitorio, para que si alguno tuviesse que alegar en su defensa, acudiesse ante él, dando de termino se-

sen-

lenta dias. No tengo noticia de si se siguiò este pleito, ni me affusta el Monitorio, porque ni entonces, ni ahora habla conmigo: y solo conduce para hacer patente, que entiendes poco de latin, y de romance; porque ni entiendes los terminos, ni llegas à percibir tan garrafales solecismos. Pensafte, que el Monitorio era alguna decission Pontificia, ò alguna Bulla plomada, de que no havia apelacion en puntos de precedencia: pero solo hallamos, que es un despacho de caxon, de los que suele dàr qualquier juez. Registra archivos, donde estàn las Bullas, y decisiones de pleitos, y no me insultes, como hiciste pag. 5. por el sumo honor, que debi à la santa Iglesia Primada, confiando el suio à mi insuficiencia. No te entretengas en leer tablas de las sacristias, en que solo encontraràs cathalogos, y memorias de missas, y de indulgencias.

29 Prosigue num. 8. *Estando en Roma vi, que prefieren los Monges Basilios à todas las Religiones:: y siendo la costumbre en Roma la que dà lei en este punto para todas las partes del mundo, como determinò Clemente VIII. año 1593. no tiene duda, que en todas partes se ha de regular asì la precedencia. Conviengo, para que luzcas, en que la precedencia se deba regular por la costumbre de Roma: pero no puedo persuadirme, que aias visto lo que refieres. Vino un pobre Gallego à Castilla, y passando por entre unas viñas, reparò el guarda del campo, que*  
 las

las uvas llevaban los ojos al Gallego. Dixole, que tomasse algunas, pues tenia tanta gana; mas el pobre Gallego no se atrevia. Animate, le dixo, que no te harè mal. Respondiò el pobrecillo: *Non che creo, que eres guarda.* Lo mismo te digo yo. Como quieres persuadirme, que lo has visto; si me consta, que no has visto mas mundo, que la tierra que hai de Madrid à Alcalà, y à Valdemoro? *Eres guarda, è non che creo.* Sin duda lo has soñado, y pensaste que estabas viendo la procesion en Roma, quando dormias con los ojos cerrados, pretendiendo embocar al vulgo essas mentitas tan gordas de longas tierras.

30 No necesito embarcarme en el Mediterraneo, para evidenciar, y hacer demonstracion, de que son sueños tuos, los que vendes por hechos oculares. Tengo en mi poder una certificacion hecha en Roma en 31. de Maio de 1732. firmada de Antonio Rota, Antonio Bonifaci, y Dominico Mazoli, Mandatarios del Emin. Vicario, à quienes incumbe el cuidado, y obligacion de avisar, y dirigir las procesiones generales, que se hacen en aquella Corte, de orden de su Santidad, con asistencia del Clero secular, y regular: y por ella consta, que entre las veinte y siete Comunidades Regulares, que concurren, tienen el lugar 27. inmediato à la Cruz del Clero los Canonigos Regulares Lateranenses de santa Maria de la Paz, que son  
agre-

agregados al Clero. El lugar 26. que es el inmediato, llévan los *Benedictinos Negros*, los cuales preceden à todos los demàs Religiosos. Sin duda soñabas como el ciego: pues en la Corte Romana no hai Comunidad del Orden de S. Basilio: solo tiene esta Religion un Hospicio, en que viven el Procurador general, y su compañero: de lo qual te huviera informado el docto Lezana, Sum. tom. 2. v. *Precedentia*, y escusarias escribir à quien has escrito, para que te defengañasse sobre este punto: pero *serò sapiant Phryges*. El mismo engaño padeciò el Autor del Memorial, por aver visto en los Diarios de Mucancio, y otros, que copiò pag. 1. del fol. 13. que el General de S. Basilio precediò alguna vez à otros Generales de Congregaciones Benedictinas. Esto es, amigo mio, no està en las Notas. Entre los Abades, y Generales de las Ordenes monasticas, no se regula la precedencia, como entre sus Comunidades respectivas, sino por la prioridad de su promocion: y assi el Abad de S. Pablo precederà al Abad de los Canonigos Reglares Lateranenses, siempre que sea mas antiguo en la Prelacia, aunque la Comunidad de los Canonigos Reglares deba preceder à los Monges. Si quieres averiguarlo por ti mismo, lo conseguiràs facilmente leyendo el num. 342. de el *Examen Castellano*.

31 Para mi es escusado copiar aquella, y otras Bullas, y desarrollar Monitorios, privilegios,



y pergaminos , porque no me digas , como suelen ,  
 que son intrusos , fingidos , y falseados , y porque  
 están en latin , que acaso no entenderàs. Bastame  
 para convencerte , un libro de romance , tan co-  
 mún , que lo hallaràs en qualquiera libreria frente  
 de la lonja de S. Phelipe. Este es el que escribiò , y  
 estampò el Lic. Geronymo de Quintana , con el  
 titulo de *Antigüedad, Nobleza, y Grandeza de Madrid,*  
 en cuió lib. 3. cap. 64. fol. 387. à la buelta refie-  
 re una procession mui solemne , que viò el dia del  
 Corpus , año de 1623. en esta Corte , con asisten-  
 cia de las Ordenes Monacales , y Mendicantes. Y  
*porque quede memoria (son palabras suias) de la orden*  
*que llevaron , para otras ocasiones, nos pareció poner aqui*  
*con el que fueron , que es como se sigue.* Puedes leer  
 toda esta historia , copiada de aquel libro en el  
*Examen Castellano de la Crisis Griega*, num. 21. A  
 esta relacion añadirè otra , que dexò escrita Diego  
 de Soto y Aguilar , criado del Rey Phelipe IV. en  
 el cap. 3. fol. 9. de la *Historia* de este Rei , que se  
 conserva manuscrita entre los preciosos libros , que  
 dexò à la Religion de S. Benito el Lucero de la His-  
 toria, el Lustre, y esplendor de la Nobleza, y Oracu-  
 lo de esta Corte, Don Luis de Salazar y Castro.  
 Refiere aquel Autor mui por menudo las fiestas,  
 que hizo Madrid el año de 1623. y describiendo  
 la aparatosa ostentacion del dia del Corpus , dice  
 así : „ Empezò la procession con los Arabales , y

„ Trompetas del Rei , y de la Villa : Los Niños  
 „ Desamparados: los de la Doctrina: los Pendones  
 „ de las Cofradias por sus antigüedades : las Cru-  
 „ zes Parroquiales, tambien por sus antigüedades:  
 „ los Hermanos del Hospital general, que llaman  
 „ de Bernardino de Obregon : los Hermanos de  
 „ Anton Martin, que son de san Joan de Dios: los  
 „ Padres Mercenarios descalzos : los Padres Ca-  
 „ puchinos: Trinitarios descalzos: Agustinos des-  
 „ calzos : Carmelitas descalzos : Clerigos menores,  
 „ que llaman del Espiritu santo: Padres de la Com-  
 „ pañia, que fueron fundados por S. Ignacio : Mi-  
 „ nimos de la Victoria: *Geronymos* : Mercenarios  
 „ calzados: Trinitarios calzados: Carmelitas cal-  
 „ zados: Agustinos calzados: Franciscos: Domini-  
 „ cos: *Basilios* : Premestenses : Bernardos : *Benitos*:  
 „ Los Familiares del santo Oficio con sus habitos,  
 „ è insignias : la orden militar de Alcantara : la de  
 „ Calatrava : la de Santiago : todas con sus mantos  
 „ capitulares. Seguiafe la Iglesia maior con su cruz,  
 „ y la Clerecia, &c. Lo mismo refiere el libro de  
 Leon Pinelo, que te puedo manifestar, y el Be-  
 cerro de la Ciudad de Salamanca, pag: 28 r. quan-  
 do dice, que el Colegio de S. Vicente precediò à  
 todos los Regulares en las Honras, que se hicieron  
 por la Reina Doña Margarita año de 1611. y por  
 Phelipe III. año de 1622. lo qual contesta la rela-  
 cion de las Honras, que celebrò aquel año la Uni-

verdad, pag. 78. Lo mismo sucedió en las de Doña Isabel de Borbón, año 1644.

32 Estos testimonios serán para ti incorruptibles, y ciertos, porque no se conservan en nuestros Archivos: à que añadido por contera, la Sentencia, que se pronunció en 5. de Maio de 1674. en la Nunciatura de España à favor de S. Benito de Sevilla, al qual el Colegio de S. Basilio disputò la precedencia. Dice así: En la Villa de Madrid à cinco dias del mes de Maio de mil y seiscientos y setenta y quatro años, Vistos estos autos, y proceso por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Galeazo Marefcoti, Arzobispo de Corintho, Nuncio, y Colector general Apostolico en estos Reinos de España, que son entre partes, de la una la Religion de S. Benito, y su Procurador general en su nombre, y el Abad, Monges, y Convento de S. Benito de la Ciudad de Sevilla; y de la otra la Religion de S. Basilio, y su Procurador general en su nombre, y el Abad, Monges, y Colegio de S. Basilio de dicha Ciudad de Sevilla. *Dixo*, que sin perjuicio del derecho de ambas partes en el juicio petitorio, y plenario possessorio, y en el interin, y hasta tanto, que otra cosa se provea, y mande, manutenia, y mantuvo, amparaba, y amparò à el dicho Abad, Monges, y Convento de S. Benito de la dicha Ciudad de Sevilla, en la possession, en que ha

,, estado, y està, y estaba al tiempo, y quando se  
 ,, moviò este pleito, de preceder al dicho Abad,  
 ,, Monges, y Colegio de S. Basilio de dicha Ciu-  
 ,, dad de Sevilla, en todos los Actos, y concursos  
 ,, publicos, y particulares, en que concurren. Y  
 ,, en la dicha possession no sean molestados, in-  
 ,, quietados, ni perturbados por persona alguna.  
 ,, Y para ello se den, y despachen los mandamien-  
 ,, tos de manutencion en forma, con penas, y cen-  
 ,, suras. Y assi lo proveiò, y mandò su Señoria  
 ,, Ilustrissima, y firmò el señor Auditor. Ioannes  
 ,, Baptista Abbas Phebæus, Auditor. Ante mi,  
 ,, Don Isidro del Pau. Despacharonse executoria-  
 ,, les, que se intimaron para su execucion al Doctor  
 Don Diego Bastàn, y Arostegui, Provisor, y Vica-  
 rio general de la Ciudad, y Arzobispado de Sevilla:  
 y aviendolas obedecido, mandò à Joan Martinez  
 del Alamo, que las intimasse, y notificasse al P.  
 M. Don Isidro de Vargas, Abad, y al Colegio de  
 S. Basilio de la dicha Ciudad: lo qual executò el  
 Notario, como consta de su testimonio, que diò,  
 y firmò en 18. de Agosto de 1674. cuja copia està  
 en mi poder, y exhibirè à quien quisiere verla.

33 En vista de todo lo referido, no sè como  
 no temblaba el pulso al que escribiò el *Memorial in-  
 forme* para el Rei, procurando interessarle en que  
 se defendiessen unas Afferciones en el Colegio de  
 S. Basilio de Alcalà, despues de averlas intercepta-  
 do

do el santo Tribunal ; quando entre otras clausulas temerarias , y escandalosas , propone à su Magestad para moverle à compasión , el genio docil , y suave , y las prendas del Abad de aquel Colegio : Que la envidia autorizada de una canina eloquencia ha ocasionado estos lamentables estragos. Pero no los señala. Que la envidia vulgar , que se constituye parte contraria poderosa , assesta siempre sus flechas à los Basílios de Castilla , por contemplarlos inermes , por poco abundantes de bienes temporales. Presumiò sin duda , que abandonaria el Rei las empreßas grandes , que tiene sobre los intereses , y el honor de su Corona , y les daria dinero para que sobre la precedencia , pusiessse el Autor cien mil hombres en campaña.

34 Prosigue con sus aprehensiones phantasticas informando al Rei , como si hablasse con un hombre vulgar , y diciendo : Siempre han sido , Señor , provocados los Basílios , y exasperados del ardor contrario : y otras clausulas indecentes à los oídos de un Rei catholico , y justo. Si la Religion de S. Benito se quexàra de estas calumnias al Rei , què merecia el Autor del Memorial ? Y màs justificando , que no estampò palabra , que no sea una blasfemia contra la Religion Benedictina. Es odio , ojeriza , ù ardor de la Religion de S. Benito , solicitar , que no se adultere la verdad de la Historia de S. Gregorio con inscripciones falsas , y necias , para imbuir à los pobres vulgares las inventadas mentiras por el ca-

pricho, y la ignorancia? Es provocar à los PP. Basilio, el no meterse con ellos, sufriendo con invencible paciencia lo que contra la Religion de S. Benito, y algunos de sus individuos se ha dicho en sus pulpitos de Madrid, y Salamanca, sin que por esos vituperios aian abierto la boca? Es ardor el tolerar, que corra el libro de los *Desengaños Historicos*, tragando sus ignominiosos dictérios, sin aver manifestado su dolor en la mas leve queixa, quando debiera pedir à voces justicia? Con qué descaro se representa esto al Rei? Con qué animosidad se le dice: *Nuestra antigüedad, y precedencia respecto de todas las Religiones, no es materia de litigio: que ià es cosa juzgada, y en la presencia del sumo Pontifice poseída.* Ciertamente que es cosa juzgada, como consta de la referida Executoria. Y si tiene possession la esclarecida Orden de S. Basilio de preceder à las demàs Religiones; como sufre en Alcalà ser precedida de todos los Colegios, en todos los concursos literarios, excluyendo al Abad de las fiestas, y otros concursos? Todo ello à instancia, y suplica del P. Maestro Fr. Juan Franco de S. Basilio, y Fr. Mathias Escolar, en nombre de toda su Religion. Consta del Memorial, que dieron à todos los Prelados, pidiendo les concediesen en los concursos el argumento, que toca al Colegio el dia que defendiere; el qual està autorizado de Joan de la Oliva en Madrid à 20. de Septiembre de

1677. Quando se ha visto preceder en esta Corte en las juntas de Prelados, que se suelen celebrar en S. Phelipe? Que esto se escribiesse en China, vaia: pero que se diga al Rei Catholico, que vè cada dia lo contrario? Es temeridad loca, que merecia gran pena. De todo se evidencia, que el Autor no tiene disculpa en proponer al Rei, y al publico una mentira tan clasica, como si por su intentado engaño huviera de conseguir la precedencia. Bolvamos al assunto, y al estilo. Parece amigo Doctor, que estudias por los mismos mamotreptos, que el Autor del Memorial: en medio, que presumo, que este ha sido parto de tu insigne ingenio, porque son las dos obras tan parecidas como un huevo à otro. Siendo la executoria de Sevilla, la procession de Madrid, y todos los concursos de Salamanca, y escritura de Alcalà mui posteriores al Monitorio, cuja data es del año 1615. se infiere con evidencia, que no tuvo efecto alguno el decantado Monitorio, ò que perdió la demanda la Religion de S. Basilio.

35. No contento con los referidos despropósitos, remata el argumento ensalzando sus Autores, y ajando à los Benedictinos. *Un Rmo. Nysseno* (dice num. 9.) *el Maestro Franco, ingenio de los mas elevados, &c. El Rmo. Clavel, &c.* Todos ellos merecen muchos elogios. Mas como tratò à los Autores *Benedictinos? Yepes, Autor de delirios, Argaiç, Vivar,*  
Fr.

Fr. Ambrosio, y à todos los demàs bautizà con el illustre renombre de *Autores apocryfos*, sin saber lo que significa esta palabra griega, y con el titulo honroso de *aquella gente estragada*, aplicandoles un texto de la Biblia. Del P. Mocolaeta, pag. 14. dice, reflexionando la Nota 32. que està excomulgado, y le aplica literalmente este texto: *Hunc notate, & ne commisceamini cum illo, ut confundatur.* Allí mismo podia aver leído: *Nolite quasi inimicum existimare, sed corripite ut fratrem.* Mas fructuosa seria una caritativa, y fraternal reprehension: mas como me juzga tan obstinado, le parece, que es preciso el hierro, y que me arrojen del cuerpo de los Fieles, como à miembro podrido. Dios le pague la caridad tan fina. No se podia esperar menos de su *blandura, y erudicion sazónada.* Cierto, que usa bellamente, y con propiedad de la Escritura; pero no es menos habil en la cortesìa. *No incluien los Discursos, y dicha Nota (num. 11.) mas que una superfluidad injuriosa (linda critica!) con ademanes de erudicion (yà me vâ alhagando la vanidad) pero indigesta (echòlo à perder) cargada de embriones de noticias de su fantasia, y lleno de crudezas el estomago de su inteligencia.* Para limpiarme el estomago de todas las referidas crudezas, me receta la purga de todas estas hiervas aromaticas; y porque no se echen menos los mordicantes polvillos, concluye diciendo: *toca à la caridad repeler las injurias de los ajos. Viri perfecti* (escribiò



tribiò num. 10. y 12.) debent se ultrò ingerere in  
*alliorum injurias repellendas.* Advierto al que no lo sa-  
 be, que *allium*, tiene significado diferente de *allium*,  
 como el licenciado escribe. Puede ser error de  
 ortographia; y puede ser primor de su mucha  
 ciencia: pero quien no distingue entre *ajos*, y  
*otros*, debe ser reputado entre los ruines gramati-  
 cos.

## CONFERENCIA. IV.

INCLUIE VARIOS DELIRIOS SOBRE LAS  
 Reglas de S. Benito, y S. Basilio.

36. Este es el assumpto todo del §. 2. que  
 comienza pag. 16. y finaliza en la  
 28. Dà principio, pues, el papel de Cavallero, y  
 dice, que aviendo leído la referida Nota, echando  
 mano à la corvata, con admiracion estraña, di-  
 xo: *Valgame Dios, lo que este Padre ignora!* Quien  
 le ha dicho, que sino ignoràra tanto, trocaria  
 mis fortunas por los tesoros de Cresso? Esto no es  
 más que empezar. Atencion, que yà comienza  
 à arguir. Unica llama la Regla del glorioso Patriarca  
 S. Benito; y en el parraso antecedente, dice, que es la  
 principal entre las demás. Con que se infiere una contra-  
 diction manifesta. Parece que concluye el argumen-  
 to; porque es contradiccion palpable haver otras,  
 y ser unica. Más: Dice que es Regla canonica, mui pa-

gado de su discurso; y en ello mismo contradice à su intento. Digalo este syllogismo: Toda Regla canonica es Regla arreglada. Atqui (aqui està toda la fuerza) la Regla de S. Benito es reglada por la de S. Basilio: luego es Regla canonica. Y à se explica, y lo prueba. La maior es evidente. La menor consta del cap: 73. de S. Benito por estas palabras: Sed & Regula S. P. N. Basilij: luego sale por evidente consequencia la proposicion del P. Mecolaeta. Pues si mi proposicion es evidente, contra quien arguie? Donde està la contradiccion manifiesta? Solo se vè en su dialectica ramploña. El syllogismo (prosigue con jactancia, y vanidad) es de los que concluyen en la primera figura, y està en Darij, segun me enseñò el Cathedratico, que tuve en Alcalà. Mas parece de las Batuecas, que de Alcalà este modo de arguir. Vés aqui, amigo Doctor, otro syllogismo del mismo molde, pero mejor formado, que solo puede hacer fuerza à algun bobo. Tu eres Fraile: tu eres Francisco: luego tu eres Fraile Francisco. Responde lo que gustares, y toma para ti la solucion, que dieres.

37 Al primer argumento respondo, y resumo assi: Es contradiccion ser la Regla de S. Benito unica, y principal entre otras, distingo: si se habla de un mismo tiempo, concedo; en diversos tiempos, niego; y niego el consequiente, segun el proloquio del derecho, que sabe el mas ignorante: *Distingue tempora, & concordabis iura.* Mui presumido de

de ser uno de los Doctores theologos , parece que aun no llegaste à la puente de los asnos. No haces memoria , de que nos enseña la Dialcética , que la contradiccion consiste en afirmar , y negar de un mismo sugeto una misma cosa, en una misma circunstancia ? Conque faltando la circunstancia del tiempo, no hai contradiccion alguna en afirmar, y negar , que fue, y es unica, y principal entre todas la Regla de S. Benito. No hai cosa en que no puedas hallar exemplo , assi en lo moral, como en lo phisico. Mira esos campos: y los veràs amenos, floridos, frondosos, y desnudos. De David se dice , y se predica , que fue justo, y pecador : pero qualquiera necio conoce , que no se dicen de èl estos dos predicados à un mismo tiempo: sino que quieras juntar , como gran theologo, la gracia con el pecado. No alcanzo el motivo , que te causa dificultad, para creer , que la Regla Benedictina fuesse *unica* en la practica algun tiempo , quando tu afirmas lo mismo en el §. 8. de la Basiliiana, solamente porque la publicò Rufino. No tendria mas autoridad para entablarla en todas partes S. Gregorio? Quien te oiere decir , que Rufino publicò la Regla Basiliiana, pensará acaso, que puso algun edicto, para que se observasse en toda la Iglesia. No es assi. No hizo mas , que traducirla del griego (y muy mal , como reparò N. Gazet) y embiarla à un monge amigo suio, para que se aprovechasse de su doc-

trina, como consta de su Prologo. Esto no quiere decir, que Rufino, ò el monge professassen tal regla; sino que se valian de su direccion en algunos puntos, como suele suceder con otros libros. Esto se pudiera persuadir con el mismo Rufino, y con S. Geronimo: pero algo hemos de reservar para la obra, que ha de tronar el Verano.

38 El segundo argumento, que tienes por mas agudo, es el mas solemne de latino. Resumo asi: *Toda Regla canonica es Regla arreglada. Nego maiorem. Atqui, la de S. Benito es reglada por la de S. Basilio. Nego minorem. Luego es canonica. Concedo.* Y què se infiere de ai? Que ignoras los primeros elementos de argumentar. Si aun no entiendes los terminos, como quieres formar bien syllogismos? Para què te vendes por Doctor en theologia, si ignoras los rudimentos de la Dialectica? Por tan boquirubios tienes, à los lectores, que piensas, no entenderàn tus disparates? Sabete, que te niego la maior, y que no se puede conceder: porque es proposicion barbara, y estolida; decir, que es arreglada una Regla. La Regla, en quanto Regla, es forma de arreglar: y à una razon formal no se busca, ni se pide otra, como te diria tu Cathedralico; sino que quieras proceder hasta lo infinito. Decir, que la blancura es blanca, es solemne boberia: porque lo blanco es blanco por la blancura. *Regula* (dixo el Chrysofotomo hom. 12.

sobre

sobre la epist. ad Ephes.) *nec addi sibi quicquam, nec demi sustinet: alioquin hoc ipsum quod regula est, amittit.* Si aun no sabes distinguir el concreto del abstracto, que sabe qualquiera, para que te vendas por theologo? Pudieras aprender de otro tan theologo como tu, muy presumido de tal, que viendose acosado de esta proposicion: *Deus est super omnia diligendus*, en un concurso muy grave, respondió assi: *Deus in concreto*, concedo: *in abstracto*, niego: y con esta distincion se quietaria tu escrupulo, aunque el concurso quedasse escandalizado. Tambien te responderè, concediendo la maior del syllogismo tan torpemente formado, distinguiendo la mejor de este modo: *At qui la Regla de san Benito, es reglada por la de san Basilio, y de otros muchos Padres, concedo: por la de san Basilio solamente, niego: concedo la consequencia, y niego que sepas Logica.* Mira en que parò la de un Doctor fingido de Alcalà, quando reprehende sus torpezas, quien no sabe lo bastante, y como tú dices, para ser *Exente de Cura de san Martin?* Preguntor mas, suponiendo, que el argumento ha de proceder directe, ò indirecte contra la conclusion. He dicho, ò escrito alguna vez, que la Regla de S: Benito no es canonica? Antes bien te queexas, de que aia dicho lo contrario. Pues à que viene esta consequencia, luego la Regla de san Benito es canonica? Con que ià estamos convenidos. Mala traza

tienes de hilvanar tus argumentos. Vamos à otros.

39 Mas ruido dices que te hace , que io escribiesse , que sola la Regla de san Benito , y no otra, fuesse conocida en Francia con certeza : siendo assi , que en estos Reinos floreciò muchos años antes la Regla de san Basilio , como consta de evidentes textos. Yo no he disputado , ni disputo , si floreciò muchos años antes en Francia , ò en otras partes la Regla de S. Basilio ; ni he dicho jamàs, que se tuviesse en la Iglesia Latina por contravando. Lo que alli dixè, y vuelvo à decir, es , que si avia florecido , se marchitò con el tiempo. Yo te estimaria, que en prueba de tu assumpto , de essa multitud de textos , me diesses con uno no mas, no evidente , sino probable, en los ojos : pues no conseguiràs con tanta charla, no presentando texto idoneo, otra cosa, sino gastar saliva. Yo presentè en prueba de mi assumpto el texto del Capitular en tiempo de Carlos Magno, y puedo presentarte otros testimonios: y mientras no presentares otro tal, quedará en su fuerza en juicio de los doctos , lo que escrivi. Ahora añado , que para probar contra los hereges el Cardenal Bellarmino la practica de la vida Cenobitica , desde el tiempo de nuestro Patriarca, no refiere mas , que la Religion Benedictina: y si huviera hallado rastro de la de S. Basilio, la huviera propuesto , para maior eficacia del argumento.

Registra el tom. 1. de sus *Disputas contra los hereges*, controv. 5. lib. 2. cap. 6. §. *Quarto dicit* : y buelve à repassar la Nota, que te hizo tanta fuerza. Busca algun texto idoneo, que la impugne; porque sin mas testimonio, no se hace aprecio de lo que dice un Licenciado pedante.

40 Yo asseguro ( prosigue ) que es despeñado precipicio *discurrir*, que la Regla de san Benito es la primera ( No dixe la primera, sino la unica ) y que no es sacada de la fuente doctrinal monastica despues del Evangelio, quiero decir, de la Regla de san Basilio. Aquí concluie el num. 1. y despues de estas clausulas, dà principio al segundo con una carga cerrada de calumnias, y mentiras: pero de estas no hago caso, porque se saca el polvo con un cepillo. Antes de responder á esto, te advierto en amistad, theologo mio, que registres el Diccionario de tu Baron de S. Demetrio, y Cancillèr Constantiniano, y hables con propiedad: porque el *precipicio* no es capaz de ser *despeñado*; antes bien es *despeñado*, por donde suele rodar tu precipitado juicio. Yà he dicho arriba, en què sentido escrivi, que la Regla de S. Benito fue *unica*: y si dixe alguna vez, que es la primera, se ha de entender, no del tiempo, sino de su aprobacion. Nunca he negado, que fuese sacada de la Regla, y demàs obras de S. Basilio: solo neguè, y reniego, que fuese *copiada*, como escribiò el *Mentiron* en su Diccionario. Si no entien-

des

des las vozès , consulta à qualquiera rapàz sapientí-  
 diz de algun pintor , y te dirà , que *sacar* signifi-  
 ca tomar algo , y *copiar* es lo mismo , que traspas-  
 darlo todo. Rara felicidad tienes amigo ! No dàs  
 passo , que no sea un prodigio. No dàs plumada,  
 que no sea un pasmo. Yà no dudo , que en la ca-  
 thedra , y el pulpito serás un embeleso del audi-  
 torio.

41. Mas para que no calumnies , lo que no  
 entiendes , repassa lo que escribí en la Nota , page  
 87. y repetí en el Discurso 4. num. 3. y 4. donde  
 veràs , que son sueños tuos , y vanas aprehensiones,  
 y calumnias , por estas clausulas. *Si quiere persuadirnos , el que dictò la inscripciòn , que san Benito estu-  
 diò , y aprovechò mucho con las máximas , y documentos ,  
 que san Basilio escribió en sus Reglas , como tambien en  
 las Instituciones , Colaciones , y Vidas de los antiguos Pa-  
 dres , y solitarios , y que de todas ellas , y de otras obras ,  
 que le venian à las manos , entregò , y escogió las mas  
 prudentes , y las que juzgò mas suaves , y provechosas  
 para sus Monges ; facilmente se lo concedemos , &c.* En  
 este supuesto comparè la eleccion de S. Benito à la  
 industriosa abejilla , que chupando la miel de varias  
 flores , en que estudia , enriquece su colmena. Es-  
 crivi las clausulas referidas , atendiendo à las del  
 Santo , en que generosamente confiesa los Autores ,  
 en que bebiò aquella celestial doctrina , remitien-  
 do à sus Monges à la santa Escritura , al libro , que  
 lla-



Nathan *Vitas Patrum*, compuesto de varios Autores, à las Instituciones, y Conferencias de Casiano, y finalmente à la Regla de S. Basilio. En esto, como en todo lo demàs, imitò nuestro Padre à los antiguos, que si bien grandes Doctores, eran verdaderamente humildes. S. Orsiesio escribiò asì: *Hæc cuncta replicavi, ut Sanctorum vitam considerantes non circumferamur omni vento doctrine.* S. Isidoro en su Regla: *Plura sunt præcepta, vel instituta maiorum, quæ à sanctis Patribus sparsim prolata reperiuntur:: Ad quorum exemplum nos hæc pauca vobis eligere ausi sumus, &c.* Y S. Basilio: *Non mea doctrina instruem te, sed ea quam didici à Patribus meis.* Y en la epist. 3. *Nos vero perfectis collati pueri sumus.* Y mas abaxò: *Apud nos vero ista, quæ primis adhuc elementis ad pietatem instruimur, & initiamur, minuta sunt, & rudia.* Esta tan grande extenuacion de su saber, este alarde generoso de su humildad, imitò S. Benito, quando dixo de la Regla, que escribiò para sus Monjes, que no era mas que un minimo ensaio de principiantes. Esta sabiduria dictaron con su exemplo los Doctores santos, contra la jactancia, y vanidad de Doctores phariseos, que magnifican sus borlas, y sus titulos.

42 Asì conoceràs, que tu argumento es del mismo molde, y calibre, que el passado. Contra mi conclusion, en que afirmè, que es canonica la Regla de S. Benito, sacaste esta consequencia: Lue-

go la Regla de san Benito es Regla canonica. Vè aqui otra consequencia prima hermana. Acabo de conceder , y afirmar , que S. Benito entresacò las maximas de su Regla , de S. Basilio , y otros Padres; y infieres contra mi , lleno de rabia , y enojo : Luego la sacò tambien de san Basilio. Quien te lo niega, theologo doctor precipitado ? Niego solo , y negarè lo que neguè num. 5. Si quiere persuadir à los niños con Don Joseph Micheli en las Adiciones al Diccionario Ecclesiastico , que la Regla de san Benito es copiada casi al pie de la letra de san Basilio , y que assi lo dice , y confieffa el Santo ingenuamente ; se responde, que es pura ficcion para embobar al vulgo : pues ni san Benito dice tal cosa en su Regla , ni se hallarà autor de nota; que tal cosa diga. Basta esto para desvanecer , y desmentir tu calumnia , y para que no te alabes , de que escribes de priessa. Vease lo mismo en los num. 94. y 120.

43 Aun està mas discreto , y mas agudo , tratando de la Regla , y Religion de S. Basilio, à quien dice falsamente , que yo he perdido el respeto : y lo peor es , que lo ha persuadido de tal modo , que los R. Aprobantes lo han creido. Pero à semejante calumnia me enseñò à responder el Maestro , y espejo de paciencia. *Si malè loquutus sum , testimonium perhibe de malo.* Como me averigüe , que he tratado mal à una Religion tan venerable , estoi prompto à dár la satisfaccion , que quisiere. De-

xemos esto , que importa poco ; y vamos continuando nuestro assunto.

44 *No pueden Vms. dudar ( dice el Licenciado à sus amigos , pag. 18. num. 2. ) el enfadoso empeño, con que el P. Mecoleta solicita desdorar la Religion Basiliense , vaciando el plomo de su desatencion en el molde de su antojo. Y hablando de los demás Benedictinos , conluie el num. con estas clausulas tan discretas , y urbanas como suyas. Esto lo he dicho , porque desdeñan , tenga origen su Regla de la de San Basilio , y se tiran à la tierra del oprobrio con furioso desprecio.*

45 Nunca oí semejante algaravia : pero habla de mysterio , y hace à los lectores perder el juicio , para que por él entiendan el adagio. No sabia io hasta ahora , que la Religion de S. Basilio estaba dorada , porque desdorar , es quitar , ò minorar el oro ; antes bien la consideraba con falta de él , como repetidas vezes nos han dicho el Doctor , y el Memorial. Tampoco avia oído decir , que la desatencion era de plomo. Querrà decirnos acaso , que la desatencion es esferica como bala , y por esso se dixo : *Bala en boca*. Es discreto , y rethorico el Licenciado , y confundiendo tropos , y figuras , piensa , que son mysterios sus figuradas.

46 Para persuadir mi desatencion de plomo , gasta con gran pesadèz diez paginas enteras , averiguando , lo que es imposible averiguar de la vi-

da, y hechos de S. Basilio. He leído las observaciones, que sobre esta vida han hecho Baronio, Torquemada, Papebrochio, Helyoth, y Garnier, y he visto, que ninguno de ellos concuerda con otro en algunos puntos: pero nuestro Theologo, como es tan perspicaz, allanò las dificultades, que todos estos movieron, y define, que escribió tales, y tales obras, sin reparar, que hombres doctísimos se las niegan por indignas: que fue Obispo ocho años, y medio, y diez y siete dias, y tantas horas en Cesarea del Ponto, y ultimamente, que está canonizado.

47 Passa despues à persuadir la ancianidad de su Regla, y dice: que tiene 1370. años de antigüedad, y aprobacion Pontificia, en prueba de lo qual presenta una Bulla de S. Leon: y para concluir el parrafillo, le cose por ribete este sarcasmo; *De esta bulla no se podrá decir lo que de la de san Gregorio, y Zacharias citadas por los Benedictinos: porque esta se hallò en el Vaticano, no en Grutaserrata, ni en san Salvador de Mecina, monasterios de san Basilio, célebres, è insignes de la Italia: de donde vendrà à engendrar menor sospecha esta Bulla, que las citadas por los Benedictinos.* Quiere decir en esto, que las Bullas de S. Gregorio, y Zacharias no están libres de sospecha, porque se hallan en casas de S. Benito: y que por no incurrir en ella los Padres de S. Basilio, conservan acaso los titulos, y papeles de su Con-

vento de Madrid en los archivos concejiles de Pinto, y Carabanchel. Y à hablarèmos de esta Bulla, num. 54. pero advierro aqui, que no fue *ballada*, porque esta palabra dà à entender, que estuvo perdida: y es constante para mi, que desde que la despachò su Datario, nunca faltò del Registro.

48 Veamos con pausa, y reflexion las demàs Bullas, que alega por su antigüedad, y confirmacion apostolica, falseando las seguras, dislocando las datas, ò las fechas, y adulterando el verdadero sentido con sus ridiculas glossas. Para mi era escusada diligencia, respecto de asegurar un sugeto de tan inmensa lectura, como el P. Suarez, tom. 3. de *Relig.* lib. 2. cap. 17. num. 9. que ni en Concilios, ni en Cartas decretales se halla memoria de las Reglas de S. Basilio (las que supone practicadas) hasta 400. años despues que murió este Santo. Pero somos deudores à los que leen los libros, y es preciso satisfacer à todos. Alega lo primero una de Innocencio III. con su principio, dia, y año. Busquela en el Bullario de Cherubino, y no la encontrè; y he presumido, que acaso esterà en el archivo de Cesarea del Ponto en el mismo caxon, legaxo, y número, que las otras, que alega de Gelasio I. Honorio III. Paulo II. Pio IV. Clemente VI. las quales dice, que establecen la precedencia, y aprobacion de la Regla con todos los perendengues de *substancialidad desde su principio*, y

*insti-*

*institucion*, à que dãn un valor infinito otras, que nombra de Liberio, y Damaso. Todas estas solo existen en el archivo de su cabeza, porque no han parecido en los de Roma.

49 La que presenta de Eugenio IV. que comienza: *Inter curas multiplices*, y està en el Bullario, tom. 1. pag. 368. col. 2. de la edicion Lugdunense, de que uso, trata unicamente de la reformation de los *Monges Griegos*; mas no motiva esta resolucion, como el Doctor interpreta, pag. 27. con letra gryfa, para que haga mas fuerza à los lectores, *por quanto es mas antigua, que las demàs, y en Italia (lo que es dolor) estava mas caída.* Estas palabras no son de la Bulla, sino del Cardenal Bessarion en el Prologo à la Regla, como las estampò el Theologo, pag. 34. Copiarè sus formales palabras, para que no las entiendan los romancistas. *Sanè (dice §. 1.) ad nostri de lueta notitiam, quod plurima Monasteria, & loca Monachorum Græcorum (nota para despues, que no dice Nigrorum) ordinis S. Basilij in Regno Siciliae citra, & ultra Farum essent, que in multis reformatione indigere videbantur, Nos inter alia mandavimus, &c.* Donde se lee aqui la antigüedad de su instituto? En el mismo parrafo, que la de Calixto III. en que dice el Doctor concediò nuevo Privilegio confirmando los antiguos, *en atencion à la antigüedad de Regla aprobada, y confirmada en la Iglesia desde su primera observancia.* Deseoso de encon-

trar alguna luz para mi desengaño, lei con reflexion esta Bulla, que comienza: *Urget nos*, que es la 4. y ultima del referido Papa, y està en la pag. 381. col. 2. mas no he hallado palabra, que suene á antigüedad en toda ella.

50 Lecelebrada de Gregorio XIII. que comienza: *Cogit muneri*, despachada, como en ella se lee, à 13. de Junio, y como quiere el Licenciado à 24. que està tom. 2. pag. 413. al fin de la col. 2. solo se dirige à erigir el Oratorio del Tardon en Monasterio, baxo la Regla de S. Basilio; y manda, entre otras cosas §. 10. que usen sus monges de color negro, como los de Italia, dexando el pardo, ò bruno, que usaban hasta entonces: pero en toda la Bulla, que es mui larga, no se lee una palabra siquiera de *antigüedad*, *substancialidad*, *valor apostolico*, y otras hiervas, que el Doctor ha echado en el puchero, para perfumar à sus oientes de la calle del *Desengaño*. Si la hallare, presentela; y entonces dirà, que me ha convencido. Lo mismo digo de otra, que alega de Alexandro III. despachada en favor del Convento de Mecina, segun el theologo, año 1173. y segun el Bullario de que uso, año 1175. però mas que el Bullario sabe el theologo. No he leído en ella palabra, que signifique antigüedad, sino unicamente el adverbio *Antiquitus*, el qual alli no significa el tiempo de la fabrica del Arca de Noè. Dice, que *antiguamente* se obser-

observaba en él con puntualidad la Regla de S. Basilio; mas no trata de la antigüedad de esta Orden, de su aprobacion, ni del valor Apostolico.

51 Vés aquí, Lector mio, en qué pararon todas las fanfarronadas del Licenciado, con que quiso persuadir al vulgo, pag. 28. al fin del §. 2. ser la Regla de S. Basilio aprobada, y confirmada antes, que otra alguna en la Iglesia de Dios; diciendo, que es tan constante, y cierto, que passando la raya de opinable, está ras con ras de definirse por dogma de fe: porque es materia de tanta importancia, que no havrà paz en la Iglesia, hasta que esto se define. Ha buen estudiante! Qué gastasses el tiempo tan inutilmente! Parecete, que estás en el de los boquirubios, en que asaban à los hombres los regueldos de los theologos? Escribe con mas sosiego, y ahorraràs de mucho desatino. Yà sè, que no está en tu mano; porque ni tu genio lo tolera, ni tu fidelidad lo practica: y que como te falta tiempo para dàr vado à tantos, y tan importantes negocios de la Monarchia, de la Iglesia, y del publico, no lo tienes para escribir despacio. Vete con tiento: procura conservar tu vida, que es tan necessaria. Y pues eres tan docto, y tienes tantos discipulos pendientes de tu lengua para coger los destellos de tu sabiduria; encargales, que busquen en los libros las noticias, y tu las zurciràs



ràs con el garvo , y destreza que acostumbra. No hago aprecio de la aprobacion , que refieres del Concilio de Lampfaco : ià porque como escribió Baronio año 365. no fue Concilio , sino conciliabulo de hereges Semi-Arianos , que se juntaron en èl , *Ut execrarentur ( dice ) editam Constantinopoli portentosam illam fidei formam* ; ià porque , quando se juntò aquel conciliabulo , aun no avia escrito sus Reglas S. Basilio.

52 Lo que hace mas fuerza para tener la antigüedad , y aprobacion por dogma, es la decantada Bulla de Paulo V. que comienza *Iniuncti nobis*, despachada segun el Kalendario griego del Doctor à 13. de Marzo , y segun el Bullario à 17. del mismo mes , del año 1606. En ella se hace expresa mencion de la maior antigüedad , à que piensa no es facil responder. Así dice §. 1. pag. 197. *Cum itaque , sicut accepimus , fel. recordat. Gregorius PP. XIII. predecessor noster animadvertens Ordinem sancti Basilij ceteros omnes Regulares antiquitate precedere, &c.* Pareceme , que le oigo decir : Què responderà el P. Meolaeta à las palabras tan expresas de esta Bulla ? Lo primero respondo , que son enunciativas , y nada deciden. Lo segundo: Que si hablò de todas las Ordenes en comun ; se dè traslado à las de S. Antonio Abad, de S. Pachomio, Isaias, Serapion, Paphnucio, los Macharios, Isidoro, Orsicio, y otros Padres anteriores , y coevos à S. Basilio. Si

se entiende la antigüedad , respecto de las Ordenes existentes , respondo lo tercero, y distingo: Precede à las demàs Ordenes , en la Iglesia Oriental, *passé*; en la Occidental, *niego*. De otro modo : Precede en *antigüedad de tiempo* , concedo : en antigüedad de aprobacion, subdistingo: Aprobacion Diocesana, *passé* : de aprobacion *Pontificia*, *niego*: y *niego* que sea herege , y todo lo demàs , que con su fazonada erudicion el Licenciado discurre. Con esta distincion se vè claramente , que lo que se alega en el *Memorial informe* ( y bien informe) desde el fol. **11**. por la antigüedad de S. Basilio en orden al tiempo , que floreciò , està fuera de disputa : pero de la prioridad de su vida se infiere mal la prioridad de aprobacion de su Regla: lo que se evidencia con otras Reglas anteriores, como de S. Pachomio, y Orsiesio , que existieron en sus tiempos , y nunca se han aprobado con la aprobacion Pontificia, que se requiere. Y en este supuesto, quedò corto el Autor del Memorial en citar noventa Autores, quando pueden alegarse nueve millares.

53 Pero està saltando una rëplica, que me pone en una grande estrechura , maior que la que ha padecido Koulikan , segun nos dice la Gaceta de oi. Aqui es mas grave el empeño : aqui es maior el espumaxo, y las patadas del theologo. La Bulla de S. Leon , que arriba quedò arrollada, y copiò à la letra pag. 23. y en la frente de la Regla del Cardinal

nal

nal Bessarion , que falsamente atribuye à S. Basilio en la novissima edicion de Madrid, como verèmos desde num. 60. prohibandole milagros, que nunca hizo , como sientan los Autores citados num. 22. y 23. La Bulla , digo, de S. Leon establece la Orden Militar de S. George, baxo de la Regla de S. Basilio: luego tiene desde S. Leon M. la antigüedad de aprobacion. Pareceràle , que apura la dificultad del argumento ; mas tiene una salida tan holgada, como el arco de la Plazuela de Palacio. No me fatigarè en responder , porque otros hombres grandes responden por mi. Escucha Doctor un poco: tèn ahora siquiera algun sosiego , porque no digan , que andas siempre alborotado. No te responderè con Monges Benedictinos , que à estos los escupes , llamandolos apocryphos , en tu dictamen hereges, porque no entiendes el significado de las voces; sino con otros , à quienes no puedes negar el respeto de hombres grandes. El primero es Helyoth, Francès, docto, moderno, critico juicioso , de la Orden Tercera de S. Francisco , quien haciendose cargo de esta Bulla , en la part. 1. de la *Historia de las Ordenes Regulares , y Militares*, cap. 31. pag. 250. cerca del fin, escribiò lo que veràs , fielmente traducido del Francès. Dice asì:

54 „ Para probar la antigüedad por lo que  
 „ mira à Constantino, se alegan algunas cartas del  
 „ Papa S. Leon del año 456. dirigidas , segun se

„pretende , al Emperador Marciano , por las qua-  
 „les confirma el Papa este Orden Militar debaxo  
 „de la Regla de S. Basilio ; y otras del Empera-  
 „dor Leon I. del año 489. Es verdad , que estas  
 „cartas se hallan en los archivos de la Corte Ro-  
 „mana , de donde Coriolano , que es uno de los  
 „que citan las de S. Leon , y las ponen enteras , di-  
 „ce averlas sacado : *Hæ literæ desumptæ sunt ex Ar-*  
 „*chivis Romanæ Curia , & ex registris Ulloæ scriptoris.*  
 „Mas no por esso dexan de ser supuestas dichas  
 „cartas : y solo en el año 1533. ha sido , quando  
 „las introduxeron en aquellos archivos juntamen-  
 „te con otros privilegios , y titulos , que pretende  
 „tener esta Orden : todos los quales se imprimie-  
 „ron en Placencia el año 1575. por diligencia  
 „del Doctór Francisco Malvezzi. Todo esto lo  
 „hemos sacado del Conde Maiolino Bissaciani,  
 „Cancillèr de la misma Orden , en el Discurso,  
 „que està al principio de los Estatutos de esta Or-  
 „den , impressos en Trento año 1624. los quales  
 „se imprimieron tambien en Roma por orden del  
 „Gran Maestre D. Martin Carracioli , Principe  
 „de Avelino , quien en el dicho año avia tenido  
 „Capitulo de la Orden en Napoles , donde se  
 „avian ordenado estos estatutos : los quales no  
 „eran otros , que los que avia establecido el Em-  
 „perador Isaac Comneno año 1190. y se avian  
 „renovado en Avelino.

55. Hasta aqui este Autor , quien en la plana  
 antecedente avia dicho , como si hablàra de nues-  
 ,, tro assunto : Afsi como algunas Ordenes mo-  
 ,, nasticas piensan que se aumenta su honor con  
 ,, una antiguedad, que se pierde de vista ; tambien  
 ,, algunas Militares quieren remontarse tan alto,  
 ,, que buscan un origen , ò principio quimerico.  
 ,, Tal es (*profigue*) la Orden Imperial , que llaman  
 ,, de Constantino , que tambien se llama de los  
 ,, Cavalleros Angelicos, Dorados, y de S. George, &c.  
 y cita en abono de su pensamiento , lo que escribiò  
 el P. Papebrochio , tom. 3. dia 23. de Abril , pag.  
 155. *Fallunt , aut volentes falluntur adulatorio studio  
 placendi abrepti, quicumque Militarium Religionum prin-  
 cipia ante seculum duodecimum requirunt. Y alli mis-  
 mo : Ordo equestris S. Georgij , dictus Constantinianus,  
 suppositivus.* Aun diria más este erùdito , si huviera  
 leído la Dissertacion del doctissimo Conde Scipion  
 Maffei , de cuja erudicion conocida , y admirada  
 por sus muchas , y selectas obras , se puede esperar  
 todo lo que promete este titulo : *De fabula Ordinis  
 equestris S. Georgij.* No he tenido la fortuna de ver-  
 la : ni mas noticia , que la que dan los PP. Jesuitas  
 en las Memorias de Trevoux.

56. Todo lo referido sobra : porque bastarà à  
 qualquiera , para tener por fabulosa esta epistola,  
 no encontrarla impressa , ni memoria suya , en al-  
 gun Autor de los muchos que escribieron en 1100.  
 años,

años, ni entre las demás de este santo Papa en la novíssima edicion de sus obras. Ni me hace fuerza, que la refiera el Baron de S. Demetrio, como las cartas de S. Basilio al Papa Innocencio, que dicen estår en el Archivo Vaticano: porque, despues que vi las manchas, que echò en el Diccionario, formè de èl tan baxo juicio, que le presumo otro tal como Lupian, y el inventor de la Cronica de Hauberto. Lo cierto es, que el año de 1630. aviendo dado Habitos de esta Religion en S. Basilio de Madrid, castigò el Consejo de Castilla à los que los dieron, y tomaron, y declarò por nulas, y fingidas estas Bullas, como consta del Proceso, que passò ante Diego de Rivas. Acude al registro, y veràs, que no es falso testimonio.

### CONFERENCIA V.

#### SOBRE LA REGLA DE S. BASILIO, *su extension, y su compendio.*

57 **A**L llegar al §. 3. me pareció, que sentia el rodezno de un molino, que con el peso del agua, que recibe de la canàl, comienza à andar al rededor con tanta velocidad, que apenas se percibe su movimiento: y escupiendo por toda la circunferencia torbellinos de agua, y espuma, pone à los circunstantes tanto miedo, que

que ninguno se atreve à acercarse à èl , temiendo de su furor, ò que le ciegue los ojos, ò que le atruene los oídos. Desprendiòse del cerebro del Theologo todo el immenso caudal de su erudicion : y precipitandose por la canàl de su fantasìa , llegò al rodezno de su pluma con tanto furor , que ha formado en este parrafo un caos de cosas tan disparatadas , y inconexas , que es imposible , que el juicio mas sossegado , y mas lince las perciba ; y solo se percibe, que atruena. En los antecedentes estuvo mui desahogado; en este se manifiesta furioso: porque precipitado de su colera, insensible al freno de la prudencia , no dà plumada, que no nos llene de tinta. Pero por què ? Ahora se verá.

58 En el num. 1. pag. 29. alega varios Concilios , que dice elogian la sabiduria, y virtudes heroicas de S. Basilio : como si io , ò algun otro Benedictino se las huviera disputado. Lo que debiera presentar , omite ; y cencerrea en salvas lo que no entiende. Ponderaba un P. Missionero con grande zelo la fealdad del pecado , diciendo, que si un hombre viera la alma en aquel estado , moriria de susto, sin remedio : y para aterrar al auditorio , amenazaba , que les propondria à la vista la fealdad de aquella infeliz alma. Tantas vezes lo amenazò , que enfadado un rustico, le dixo: *Muestrenos, Padre, essa alma; que mas aterran las voces, que su vista: mas edificarà à sus oientes, poniendola à*

la vista, y ahorrando tanta prossa. Presente algun texto de los Concilios que alega, que hable expressamente de la Regla Basiliana: y sino lo encuentra en los Concilios, finjalo de su mollera, como hizo varias vezes con las Bullas alegadas, que hemos visto, y verèmos: pues mientras se averigua la verdad, quedarà ufano, y glorioso con el vulgo, y le daràn mil vitores los de la calle del Desengaño.

59. Hablemos con claridad, para evitar confusion. No niego, que estèn aprobadas dignamente las obras de S. Basilio en manoxo: mas solo de feo aprobacion especial, ò en forma especifica, de su Regla, para que se acabe la disputa. Y pues estan generoso en presentar largos textos de Roman, Coria, y Casanate; no sea en este punto tan avaro: quiebreme un ojo con un texto de Concilio: porque no tengo noticia de que alguno huviesse hecho mencion de ella hasta el general Lateranense segundo, que se celebrò año 1139. en tiempo de Innocencio II. en el cap. *Pernitiosam*, donde primero se hace mencion de la Regla de S. Benito, que de la de S. Basilio, y S. Agustin: y por mas, que el Doctor se empeñe en persuadir al vulgo lo contrario, no podrà trastornar las palabras del texto, que dice: *Quæ licet neque secundùm regulam beati Benedicti, neque Basilij, aut Augustini vivant, &c.* Enmiente esta precedencia en todas las ediciones, y corri-



Ja lo que sobre este punto escribió Felino de *Maierit*. Suarez, y todos los Canonistas; porque sino lo hace así, quedará la dificultad en pie: y avrà menester un Pascucio, que la suelte. Tampoco le disputo por ahora, ni he disputado lo que en el num. 2. inculca con letra gryfa: *Que es incontestable querer persuadir no es la Regla de S. Basilio propia de este divino Patriarca.* Y mas abaxo: *Que oi fuera temeridad pronunciarlo, y aun escandaloso*, con otras clausulas semejantes. Sobre estos puntos pudiera añadir algo à lo que queda dicho desde el num. 16. pero pues es tan valiente, y tan diestro, entretengase algun rato en soltar, ò en cortar aquel nudo, que no es Gordiano.

60 En el num. 4. añade, *que es punto menos que de fe divina ser la Regla propia de S. Basilio.* Concedole que es punto menos que de fe, porque esta pugna con la experiencia, y la razon natural: y como hasta ahora no se ha encontrado razon convincente, es preciso, que en obsequio del Doctor el humano entendimiento se captive; aunque Sozomeno, Bellarmino, Gravina, y Combefis sean reputados en este punto, como theologos de Londres. Aunque bolveria à nacer el Licenciado, no avia de averiguar, què capitulos de estas Reglas son de S. Basilio. Mire si es menester fe, para creer, que lo que se dice, es propio de este sancto Doctor. Mas le apura la paciencia, porque escrivi en aque-

lla fatàl Nota, que el cotexo, que hizo el P. Vaquero de los titulos de las dos Reglas, no fue hecho con la que escribió S. Basilio, sino con la que compendió el Cardenal Bessarion. Y sobre si fue, ò no fue, arma una gresca tan ruidosa, que alborota todo el barrio, y *desembainando del pecho un librito* (esta es la Regla que él llama de S. Basilio, y no lo es, porque no hai tal cosa en las obras de este Santo, y es posterior à él mas de diez siglos) *tirò una puñalada con la evidencia, y dexò muerta mi ignorancia, ò mi malicia.* Y esto sin decir Jesus! Sin darme tiempo para pedir confesion! Yo à la verdad, no he sentido la herida, sino que el puñal fuesse de estopa. Serà sueño de este maton, ò ficcion de su alborotada fantasia; porque tan malo, y tan ignorante me siento, como me estaba.

61 Pero vamos al caso, y veamos las especies trastornadas de este theologo. *Dice que desembaina del pecho por puñal un librito, que trabe por devocion.* Esto dà à entender en buen romance, que serà tan pequeño como un dige. Pues concierteme esta danza con lo que estampò pag. 181. llamando à este mismo libro, *Volumen grande, y Biblioteca.* Lo mas gracioso es, que alega contra mi al Cardenal Bessarion, estampando el Prologo en dos planas, para llenar mas papel: pero sin alguna reflexion, ni reparo; porque el Cardenal confirma lo que io digo. Entre otras clausulas, y razones, con que mo-

tiva la traduccion, y extracto, que hizo de las Reglas de S. Basilio, leemos en el libro del Desengañador, pag. 34. lin. 1. la una es, *por que los dichos Monges no pueden leerlas por la grandeza del volumen.* Luego es grande. Por este motivo, y porque los Monges que ignoraban la lengua Griega, no podian leer la minima parte de estas instituciones monasticas, dice el mismo Cardenal en el referido Prologo, que le pareció ser cosa de mucha monta sacar del sobredicho libro de las Reglas las maximas mas importantes, y mas utiles para la vida cotidiana de los monges. Y añade: *Y assi pusimos aqui las instituciones ya dichas, como están en el original, no mudando, ni añadiendo cosa alguna: y en cada autoridad, y sentencia notamos, de qué capitulo, y sermón fue sacada, &c.* Sino fuesse extracto, sino version latina de la Regla, teniendo la de Rufino, era escusado decir, que la publicaba, porque los Monges de S. Basilio no entendian el griego, y porque no era facil que todos manejasen volumen tan abultado. Conque no fue version, sino compendio, como el que hizo Lope de Olmedo, en la que quiso llamar Regla de S. Geronymo, y se puede hacer de los escritos de qualquiera Santo. Quien quita hacer un extracto de las obras de S. Francisco de Sales? Pero sería temetidad decir despues, que era Regla, que escribió este Santo Obispo para Monges.

62 Todo lo referido es contexto de sus palabras,

bras, y con ellas se convencen mil agudezas. Ià hemos visto, que las Reglas de este Santo forman un volumen grande, y un librito. El volumen de las Reglas, como el Santo las escribió, es tan corpulento, que en la novíssima edicion de los Benedictinos de S. Mauro ocupa 200. paginas de folio de marca real: y advierto, que no se incluien en estas 200. paginas las *Questiones Morales*, *Sermones Asceticos*, y *Constituciones Monasticas*, todo lo qual reconoce este Doctor por obras suyas, y las incluye en las Reglas: pero sabios editores expelen las *Constituciones Monasticas* del numero de las obras de este Santo, diciendo, que son indignas, no solo de un S. Basilio, sino de qualquiera hombre medianamente sabio.

63 El librito es tan menudo, que lo *trabe el Licenciado por devocion en el pecho*. Como es posible, que una obra sea tan abultada, y tan menuda? Será acaso por la diferencia de letra: porque una será parangona, y otra impresion de glosilla? Nada de esso. El volumen grande, es la obra, ò las Reglas con toda su extension, como las escribió el Santo: el librito es el extracto, ò compendio, que hizo aquel sabio, y docto Cardenal. Así lo dice el theologo, pag. 19. aunque impropriamente, *compendiado, y traducido por Bessarion*: pag. 42. lo llama *traduccion compendiosa*: en la nueva edicion, *Regla de S. Basilio, compendiada por el Cardenal Bessarion, &c.* que

que es lo mismo que compendio. Conque son dos obras distintas? No hai duda: porque de otra suerte no podia ser pequeña, y grande; así como lo son las epistolas de S. Geronymo, y la Regla que de ellas sacò Lope de Olmedo. Aqui viene bien lo de *idem de eodem secundum idem*. Con la misma algaravia dixo, hablando de S. Benito, que à un tiempo mismo estaba en la selva, y monasterio; solo, y acompañado; conocido de todos, y ignorado de todo el mundo, y que así lo afirma S. Gregorio. Què rethorica tan clara! Mas volvamos à la Regla.

64 Aunque percibe qualquiera la diferencia, que hai de una obra extensa à su suma, compendio, ò extracto; para que se entienda, y se demuestre mejor su delirio, es necessario saber, que son tan diversos en numero los titulos, ò Preguntas de estas Reglas difusas, y Breves, como son varias sus versiones. Rufino, que fue, segun dicen, el primer traductor, puso, como el Doctor pag. 19. asegura, 100. titulos: otra edicion 286. otra 368. y los Benedictinos de S. Mauro con otros 313. lo le estimarè como un gran tesoro, que averigüe, qual de estas ediciones es la legitima de las Reglas, que escribiò S. Basilio. Todo este gran numero de capitulos viene mui ancho al compendio, que hizo el Cardenal Bessarion, que reduxo toda la obra à solos 23. tomando para cada uno, los titulos de  
la

la de S. Benito, lo qual se hace patente con el contexto de las dos, y de las de S. Basilio, que son muy distintas, y no tienen mas titulo, que de Preguntas, y Respuestas: de que se convence, que no fue esta traduccion de la Regla, como la de Rufino, sino compendio, ò extracto. Si el Doctor no entiende estos terminos, vaia à ver las alquitaras de los botanistas, ò hervolarios. Vès aqui, lector discreto, el agudo puñal de la evidencia, con que ha muerto mi ignorancia. La lastima es, que està aun esta en pie: de que infiero, que no tiene punta este puñal, ò que es tan penetrante, como punta de colchon. Lo peor es, que aun no puedo vencer la dificultad: pues en tanta variedad de opiniones, es imposible averiguar, quales son los capitulos, ò respuestas genuinas de S. Basilio; porque vemos añadidas 268. y à lo menos 103. à las primeras, que Rufino publicò: con que qualquiera prudente ha de dudar, quales son las legitimas, por ser las añadidas tantas, y tan inciertas.

65 Aun no parò su furor. Sin duda estaba fuera de sí, quando escribia: porque aborta de aquel desconcertado relox tales badaxadas, que es preciso taparnos las orejas. No hago caso de los ultrages, y improperios, que estampò de mi persona todo el num. 6. porque lo atribuío à furor, y rabia, lo qual no es de algun modo disculpable por lo que piensa, y escribe: pues dice en el mismo

numero , que formè en mi fantasia el *Humanum genus* , que dixes es principio de la Regla : porque asegura , que en las obras del Santo no se halla. Què se ha de decir de ti , theologo ramplon , sino que no sabes lo que hablas , y que por esso deliras?

66 Vamos à quentas. La Regla que escribiò el Santo , dices , que es traducida por Rufino. Pues si Rufino comenzò con *Humanum genus* la version del Prologo , por donde inferes que le fingi el principio? Si no dàs credito al P. Vivar , porque escribiò con tanto acierto , y delatò al santo Tribunal la estampa recogida de S. Basilio , siendo assi , que copiò su Regla de un codice Longobardo ; tèn respeto siquiera à Lucas Holstein , Bibliotecario del Vaticano , acreditado de docto , que en el Codice de las Reglas , que estampò , pone assi el principio de la de S. Basilio : *Humanum genus diligens Deus* , como puedes ver en la P. 1. pag. 175. Respeto , siquiera por su caracter , y su purpura al Cardenal Torquemada : y en el mismo libro , que alegas contra mi , hallaràs à mi favor pag. 538. que comienza la Regla de S. Basilio : *Humanum genus diligens Deus*. Trithemio , lib. de Vir. ill. tratando de S. Basilio , dice : *Scripsit Regulam Monachorum Lib. 1. cuius initium : Humanum genus diligens Deus*. Advierte , que aunque no todos sean libreros , hai muchos aficionados , y estudiosos , que saben manejar libros. No ignoro , que otras versiones comien-

mienzan de otro modo , como se puede vèr en la de Sonnio , y en la de San Mauro ; pero esso no prueba , que io fingi el principio. Ià no me queda el menor escrupulo , sobre si eres Basiliano , pues tienes tan poca noticia de la Regla de S. Basilio. Embaina el puñal de la evidencia , hasta que en otra ocasion puedas matar mi ignorancia.

67 No quiero dissimular la reconvencion , que me haces num. 7. con el Cardenal Baronio , de que algunos historiadores Benedictinos han tenido el estilo de apropiarse Santos agenos , siendo cierto , que esta sagrada Religion tiene de su cosecha grande multitud de propios. Aunque no viene al caso , ni al assumpto ; no puedo negarte , que es assi , y que lo han censurado justamente muchos Autores nuestros con Mabilion. Dixolo aquel sabio Cardenal por Trithemio , que aunque docto , y sabio , escribiò como hombre , sujeto à error : pero en lo mismo , que errò , merece disculpa : por aver sido el primero , que comenzò à formar el cathalogo de los Santos Benedictinos , en tiempo , que no avia nacido la critica , ni se avia comenzado à desenmarañar la intrincada selva de la Historia. Otros le avrán seguido menos cautos , y no , como discurre , ambiciosos.

68 Pero sea lo que tu quisieres. Dime : Esto ha de ser vituperable en nuestros Benedictinos , y mui digno de loor en los PP. Basilianos ? Pesa los ierros de los nuestros en la balanza de la justicia,



poniendo en otra el Kalendario del P. D. Pedro Menitti , en el qual veràs por Monges Basilianos muchos Santos, que en edad, y antigüedad de instituto pudieron competir, y exceder à S. Basilio. Alli veràs Monge Basiliano à S. Athanasio, que estaba harto de ser Obispo, y murió antes que S. Basilio promulgasse su Regla: à S. Paulino Obispo de Nola, à S. Geronymo, à santa Paula, y santa Marcela, y otros muchos, de que rie Helyot P. 1. cap. 18. pag. 179. donde trahe contra el Autor del Kalendario el argumento mismo que tu me has puesto: y como es contra los dos igualmente, espero tu respuesta para desempeñarme. Mas para qué me canso, si tu has caído en el mismo error, que acriminas en Trithemio, de que hai evidentes pruebas en todo el §. 8. desde pag. 123?

69 Omito los restantes numeros de este §. en que empleas tu mucha erudicion, refiriendo la propagacion de la Orden, y Regla de S. Basilio, (como si io se la huviera disputado) diciendo que todos los Santos, que florecieron en Francia en aquellos tiempos, *fueron Basilianos*, poniendo por exemplar à S. Martin. Concedote, que assi es: quiero decir, que assi como S. Martin fue Basiliano, lo fueron los demás. Que Rufino llegó de Oriente à Francia, donde promulgò la Regla en un Monasterio, que llaman *Piminos*, el que tu has fundado de nuevo en la taia de aquel Reino: porque el de Ru-

fino se llamò *Pineto*, cuiò lugar, ò Villa pone Strabon en Galicia, que para el caso es lo mismo que en Angola. Que Rufino abjurò de sus errores; como si io fuesse su fiscal. Que la Orden de S. Basilio passò à Alemania: por mi, passe à Pechin, y cruce las Islas Marianas, y vaia à las Californias, y Philipinas: y ultimamente, que el Rmo. Perez, cuià memoria venero, tenia marginado el libro de Rufino. De què servirà todo esto contra mi?

70 Yà avràs oïdo aquel refran Castellano, que dice: *Del enemigo el consejo*. Toma, pues, mi consejo, ià que me tiene tu aprehension por enemigo. No blasones de que la Regla Basiliiana se estendiò por el Oriente, sin hacer reflexion à lo que se debe entender por esta palabra: y asì te aviso, que para que no ierres, leas atentamente la epistola 92. de S. Leon, y la 2. Nota, que à ella hizo Quessel, donde te remitirà à Pedro de la Marca, y à Joan Morino, quienes explican las varias significaciones, que tiene la palabra *Oriente*: y con las noticias, que alli hallares, podràs hablar con algun conocimiento. Lee tambien lo que dice Baronio al fin del tom. 3. año 361. desde el num. 50. donde ciñe toda la propagacion de S. Basilio al Ponto, la menor Armenia, y Paphlagonia. Sobre si penetrò à los paìses Occidentales hai varias dificultades que vencer, y especialmente sobre el tiempo: en esto te instruiràn las epistolas 89. y 97. de S. Leon,

y las Actas del Concilio Calcedonense, Act. 3. y 4. donde se prohibiò à los Monges, que por la heregia del Abad Eutiches causaban grandes sediciones, escandalos, y aun muertes en los países Orientales, no saliesfen de ellos, ni de la Grecia, ni pudiesfen tocar la raia del Imperio Romano, y que los que huviesse en èl, fuessfen expulsos. No cansemos al lector. Oriente se llama todo lo que tocò al Emperador de Oriente en la division del Imperio; y Occidente lo que cupo al Emperador, ò Rei de Romanos, lo qual deslinda N. Gazet sobre el cap. 9. del lib. 3. de las Instituciones de Casiano. En viendo la obra que ofreces para el Verano, te dirè mas por extenso quien fue Rufino, te darè relacion de todos sus viages, y harè evidencia, de que no sabes lo que dices: y que lo que has leído en Nysseno, Franco, Micheli, y tu adorado Clavèl, no es tan cierto, que no tenga mui fuertes argumentos contra sí.

71 *En Treveris (profigue pag. 41.) se ha observado la regla Basiliense desde entonces: y es tan constante esta historia, que lo diràn los niños de la escuela: y si los niños callassen, darian las piedras voces. Burlense con el theologo, que rezuma Escritura como Biblico. Tan basta es su erudicion, que se le caen los textos sin sentir: pues aquellas palabritas, que daràn voces las piedras, son del Evangelio, y no suias: Lapides clamabunt. Pudo decir tambien con la*

misma propiedad, que *las paredes tienen oídos*, como dice nuestro adagio Español. Podia tambien aver acordado para este punto todas las sentencias, y locuciones adagiales, que se leen en los júzgados de Sancho, quando se contemplaba revestido de Governador de la Infula Barataria, para manifestar su grande literatura; porque es consecuencia, ò ilacion digna de un Sancho, la que deduce para probar el assumpto. Mas no son sus palabras para perdidas. Escuchemos las voces de las piedras.

72 *A la letra sucedió el caso* (son palabras suyas) *pues muchas piedras antiguas, con inscripciones griegas, han declarado muchas noticias en Roma, Napoles, Sicilia, y aun en España.* Y aun en Grecia, añado io, de que son buenos testigos los Marmoles Arundelianos, ò Oxonienses, que dan noticia de algunos ignorados Arcontes. Denle una estampa por la noticia, hasta ahora reservada, de que las inscripciones, y lapidas han dado muchaluz à las historias. Pero pregunto: En alguna de estas inscripciones latinas, y griegas, que se han descubierto en varias partes del mundo, se ha encontrado noticia, aunque confusa, de que se observasse en Francia, Alemania, ò España la Regla de S. Basilio? No por cierto. Pues à què viene este torbellino de especies trastornadas, y confusas? Lo uno, para demostrar lo agudo, que es el Doctor: lo segundo, para deducir, que la Regla de S. Benito es sacada al pie de

de la letra de la de S. Basilio , y que el P. Mocolaeta es un bobo , como expressa pag. 43. y ultimamente para que se escriba , que el Doctor chorrea *theologia , discrecion, profundidad, y erudicion sazónada.*

## CONFERENCIA VI.

**PRETENDE PROBAR, QUE S. BENITO**  
*fue Monge Basiliano.*

73 **P**ara rendir la rebelde cerviz de mi ignorancia , que pensò matar con el puñal de estopa de su evidencia , me presenta de nuevo un escuadron entero : mas aunque me presume solo , y defarmado , estàn muchos , que èl no piensa , en mi partido. *El primer campeon ( así me reta pag. 44.) que le ha de dàr en rostro , y defender la verdad del hecho , ha de ser el glorioso , y mi amado S. Benito , que en el cap. 73. diò à S. Basilio el titulo, y expresion de Padre nuestro.* Tan rancio es este argumento , que se repite en varios papelones mas ha de un siglo : pero si somos Basilianos , y mas antiguos en España ; como pretende disputarnos la precedencia ? Siendo cierto que descendemos con interrupta succession por S. Benito ; y no pueden los Basilianos de España probar la succession por alguna colonia , que viniessè de Cesarea. Después de la santa Biblia , no hai para mi libro de

mas respeto, que los Concilios, y la santa Regla: pero si tan repetidas vezes se ha respondido, y ultimamente en mi Discurso 1. desde num. 30. es gastar el tiempo ociosamente, no impugnando lo que alli se le responde. Mas ià que no lo impugna, estimarè oír su respuesta à esta instancia, y tengafela por dicha.

74 Las mismas palabras de *Padre nuestro*, de que infiere la Religion, ò filiacion Basiliiana à favor de S. Benito, dixo à S. Basilio todo el Concilio Niceno 2. segun el Doctor refiere pag. 4. lin. ult. y pag. 31. (Advierto, que no es singular, sino estilo mui comun entre los Griegos: pues alli mismo se lee, *Dicta sancti Patris nostri Sophronij, Dicta sancti P. N. Ioannis Chrysofomi*, y asì de otros.) Infiera, pues, lo que quisiere; ò lo que io he respondido, ò lo que él dice. Convengo en uno, y otro, por cumplir lo que manda el Evangelio: *Esto consentiens adversario tuo*. Io escriví, que *Padre nuestro* era expresion del honor, y devocion, que professaba nuestro Patriarca à S. Basilio: y es à la verdad tan vulgar expresion, y titulo, que se dà comunmente à qualquiera Padre Griego, como acabamos de ver en Sophronio, y Chrysofomo, y verèmos despues. El porfia, que ha de ser expresion precisa de hijo, que lo signifique Basiliano. Pues mientras no muestre alguna diferencia recondita en el modo de significar, ò à lo menos en

el

el tono , y retintin ; ò ha de ser el Concilio Nice-  
no Monge Basiliano ; ò no ha de convencer , por  
mas que porfie , que fue Monge Basiliano S. Beni-  
to. Con esto respondo cumplidamente à lo que  
alega de Romàn , Coria , y Casanate , quienes, di-  
ce , afirman , que S. Benito confieffa expressemente  
aver sido Basiliano , fundados en las referidas pa-  
labras *Padre nuestro* : mas como el Santo no dice tal  
cosa , es escusado dàr otra respuesta. La misma  
clausula *Patres nostri* hallarà en los cap. 18. y 48.  
de nuestra Regla , aludiendo á lo que refiere Ca-  
siano lib. 2. *Institut.* cap. 5. de los antiguos Mon-  
ges : mas como no los reconoce anteriores à S. Ba-  
silio , hago cuenta , que està sordo.

75 Ià que el theologo Doctor no quiere  
cargarse de las varias razones , y pruebas parentes,  
que sobre el titulo *Padre nuestro* han dado varios  
eruditos Escritores , y especialmente los Ilustrissi-  
mos Cerda , y Perez , Yepes, Haefteno , y Barran-  
co , à las que añaði algunas singulares en el Dis-  
curso , que impugna con animo terco , y porfiado ;  
propondrè otras de nuevo , que no son de algun  
Benedictino. S. Heleno Obispo de Heliopoli , que  
florece año 194. antes acafo , que naciessen los  
abuelos de S. Basilio , en la vida de santa Eugenia,  
tenia el titulo de *Padre nuestro* , como puede vèr  
en los cap. 5. 11. y 17. donde leemos , que desde  
su niñez se avia criado en un Convento ( no sería

Basiliano) y le llamaban los fieles *Padre nuestro*, siendo Obispo. *Denique* (dice esta vida) *omnis turba Christianorum accessit ad hunc, quem videtis Patrem nostrum*. Sin duda, que no le darian este titulo por filiacion Monastica, sino por veneracion, y respeto. Lo mismo se lee en la vida de San Onofre, que escribiò Paphnucio cap. 4. *Vitam Patris nostri Elie*. Aun en la Ethiopia no saben dàr al Obispo otro nombre, que *Abunà*, que segun dice Alm eida lib. 1. cap. 38. de su Historia, significa *Padre nuestro*; y no por esso le constituïen Basiliano. La primera vez que Zozimas encontrò en un desierto à la santa penitente Maria Egypciaca, sin saber si era Religiosa, ni Abadesa, la llamò *Madre*, por respeto, y cortesia: y aun à la gran Melania la llamaron *Madre*, sin ser Monja. Palladio à Taor, y Talida en los cap. 137. y 138. las llamò *Amna*, que en lengua Vascongada significa *Madre*, y en Castellana *Señora*, y acaño *Doña*, como se lee en una escritura que io he visto, que dice: *Ego Dominicus Munionis, & uxor mea Anima Maior, &c.*

76 Pero para què me canso? Puedes leer el Proemio al Paraíso de Heraclides, theologo mio, que serà de tu gusto por ser griego, donde veràs que dice à su amigo Lauso: *Tibi desideranti Patrum nostrorum gesta cognoscere*; y que por darle gusto escribe las vidas, y hechos memorables de varios Monges, y Religiosas, que èl avia visto, y tratado,



y de los que sabia por ciertas relaciones habitaban en la Lybia, Thebaida, Mesopotamia, Syria, y Palestina, y en las Regiones occidentales de Campania, y Roma. Y porque no pienses que el titulo *Padre nuestro* està reservado solamente à S. Basilio, puedes leer tambien el num. 2. del mismo Prologo: pero observa el estilo. *Nam & ij qui scripserunt vitas Patrum ante nostrorum, S. Abrabæ, Isaac, Iacob, & qui ipsos sequuntur, Moyfi, Elie, Ioannis, atque reliquorum, &c.* Estos no eran Basilianos: y asì se convence, que el titulo de *Padre nuestro* no es argumento de dimanacion, ò dependencia de su instituto Monastico.

77 No era Monge Basiliano S. Orsiesio, y dixo in Doctr. *Iuxta quam (crucem) viventes Patres nostri edificaverunt nos super fundamentum Apostolorum, & Prophetarum, & Evangeliorum disciplinam.* Tampoco eran Basilianos los que escribieron Reglas anteriores à S. Basilio, à los quales diò el mismo Santo Doctor el titulo, y dictado de *Padre nuestro*, como leemos en el cap. 29. del tratado, ò epistola que escribiò à S. Amphilochio, donde tratando del Lucernal, que equivale à nuestras Vísperas, dice asì: *Visum est Patribus nostris beneficium vespertini luminis non silentio suscipere, sed statim ut appareat, gratias agere.* Ià penetraràs las reflexiones, que se pueden hacer sobre este texto. Dexolas à tu discrecion, que no quiero ser prolixo. Y para que

entiendas de que provino este titulo , que es común á Obispos , y Religiosos , como hemos visto , podrás leer à S. Agustín en la exposicion del Psalmo 44. sobre este texto : *Pro patribus tuis nati sunt tibi filij* , &c.

78 No dudo , que diràs primores , si te arguo con un texto de S. Athanasio , que diò el mismo dictado al insigne Español el Obispo Ofsio. En la Apologia 2. tratando de la deposicion de Ischyras Presbitero imaginario , escribiò asì : *Idemque cum talem titulum vendicasset , in Alexandrina Synodo in presentia Patris nostri Ofsij depositus est*. Supongo , que bastarán estas pruebas para persuadir à un hombre de tanto juicio. Y si no bastan , me persuaden à mi , que no abuse de la paciencia del lector : porque qualquiera conocerà , que el titulo respetoso de *Padre nuestro* , no prueba filiacion en boca de S. Benito ; ò que ha de convencer lo mismo en S. Basilio , y en S. Athanasio , haciendole professo de la Orden , que no fundò el Obispo Ofsio.

79 El segundo Achilles que presenta en el campo , es el celebrado Gallonio , inventor de esta quimera , la qual fundò en sola esta congetura. Antes que S. Benito escribiesse su Regla , governaba sus Monges con alguna ; y como nombra en la suia la de S. Basilio , infiere por consequencia , que fue Monge Basiliano. A esto respondi Disc. 1. num. 7. y Disc. 4. num. 20. de todo lo qual se hace defen-

tendido el Doctor , y en el §. 8. num. 1. me dà la misma solucion que io le di : con esta diferencia, que pretende, que dandola èl, sea convinçente , y eficáz ; y que sea inutil , y floxa por darla io. Vaia otra instancia. Suponiendo con el theologo , que fue Monge , y Abad , ò Archimandrita S. Basilio, propongo el mismo argumento. Antes de escribir su Regla , que escribió siendo ià Obispo , como de ella misma consta , governaba sus Monges con alguna : luego observò otra distinta : y por consiguiente no fue autor del Orden monastico , como pondera el theologo Alcalaino. Bolvamos à tomar el hilo del argumento.

80 Hablando de la Regla del Abad Theodato , dixe que en aquella sazon no havia Reglas estables , y permanentes , y probè con el Abad Casiano , que los Monges se governaban con estatutos verbales. Es esta doctrina tan constante entre los doctos , que ninguno la disputa : y assi escribió el erudito Alcefferra, *Ascetic. lib. 1. cap. 9. In Occidente ante Benedictum singula monasteria habebant suam Regulam , & instituta : & Abbatis manu & propria disciplina , potiùs quam lege , regèbantur.* S. Benito nuestro P. en la suia llama Regla à los usos , y costumbres de los Monasterios , y à los preceptos de los Decanos. Cap. 7. dice : *Si nihil agat Monachus nisi quod communis monasterij Regula , vel maiorum cohortantur exempla.* Y en el cap. 62. dice à los Monges

Sacerdotes : *Qui tamen Regulam à decanis , vel prepositis constitutam sibi servare sciant.* No quiero ser mas prolixo. Consulta à Haesteno , lib. 1. Disq. Monast. tract. 1. Disq. 1. Al Doctor no le hace mi solucion buen estomago : pero en la pag. 123. dice èl lo mismo. Otros Monges (escribe) desde san Marcos en Alexandria , y despues por san Antonio , Pachomio , Oresio dirigidos , vivieron en algun modo congregados en Egypto , Palestina , y Mesopotamia sin permanentes Reglas , si solo con verbales instrucciones de aquellos à quienes voluntariamente estaban sujetos. Esta es la misma solucion , que io di num. 4. del 1. Disc. y es adecuada à la ilacion de Gallonio. Con esto respondo à lo mismo que me arguie ; y io le arguo con lo mismo que responde.

81 *Asi en Oriente , como en Occidente , eran tantas las Reglas ( escrivi num. 4. ) quantos los Monasterios , y aun las personas. En unos se observaban los estatutos de los antiguos Padres ; en otros no havia mas reglas , ò estatutos , que los que prescribia la voluntad , y prudencia de los superiores. En el num. 6. dixè hablando de la Regla de S. Theodato : Pudo ser esta Regla escrita , ò verbal : si fue escrita , se perdió ; si fue verbal puramente , como se cree , &c. Y en el num. 7. hablando del mismo assumpto : Puede ser ultimamente , que no se observasse alguna Regla determinada , sino la que el santo Theodato prescribia , como se usò en Subiaco , y Casino , antes que S. Benito publicasse la suia. Cotexan-*  
do

do mis palabras con las suias, se vè claramente, que convenimos èl, y io, en que no todas las Reglas eran escritas, y permanentes; sino que las havia tambien verbales, segun la discrecion, y prudencia de los superiores: y solo hai la diferencia, que èl quiere que no huviesse Reglas estables, y escritas hasta S. Basilio, para que la suia fuesse la primera Regla escrita, que viò el mundo: io he probado, y probarè despues con palpables argumentos, que avia muchas Reglas escritas por muchos Santos, aunque no fueron estables, ni permanentes por la malignidad de los tiempos, que todo lo acababan. Con esto se conoce la diferencia, que pondera el P. Galvez Muñoz, quando dice, que *mi boca es tan dura, que arroja pedernal*, y que la del theologo es tan blanda, que chorrea miel.

82 Pero dexando todas estas razones, que son mui adequadas para quien es capaz de cargar se de ellas, no hallo dificultad en conceder à Galonio (para que se vea la floxedad de su argumento) que S. Benito governaria à sus Monges con las maximas de S. Basilio; sin que por esto pueda inferir, que fuesse Basiliano: al modo que muchos estudian, y se aprovechan para el exercicio de las virtudes por los libros de los Ven. Padres Puente, y Granada, y de S. Francisco de Sales; y no por esso decimos, que son sus Frailes, ò Monges. No leia S. Benito todo el tiempo que vivió en la soledad;

y Convento , por sola la Regla de S. Basilio, sino tambien por otros libros , que tenia á mano , y en especial por los que nombra en el ultimo capitulo , en que habla de S. Basilio, que es el argumento de Gallonio. Conque siendo las razones identicas para agregarlo à otro qualquier instituto de los que nombra ; no sè , por què ha de ser el derecho unico , y privativo de la Religion de S. Basilio. Explique esta diferencia el estudiante , y no fastidie al lector con tanto como repite.

83 Expliqueme tambien , si se hacia profesion solemne con sola la lectura de la Regla : y por què S. Benito ha de ser Basiliano , por aver aprovechado en la Regla de S. Basilio ; y S. Geronymo , santa Paula, y los demás Cenobitas de Belèn , que en el Kalendario de Menitti son Monges de S. Basilio , no han de dexar de serlo , aviendo aprovechado , como el mismo Santo escribe, en la Regla, que promulgò de S. Pachomio? Afsi lo dixo en el Prologo de la Regla: *Ut tu, nostrique fratres, Aegyptiorum, hoc esto, Tabennensium Monachorum, exempla sequerentur.* No hizo mas Rufino , que S. Geronymo : y solo por aver vertido de griego al latin las Reglas de S. Basilio, quieren que sea Monge Basiliano : de que se infiere , que S. Geronymo dexò de ser Basiliano , y se hizo Monge de S. Pachomio , porque vertiò en latin una Regla que no observaban , ni avian oido nombrar en el Monasterio de Belèn.

84 Porque no asiento à lo que escribiò Gallonio, dice que le he perdido el respeto, y que ultrajo al Cardenal Baronio. Este sabio Cardenal dice lo mismo que io, Año 404. arreglandose à lo que escribiò S. Geronymo en el Prologo à esta Regla, y Gennadio de Vir. illustr. cap. 7. 8. 9. Passe todo esto por calumnia: mas no contento con ella, me llama *Lucifer* al fin de la misma plana. *Quomodò* (exclama) *cecidisti Lucifer!* Aqui cose un discursillo, que se predicò dia 14. de Junio de 1733. en Madrid, y dia 20. de Agosto en la Iglesia de las Religiosas Bernardas de Alcalà. Miren, si debo estar vanaglorioso, pues me trahe el Doctor de pulpito en pulpito. De esto se puede inferir, como me trata: pero el que obra con seguridad de conciencia, no teme à la mordacidad, que dice quanto le viene à la boca. Tiempo vendrà, en que con enfado, y escandalo del auditorio, suceda lo mismo en el emporio de la sabiduria, porque tenga que admirar la grande Universidad de Salamanca, quando cierto bachillèr presumido de Doctor, Narcisso de su ignorancia, pondere como blasfemia los justos elogios, que dan à nuestra Regla muchos Santos.

85 Todo esto, en sentir del P. Galvez, es gragea confitada: lastima serà que se pierda un aroma de su dulzura. *En este discurso* (habla del discurso predicable sobre el texto referido: escribia,

pag. 48.) aplicado al Padre, le queria io decir, que quien se vence del achaque de una elacion soberbia, no quiere aprovechar à su gloria, en progresso de su dicha, y que es temeridad lo que el Padre afirma, à vista de esta evidencia. Y despues: Su fruta es un poco fatua, pues escribe para necios: y temeritas cum sapientia non commiscetur: y aun por esso porfia, animando el corage ciego con la temeridad, que pisa los umbrales de la desesperacion: pues le hallo constituido (hai de mi!) en una negacion, cuja naturaleza es de condiciox aspera (hermana de las piedras de mi boca) y poco capaz de reducirse. Y finaliza con este ribetillo de Polyanthea: *Nemo magis desperat, quàm qui negat se nosse languorem.* Hacia aqui el sermoncillo, que merece le den su medio toro. Què querrà decirnos con esta algaravia? Confieso que no entiendo lo que habla.

86 Los niños, y los locos dicen las verdades. Debe ser cierto mi mal estado, pues lo dice tan asertivamente este theologo. Antes excomulgado, y ià prescito! No hai remedio? Si, y unico: que es el assentir à lo que dice el Licenciado. Confessar con firme fe que S. Benito fue Monge Basiliano: porque sin essa fe no podrè entrar en el cielo, la que juzga el theologo tan necessaria para mi salvacion como el bautifimo. Pareceme que le estoi oiendo predicar con un zelo apostolico, y con la eficacia de un S. Pablo. Como lo patèa! Como lo suda! Y que este io tan empedernido, que no hagan mella



fus descompassadas voces en mis oídos, viendo que, por convertirme, se hace pedazos? Que tenga io tan mala correspondencia, que à su insignie zelo, y eficacia, responda con carcaxadas de risa? Bien hace en llamarme *fatuo, terco, desesperado, Cain, inflexible, Lucifer*, pues no rindo la cerviz de mi ignorancia al afilado puñal de su evidencia. Pero no aplica bien en mi dictamen el texto, porque à Lucifer le contempla caído, *Quomodo cecidisti*; y io no acabo de caer del asno. Ià lo ponderarà en otro sermoncillo, ò en aquella grande obra, que ofrece para el verano.

87 Veamos ià con mucha sorna, por què se enardece tanto, y por què me tiene por prescito. Dícelo en la pag. 47. lin. 1. por estas palabras: *Admirome profiera el P. Predicador, se disminue la gloria de S. Benito, en que fuesse hijo de S. Basilio.* Esta aprehension le ha trastornado el seso, la qual ha ponderado tan eficazmente, que lo hizo creer, al sabio P. Gutierrez, como confiesa en su aprobacion: y aunque esto arguie en su Rma. una grande ingenuidad, y candor de animo, porque no pudo presumir su noble genio, que un theologo de Alcalà fuesse capàz de fingir tan grave testimonio, y discuriò que era capàz de caer en mi persona insulto tan temerario; espero de lo mucho que me favorece, que si leiere este escrito, se desengañe: que retrate el juicio que avia formado; y

que escarmiente , para no assentir à los informes de qualquier theologo pedante.

88 Digo , pues , que si esta proposicion , como suena , se hallàre en mi libro , lo echarè publicamente en el fuego: y para justificacion mia, quiero hacer à mi enemigo juez de esta causa là veo, theologo mio , que si te pregunto, si sabes leer, se agraviarà tu gran literatura , y erudicion sazonda : pues si sabes leer , como supongo, aqui tienes mi libro registrado en el Disc. 1. num. 27. pag. 229. Leeme todas las clausulas , como ellas estàn, y como las escrivi : *No es razon ( dice el libro ) que por ennoblecere à una Orden con S. Benito, haciendolo individo, y Monge suio, se disminuta su gloria, y se minore su virtud, haciendolo novicio, principiante, y aprendiz, como à los demàs. No fue como uno de tantos, sino singular entre todos. No lo criò Dios, con especial providencia para compañero de los Monges Cenobitas, sino para Maestro universal de todos, para Principe de todos los Patriarcas.*

89 Estas son las clausulas formales, que escrivi, para persuadir desde el num. 25. hasta el 29. inclusivè con S. Pedro Damiano, Santo Thomàs, S. Buenaventura, Suarez, y otros Autores, que S. Benito fue santo, y perfecto anacoreta desde el primer passo de su vida: y no se compone bien ser maestro consumado, y andar como aprendiz en la escuela. No sería necesidad descubrir de nuestro padre

dre Adàn , à quien Dios llenò de ciencia , que avia estudiado , como io , los primeros rudimentos de la gramatica? Conque diciendo S. Gregorio , y Santo Thomàs , S. Buenaventura , y otros muchos , que S. Benito avia sido anacoreta , maestro de virtud , y perfeccion desde el principio ; es consiguiente decir , que deroga à su gloria , y virtud , hacerle novicio , principiante , y aprendiz. Si afirman estos Santos , y otros muchos Doctores comunmente , que S. Benito *inceptit à summo* , y que desde su principio fue maestro ; serà agraviar , y disminuir su gloria , ponerlo en un noviciado , y hacerlo principiante , aprendiz , y discipulo. Gran gloria fue de Santo Thomàs aver aprovechado tanto , baxo la direccion , y disciplina del B. Alberto : pero no se injuriaria el grande Alberto , de que se dixesse , que seria maior gloria de su discipulo , el que sin la enseñanza suia , ù de otro alguno huviera salido en ciencia , y virtud tan consumado. Esto es lo que escrivi , y ratifico : y si el Doctor procede con tan buena fè , podrá probar del mismo modo la heregia de Ario con el Evangelio de S. Juan.



## CONFERENCIA VII.

*PROSIGUE EL MISMO ASSUMPTO,*  
*en que se demuestra su mala fè.*

90 **A**unque tuvo tantos motivos, como hemos visto hasta aqui, para fingir su trage, y cubrirse el rostro el autor de los *Desengaños historicos*, y *Nota de mis Discursos*; bastaria à avergonzarse la mala fè, con que en todo este §. procede. Prosiguiendo el assumpto de que S. Benito fue Monge Basiliano, presenta las mismas pruebas, que quando se moviò esta question en tiempo de Nysseno: y sin hacerse cargo de las respuestas que se han dado tantas vezes, buelve à majar con ellas à los lectores. Estas mismas se presentaron al santo Tribunal año de 1634. y ultimamente 1729. para impedir que se expidiesse el decreto, que estampè, mandando borrar aquella fantástica intolerable inscripcion: pero aviendo hecho saber à su Alteza la mala fè, con que procedia la parte contraria, mandò borrar aquella inscripcion del lienzo, y que se pusiesse otra arreglada à S. Gregorio. Tengo en mi poder el Memorial, que se diò por la parte contraria, en que otro Licenciado ofrecia un enxambre de testigos; pero los desprecio el Consejo: porque, aunque parecian legos, echò

menos

menos la circunstancia de abonados. Ià veo que atribuie esta decission à otros motivos , que expressa pag. 68. Esto dexa passar el Tribunal, como accion de quien no ofende , porque ignora lo que hace : y así despreciando con las demás esta calumnia , vamos à examinar los testigos que presenta.

91 De estos tantas vezes presentados , unos tienen truncadas sus deposiciones , otros por mal entendidos son contra èl , y otros finalmente son mui floxos. A estas tres classes los he de reducir , por evitar confusion , y para que se evidencie la verdad. El los alega como los hallò citados en los antiguos Memoriales , ò como se los ministraron sus Tertulios, con lo qual dà à entender que no los ha visto de sus ojos.

92 El primer testigo es mui digno de presentarse el primero , por su caracter , piedad , y sabiduria. Este es el Cardenal Torquemada ; del qual toma unas clausulas , que escribiò en el Prologo à la exposicion de nuestra Regla : pero las alega traducidas à su romance , quitandolas el sentido , para forjar el embrollo. Estas son las clausulas que el Doctor alega pag. 48. *Se halla digna de ser alabada (la Regla de S. Benito) por la parte de perfeccion del exemplar , de donde la sacò , y tomò. Y despues: Fue sacada tambien la Regla de S. Benito como rio , que nace de la fuente de Religion , de aquella Regla en todos siglos celebradissima , adornada del esplendor ilustre (el Cardenal*

denal querria decir *y lustre*) de todas las virtudes, la Regla de san Basilio. Y dando una palmadita, añade: *Este testimonio solo basta*. Digo que basta esto solo, sin contar lo que queda dicho num. 84. y lo que se verá despues, para hacer saber al mundo su mala fè, pues no alega cosa, que no sea mentira, y falsedad.

93 Las palabras del sabio Cardenal son estas, como se leen en sus obras: *Secundò commendabilis invenitur à perfectione exemplaris, unde educta est, & assumpta* ( abre theologo los ojos, si los tienes, y mira estos exemplares ) *quia videlicet ab Evangelio Christi primò*. Este es el exemplar primero, y principal: vaia el segundo: *Educta est insuper Regula B. Benedicti tanquam fluvius quidam ex fonte Religionis, ex Regula illa toti seculo clarissima, omniumque virtutum splendore ornatissima, Regula S. Basilij* ( mira otra tropa de exemplares ) *& aliorum sanctorum, catholicorum, ac religiosorum Patrum institutis, ut beatus P. Benedictus in finali capitulo Regulae commemorat*. Y en romance: El exemplar, que tuvo presente S. Benito, fue principalmente el santo Evangelio: y para la practica de las virtudes, y consejos, sacò las doctrinas de la Regla de S. Basilio, y de los institutos, y vidas de otros Santos, y Padres catholicos, como el mismo Santo asegura en el ultimo capitulo de su Regla. Esto es lo que escribiò el Cardenal, y esto es lo mismo que io estampè en aquella fatal Nota, que te ha dado tanta rabia.

Viene

Viene à ser lo mismo que dixo S. Antonino de Flo-  
rencia , Hist. part. 2. tit. 15. cap. 12. donde afir-  
ma , que excede la Regla de S. Benito à la Basilia-  
na , ni mas ni menos que el Sol excede à una an-  
torcha. Pues siendo los exemplares tan varios , y  
tan diversos, como vès; por donde pretendes iden-  
tificarlos todos en solo S. Basilio, achacando esta  
mentira à aquel Cardenal tan sabio?

94 Aunque parecen los exemplares muchos,  
uno es el principal, y los demàs son medios. Quie-  
ro decir, que S. Benito, como otro qualquiera Pa-  
triarca en la construccion de su Regla, no tuvo  
otro fin, que ajustar sus Monges à los consejos san-  
tos del Evangelio, para que todos fuessemos una  
imagen vivíssima de Christo. Para esto se valiò de  
las Reglas anteriores, y de los demàs eseritos de  
los Padres, que enseñan la practica de las virtudes;  
tomando de cada uno aquellas maximas, que le  
parecian mas primorosas, y sobresalientes para la  
practica facil, y segura de sus Monges. Esto con-  
fiesan unanimes todos los Benedictinos, como se  
puede ver num. 120. y Hæfteno en sus Disquis.  
Monast. pag. 617. col. 2. donde verás este titulo:  
*Unde suam de Humilitate doctrinam S. Benedictus hau-  
serit?* Allí estàn cotexadas las clausulas de S. Benito  
con las de Joan Casiano: y no es de creer que avia  
de excluir à S. Basilio, si hallasse prenda de un  
hombre tan sobresaliente, y tan docto. De quantos  
pudo

pudo, tomò S. Benito la doctrina de su Regla, para hacer aquel prodigio de virtud, discrecion, y sabiduria. Y por esto dice el mismo Autor en la Prefacion que puso antes del texto de la Regla de S. Benito, pag. V. *Auctores subinde inspeximus, ex quibus sua S. Benedictus hausit.* Todos confiesan lo mismo, para deducir del cotexo, que la Regla Benedictina es el tesoro, en que juntó su Autor lo mas selecto de discrecion, virtud, y santidad. Al modo que refiere Plinio del famoso Zeuxis, que para pintar la hermosura de Helena, segun la idea que avia formado de su rara beldad la fantasia, escogió las mas peregrinas perfecciones, que tenia observadas su estudio en cinco hermosas damas de Agrigento. Por esto no llamó exemplares à los varios Asceticos que tuvo presentes para formar su Regla S. Benito: porque el unico exemplar del religioso, es la perfeccion de Christo, como lo describe el Evangelio.

95 No avràs notado en el referido elogio las ventajas que dà el sabio Cardenal à S. Benito. Pues repara en los extremos de la comparacion, y de esta suerte lo veràs. La Regla de S. Basilio compara à una hermosa, pura, y crystalina fuente; la de S. Benito compara à un rio copioso, y grande: *Tanquam fluvius* (dice) *ex fonte.* Dime, en què se parece una fuente à un rio? Responderàs, que se parece en el agua, mas no en la copia. Pues ve  
ahì



ahí la diferencia entre la Regla Benedictina, y la Basiliense: que esta, aunque tan clara, y copiosa, queda en la esfera de fuente; la Benedictina es río grande: *Fluvius ex fonte*: en cuya profunda, y anchurosa madre se juntaron todas las aguas claras, crystalinas, y puras de la discrecion, sabiduria, y virtud de la de S. Basilio, y de todas las demás antiguas Reglas. La aplicacion es tan clara, como el agua, en que no tiene parte, como dices, *la envidia, ni la discordia*. El mismo elogio dixo S. Maximo de S. Eusebio Vercellense, que aplicò la Iglesia à qualquier Santo Pontifice, comenzando el Sermon con el titulo honroso de *Padre nuestro*, que quieres estancar en S. Basilio: *Quidquid igitur in hac sancta plebe potest esse virtutis, & gratie, de hoc, quasi de quodam lucidissimo fonte omnium rivulorum puritas emanavit*. Supongo que rezas por tu Breviario: pues en èl lo hallaràs en las lecciones del 2. Nocturno de Confessor Pontifice: y podràs inferir, que qualquiera Clerigo, ò Canonigo que reza, es professor de la Regla Eusebiana.

96 Escucha otra comparacion mui oportuna, y no inferior à la que acabas de oír de Torquemada. Antes de perder de vista à este sabio Cardenal, te advierto que lo leas, y lo interpretes mejor: porque el *toti seculo clarissima*, que traduces, en todos siglos *celebradissima*, quiere decir, *conocida en todo el mundo*. Esta advertencia es de amifi-

rad, y cariño: no mas que de passo. Refiere S. Gregorio, que tuvo S. Benito las virtudes de todos los Santos en su pecho. Mucho es que no aias reparado en la estampa que puse en la frente de mi libro. *Omnium iustorum spiritu plenus fuit.* Bien se, que has notado con ceño, que hiciesse describir à S. Benito sin barba: pero hicelo con industria, por que procurè pintarlo à la latina, y no, como tu quieres, à la griega. Por esso le pintan comunmente el cerquillo en figura de corona; porque los latinos lo usaron assi, y los Monges griegos en figura de cruz. De este incomparable elogio, ninguno podrá inferir, que fue copia ajustada de S. Pedro: pues aunque sabemos que llorò; no nació tanto follozo de aver negado como el Apostol à Christo, ni de aver oïdo la voz del gallo. Ha de entenderse con alguna proporcion: que assi v. g. como S. Pedro por precepto de su Maestro anduvo sobre las aguas; anduvo sin humedecerse S. Mauro, por orden de su Maestro, sobre las ondas.

97 Fue, pues, su capacissimo pecho deposito de las virtudes de todos los Santos, como caudaloso rio, en que se juntaron las virtudes mas especiales de todos: y à proporcion del espiritu de este santo Patriarca, has de contemplar el que dexò en su santa Regla, en cuias planas puras, y crystalinas hallaràs lo mejor, y mas selecto de la Regla de S. Basilio, y de todos los anteriores Patriarcas

triarcas. Vès ahì , como no niego , que tenga de la Basiliiana alguna parte , como el rio tiene porcion de una fuente : y aunque no has podido averiguar , por mas que has observado , ni una tilde siquiera de S. Basilio ; al vèr que el santo Patriarca hace mencion de su Regla , es de creer , que tomasse alguna maxima , ò direccion para la suia. Lo que se niega es , que sea copia , ò traslado *ajustado à la Regla de S. Basilio*: porque de la comparacion que hizo el Cardenal entre estas Reglas , resulta con evidencia , que la margen de un rio viene à una fuente mui ancha , y que el cuerpo solar excede en luz à una antorcha.

98 Sirve esta solucion para lo que alegas de Suarez , sin penetrar el concepto : porque no dice , que él lo siente asì ; sino que asì lo creiò piadosamente el Cardenal Baronio. *Denique ( escribiò Suarez ) ex Regula Basilij alias regulas religionum originem duxisse tanquam rivus ex uberrimo fonte , piè sensit Cardinalis Baronius*. Podias aver visto esto mismo en el Sol del Occidente : pero como estas tan mal con la luz , y escribes por relacion , dices lo que no sabes , ni entiendes , y estampas tanta multitud de errores. Hallaste essos , y otros arrapiezos mal cosidos , y creiste que eran un tesoro de erudicion , que bastaban à hacerte plausible en Alcalà : en lo qual se conoce tu poco alcance , pues no reparas , que es mui facil convencerte.

99 Buelve à leer à Suarez, pues blafonas tanto de su escuela, como si los demás fuésemos enemigos de la Compañia. No alegues Autores, sin ver lo que ellos dicen en sus libros, y no daràs que reir, como quando lees entre vidrios los Monitorios. Dexate de alegatos de Purpura, Faxardo, y otros tales, porque no te salgan al rostro los colores. Quien viò jamàs presentar los alegatos de un Abogado, aunque docto, en la causa que defiende? y quien los puede alegar, despues de la Decission de Rota, contra los mismos alegatos? Libros hai en el mundo con abundancia. Mira, si hallas en ellos lo que dicen Clavèl, Nysseno, Menitti, y Agresta, y agrega tambien al Canonigo Hermand à esse plausible, y docto quaternion. Alega sobre este assumpto los sentimientos de hombres desinteresados, y juiciosos; y no expongas los referidos, à que (como tu executas) los desprecien, como à pobres chapuceros.

100 No sè, con què conciencia, pudiendo dár al sediento el agua clara, industriosamente se ministra turbia. *Vae qui potat proximum suum subversione turbida!* decia Habacuch 2. 15. Si huviera necesidad, tendria alguna disculpa: pero enturbiar el agua por pura malicia! No presumo tal cosa en el Doctor, sino que por no alcanzar mas, cree ligeramente lo que le sugiere algun malin: porque es à la verdad mucho descaro citar un Au-

tor manual contra su misma opinion. *Es opinion* (dice pag. 61.) *de Doctores, el ser san Benito Monge Basiliano. Afsi lo lleva Miranda* (tom. 1. Direct. Prælat. q. 4. à pag. 24.) *Sanctissimus Benedictus, vir re, quidem, & nomine Benedictus, ut à quibusdam dicitur, sub instituto S. Basilij aliquando fuit: non tamen ita planè constat, atque expediret: circumfertur tamen communiter.* He registrado à este Autor en el lugar que cita, y hallè las clausulas en lo material mui mal copiadas, y en lo formal defectuosas. Passen por ahora afsi: pero no puede passar el contravando, de que dexasse este theologo, lo que le destruye, en el tintero.

101 Algunos dicen por ahì (esta es la mente del Autor) que S. Benito viviò algun tiempo bajo el instituto Basiliano: pero esto no es tan cierto, como era menester, aunque se dice comunmente por ahì, fundandolo en el habito religioso, que le vistiò S. Romàn. *Sed quidquid sit de hoc (profigue) non est mei muneris atque propositi id determinare.* Dime, Doctor mio, con que cara alegas à Miranda por tu partido, diciendo èl expressamente, que no quiere meterse en decidir este pleito? Demàs, que èl solo refiere, que lo dicen por ahì, pero no assiente à essa noticia vulgar: y si porque èl refiere que otros lo dicen, lo quieres alistar en tu partido; podràs decir de mi, que niego el Purgatorio, y de S. Basilio, que es Ariano. Dexate  
de

de semejantes aprehensiones, y bebe las doctrinas en sus fuentes.

102 Con la misma offadía, y satisfaccion citas al Ilustrissimo Caramuel; y despues de una larga arenga, le achacas un error, ò heregia, con el hermoso sobrescrito de respeto, y de lisonja. Alegas unas clausulas, que este clarissimo ingenio escribió en el Coment. à las quatro Reglas, que intitulò *Theologia regular*, hablando de S. Basilio, y son estas: *Basis totam columnam sustinet, & edificium toti lapidi fundamentali inest: & inde doceor, cur Patrum Collationibus, & Sanctorum Vitis, & Catholicorum institutis supponat S. Benedictus Basilij regulam.* Quien oiere decir esto, y que es precepto de nuestra Regla llamar Padre nuestro à S. Basilio, como refiere este theologo, harà juicio que todo es verdad, y que èl procede con buena fè. Pues nada menos. Ni S. Benito manda en su Regla tal cosa, ni Caramuel escribió, como este buen hombre piensa.

103 Pensaba aquel singular ingenio en hacer Commentarios, como à nuestra Regla, à las del gran P. S. Basilio: mas viendo que los Impresores no lo llevaban à bien, por no haver en Alemania, donde escribia, Monges de su Religion, se contentò, por la devocion que tenia à S. Basilio, con hacerle una oracion panegyrica en lugar de Commentario, la qual predicò dia de su fiesta en la sala Capitular de su Convento, como èl mismo estam:

estampò en el titulo de la referida oracion, que dice: *Oratio habita in Capitulo, S. Basilij die.* No escribes por relacion, como haces. Todo lo referido, y algo mas, puedes ver en la Theologia Regular de este agudissimo Autor, Part. IV. en que trata de la Regla de S. Basilio n. 1889. en el qual se incluye quanto escribiò sobre este assunto. Allí veràs primores de su ingenio, reservados unicamente para el pulpito. Y asì las clausulas referidas solo pueden passar por agudezas pulpitables; no por ferias asserciones: sino que quieras decir, que escribiò en el mismo lugar mil disparates.

104 En el mismo sermon le llamò *Rei*, aludiendo al nombre *Basileus*, que en idioma griego significa esta dignidad: y con la misma alusion le llamò *Basa* del edificio Monastico, porque empieza con *Basi* el nombre de Basilio. Conque solo lo pronunciò por juguete, y por pura alusion à lo material del nombre. El decir otra cosa, es agraviar su incomparable sabiduria, y hacerle complice de los enemigos de la Iglesia, como veremos desde el num. 212. En el mismo sentido se han de entender Ossorio, Ximenez, y Enriquez, à quienes alegas en la misma parte pag. 63. porque ià sabe qualquiera hombre de juicio, que no se deben tener por asserciones las ponderaciones, ò hyperboles pulpitables. Y sino, dime como entiendes la misma proposicion, que antes avia escrito S. Ephrem

Ephrem en el Encomio de S. Basilio : *Basilius auctorem basis ac fundamentum evasit fidelium* ? Si se entien-  
de, como quieres ; componlo con S. Pablo , y  
los quatro Evangelistas : *Fundamentam aliud nemo  
ponere potest , nisi quod positum est*. Y *super hanc pe-  
tram edificabo Ecclesiam meam*. Si lo interpretas de  
otro modo ; avràs de confessar lo que io digo , y  
restituir à Caramuel el credito , y la honra que le  
has quitado.

105 Para que no quede el mas leve escrupu-  
lo , sobre que Caramuel escribiò las clausulas refe-  
ridas en sentido oratorio , propondrè lo que dixo  
feriamente , muy contrario à lo que piença el estu-  
diante : mas como este lo ha leido en su Clavèl, le  
parece que no hai mas que decir. Antes del Co-  
mentario que compuso este Ilustrissimo Escritor à  
la Regla de S. Agustin, pregunta , si nuestro Pa-  
triarca la tuvo presente para componer la suia, co-  
mo tuvo la de S. Basilio, y otras, de que hace me-  
moria en el cap. 73? Y resuelve, que no la viò. Oi-  
ga el lector la razon que dà en la epistola à su ami-  
go el Abad Don Friderico , que precede inmedia-  
ta à la referida oracion capitular , de la edi-  
cion de Francfort de 1646. *Esset enim res indigna  
Benedicto laudare Basilium , à quo nec lineam habet , &  
non nominare Augustinum , quicum omnia communia*.  
Vierro sus clausulas en nuestro idioma , para que  
las entienda qualquiera : *No se puede presumir de la*  
*humil-*



humildad , y cortesania de S. Benito , que si hubiera visto la Regla de S. Agustin tan parecida à la suia , no hiciese de ella una leve memoria ; quando vemos , que cita la de S. Basilio , de la qual no tiene ni una linea. Considera , amigo , estas palabras , y advierte , como fundas tus ideas.

106 Presentas à Caramuel por testigo de tus dislates , y con èl se convencen tus errores. Alegaslo por patrono de que la Regla de S. Benito es sacada de la Basiliiana ; y oies de su misma boca , que no tiene de ella ni una linea. Què quieres que te diga mas sobre este assumpto ? Que eres un pobre zarramplin plagiaro , que tomando las especies de tus paniaguados en manoxo , como no tienes sosiego , ni discrecion para inquirir la verdad , pensaste que eran verdades catholicas las noticias de Clavel. Mejor fuera reflexionar sobre esto , y escusar todo lo que escribiste pag. 64. en que no se leen mas , que inconsiderados , y furiosos vituperios : pero no quiero pararme à refutarlos.

107 La segunda classe de Autores , que cita ; es de los mal entendidos , presumiendo neciamente que hablan de distintos Monges , y institutos , al modo de nuestros tiempos. Aqui se conoce el juicio con que escribe : pues no ha leido siquiera para impugnarlo , lo que se estampò en mi libro. Lea la solucion de todo en el Discurso 1. y no repita lo que se alegò , y se alega en todos esos librotos,

y Memoriales , que se dieron por mantener la inscripcion condenada. Diganos algo de nuevo , pues està rebofando sabiduria : que lo de Volaterrano , Genebrardo , Calepino , y otros , estan viejo como el *Phenix* de Nysseno. Mas porque no piense que me doi por convencido , sino respondo; quiero convencerle con ello mismo.

108 Alega pag. 62. à Rafael Volaterrano; leiendolo no mas que por el sobreescrito , y toma de èl estas clausulas , que piensa favorecen à su intento ; pero convencen lo contrario. *Benedictus patria Nursinus primò Sublacum secessit , ubi Ordinem Monachorum captavit in Italia primùm , quem antea Basilus in Oriente constituerat.* Sobre las quales añade esta glossa tan discreta como suia : *De donde se echa de ver claramente , es de sentir Volaterrano , que S. Benito es Monge Basilio , pues dice que propagò este Santo en Italia el Orden que S. Basilio insituiò en Oriente.* En el mismo sentido que Volaterrano , hablan Genebrardo , Passeracio , y Pancirolo.

109 Hagamos alto aqui , porque tiene el theologazo cosas de hombre maior : dice lo que no entiende , ò entiende lo contrario de lo que dice. El bautiza à los autores , y à los lectores nos hace desbautizar : esto supongo que nace de escribir velòz , de lo qual resulta precissamente no escribir bien. Di escritor erudito : Donde leiste , que Cherabino se llama *Flavio* , quando èl se firma

*Laercio*? Y para esso nos citas el Bullario cada hora, sin aver leído siquiera su fachada? A Juan Basilio le dàs el apellido *Sanctorum*, siendo *Santoro* su verdadero apellido. Què de bellezas no diràs en todo lo restante de tu libro? Pareciste mucho al Autor del Memorial, que à *Fr. Thomàs Gomez*, Monje Cisterciense blanco, lo rebautizò llamandole *Fr. Ambrosio*. A tiende à lo que alegas de Volaterrano, que es uno de los restigos en mi abono; y escucha la resulta de tu argumento. Concedo lo que assegura, que S. Benito diò principio en Italia al Orden monastico, que en Oriente havia entablado S. Basilio: *Ceptavit primùm* dice: S. Benito le diò principio. Luego antes de S. Benito no se practicaba en Italia el instituto Basiliano; y por consiguiente avràs de cancelar del Kalendario de Menitti al Abad S. Theodato, à S. Equicio, S. Romàn, y otros innumerables de aquel país.

IIIO Mas. Tu, interpretando à Volaterrano, à tu modo, dices, que S. Benito propagò en Italia el Orden que S. Basilio instituiò en Oriente. El autor dice, que S. Benito diò principio à aquel modo de vivir: *Ceptavit primùm*. Conque segun tu modo de entender, lo mismo es *instituir*, que *propagar*, atendiendo sin duda, à que S. Benito amplificò en Italia aquel modo de vivir, que S. Basilio havia entablado en Cesarea. Sea assi. Pues por què te enojas conmigo tan furiosamente, llenandome de oprobrios,

brios, y dictorios intolerables, por decir io lo mismo que tu dices? Por haver visto la vida cenobitica entablada en varias partes del mundo, antes que naciesse S. Basilio, dixé, y buelvo à decir, que no tanto fue *autor*, como tu imaginas, quanto *propagador* (assi lo llaman Baronio, y Alteserra) del instituto monastico. Y por esso me cargas de baldones, diciendo io lo mismo que tu escribes? Entre otras calumnias dices, que pierdo el respeto al santo Patriarca, y que ultrajo la Religion Basiliiana. No mereces que te responda mas, sino que te pongan defensivos en el cerebro, ò que bebas frio, porque escribes mui fogoso. En otra ocasion tocàremos este punto. Pero interin puedes verlo ilustrado con muchas, y mui selectas noticias en el *Examen Castellano* de Don Luis de Salazar, desde el num. 97.

III Pienzas que Volaterrano, en las referidas palabras, y todos los demàs que alegas, entienden por *Orden monastico*, el especial que oi llaman de S. Basilio? No es assi. Ià lo dixé en el *Discurso 1.* y ahora lo pondrè con mas extension, porque parece que estàs sordo. Has de saber que *Ordo* es lo mismo que classe, ò gerarchia: assi entenderàs à S. Gregorio el Grande, que escribiendo sobre el Profeta Ezechiel, dixo que hai nueve ordenes, ò gerarchias de Angeles, ò substancias espirituales. A estas classes, ò ordenes llaman vulgarmente *choros*; sino que tu pretendas hacerlos Basilianos. S.

Antonio Abad, quando remitiò à su discipulo Paulo el simple el energumeno possèido de un demonio de primera gerarchia, se explicò de esta manera. *Contra huic ordinem demonum, nempe principalem, nondum sum donatus gratià.* S. Basilio hablò en el mismo sentido, usurpando el nombre *Orden*, para distinguir las classes, ò gerarchias de doncellas, viudas, y casadas, como puedes ver en el canon 18. ex 50. à su amigo S. Amphilochio: *Ordo Virginum nunc augetur.* Imitòle el Abad Joachin, lib. 2. de la *Concordia* de los dos Testamentos, cap. 8. y 9. S. Pedro Damiano, *Opusc.* 9. cap. 3. tratando de la limosna, dice que hai orden de gente honrada: *Sunt namque nonnulli, quos honestioris quidem generis Ordo nobilitat; sed indigentia rei familiaris angustat.* *Opusc.* 19. cap. 6. trata del Orden de Condes por estas palabras: *In illo hominum Ordine prodigium est reperiri bonæ opinionis, & innocentie vite.* *Opusc.* 21. en la introduccion escribe, que hai Orden de legos, ò seculares, contraponiendolo al Orden de monges: *De Religione canonica in Ordinem transeunt laicorum.* Y aun el mismo Volaterrano, à quien citas, explicò este pensamiento, lib. 22. diciendo de Innocencio IV. *Statuit, ut Cardinales equo in publicum vesti, galero rubro uterentur, honestandi Ordinis causà.* Vès, como *Ordo* no significa la Religion Basiliiana, sino classe, ò hierarchia: y estando tu en la classe de Doctor, espero verte en la que te corresponde, de Catdenal.

112 Con esta palabra *Ordo*, y un adjunto se explicaba antiguamente el clero. *Clericorum ordo* le nombraban, incluyendo en esta todas las Ordenes, que despues se han distinguido en varias classes de Obispos, Sacerdotes, Diaconos, Subdiaconos, Lectores, Exorcistas, Acolytos, y Ostiarios: lo qual hallaràs explicado en la Letania, en que pide à Dios la Iglesia, *Ut Domnum Apostolicum, & omnes Ecclesiasticos Ordines in sancta religione conservare digneris*. En el mismo sentido habló S. Leon M. serm. 1. de S. Apost. *Beatissimus Petrus, princeps Apostolici Ordinis*. Y en el mismo se habló siempre del Orden monastico, de que dà testimonio S. Basilio en el lugar citado, can. 19. *Virorum autem professionem non novimus, præterquam si qui se ipsos Monachorum Ordini adiudicaverint*: Y porque no pienses, que habló de la Orden Basiliiana, prevengo tu reparo con S. Dionysio Areopagita de *Eccles. Hierarc. cap. 6. Monachorum Ordo Pontificum confirmatidis virtutibus, & divinis eorum illuminationibus edocetur*. Pudiera añadir à S. Geronymo, y à Casiano en mil lugares: pero contentome con señalar lib. 4. cap. 6. de sus Instituciones: *Aut certe hoc ordine, & professione iudicatus indignus*.

113 El Orden Monacal se dividia en otras dos classes, de Cenobitas, y Anacoretas, como expressa el mismo Casiano en sus Instituciones, lib. 5. cap. 36. *Duos Ordines Monachorum: Cænobitarum, qui primus, Anachoretarum, qui excellentior habetur*. Esta clau-

clausula puedes observar para la ultima Conferencia, donde se ha de tratar de la perfeccion, que tu niegas, de la vida solitaria. A este sentimiento de Casiano aludiò N. P. S. Benito, diciendo en el 1. cap. de su Regla, que el primer Orden de Monges es el de los Cenobitas, ò Monasteriales. Siguiòle, como en todo, su ilustrissimo hijo S. Bernardo, cuyas palabras copiarèmos num. 115. En el lib. 5. de *Vitas Patrum*, num. 82. se lee tambien: *Sicut Ordo Monachorum honoratior est secularibus, &c.* Si à nada de todo esto dieres credito, como lo presumo de tu docilidad; no podràs negarlo à un Autor casero, que escribiò tan por extenso el cèlebre Kalendario de S. Basilio. Este es el P. D. Pedro Menitti, que para ocurrir à las graves dudas, que se ofreceràn à qualquiera rustico, viendo escritos en èl, como Monges de S. Basilio, à S. Juan Chrysofotomo, S. Geronymo, S. Gregorio, S. Benito, y otros tan sobrefalientes, en la pag. 503. escribiò estas clausulas fielmente traducidas del Toscano.

114 ,, A la duda finalmente, que alguno podrà mover, por no verse notado en las Actas, y Vidas de los Santos Monges antiguos, assi Orientales, como Occidentales, en què Orden, y Instituto militaron, se responde, que hasta el siglo 12. ò cerca de èl, no havia otro Orden Regular, sino el Monastico, que era distinto del Orden Clerical, ò Clero secular: y no estaban reducidos entonces

„ à alguna Congregacion general : los Monges  
 „ vivian en Monasterios particulares , baxo del  
 „ propio Abad , ò verdadero Archimandrita , que  
 „ era superior de muchos Monasterios, y no havien-  
 „ do distincion de Ordenes , bastaba hacer mencion  
 „ solamente del estado Monastico , que professa-  
 „ ban , como observò Lucas Holstenio en el libro  
 „ intitulado , *Codice de las Reglas* , cap. 1. y mas ex-  
 „ pressamente notò el P. Thomasino en el tom. 1.  
 „ part. 1. lib. 3. cap. 15. con las siguientes pala-  
 „ bras: *Non habitam esse rationem vel Ordinum , vel*  
*Regularum inter Monachos , sed regionum diversarum , in*  
*quas sparsi , vel collecti erant : atque ita unum fuisse Mo-*  
*nachorum Ordinem , sicut & unus erat Clericorum ordo*  
*ubique terrarum , in varias tamen Metropoles dissectus.*  
 „ Quando empezaron , pues , à multiplicarse los  
 „ Religiosos baxo de varios institutos , y especial-  
 „ mente de Padres Mendicantes , por evitar la con-  
 „ fusion, fue necessario notar el Orden de cada uno,  
 „ y distinguir de esta suerte un Orden de otro, con-  
 „ forme observan con grande exactitud al presente  
 „ los que escriben Vidas de Santos Religiosos. Los  
 „ mismos tengo io alegados : pero parece que predi-  
 „ co à sordos.

115 A la sombra de este docto Basiliano es-  
 pero que passe en tu aduana lo que escribiò S. Ber-  
 nardo en la Apologia al Abad Guillelmo. Comien-  
 za el cap. 9. lastimandose mucho del estado infeliz



à que avia decaído el Orden Monastico, y pondera su dolor en las clausulas siguientes, en que no habla precissamente del Orden de S. Benito, como se evidencia del cotexo, que hace de los Monges de su tiempo, con los que vivian en la edad de S. Antonio. *Quis in principio* ( asì exclama ) *cum ordo cepit monasticus, ad tantam crederet Monachos inertiam devenire? O quantum distamus ab his, qui in diebus Antonij extitere Monachi!* Y para maior probanza del assumpto, conluie el ultimo numero con los varios Monges que observaron las Reglas de S. Antonio, S. Machario, S. Basilio, Padres de Egipto, y Cluniacenses, incluiendolos todos en solo un Orden Monastico. *Sic Macharius vixit? Sic Basilius docuit? Sic Antonius instituit? Sic denique sancti Oldo, Maiolus, Odilo, Hugo? &c.* Y en consecuencia de todo, comienza el cap. 10. diciendo: *Hec me miserum quaecumque Monachum! Cur adhuc vivo videre ad id devenisse Ordinem nostrum, Ordinem scilicet, qui primus fuit in Ecclesia, imò à quo cepit Ecclesia :: cuius Apostoli institutores, cuius hi, quos Paulus tam saepe sanctos appellat, inchoatores extiterunt?*

116 No pienses, que por el Orden Monastico, ò por el Orden nuestro, habla el Meliflvo Doctor del Cisterciense, ò Benedictino, que son muchos siglos posteriores al principio de la Iglesia Christiana: porque el Santo habla del Orden, que alcanzò los principios de la misma Iglesia: *Ordo à*

quo capit *Ecclesia* : quando desprendiendose los fieles por Christo de sus haberes , los presentaban à los pies de los Apostoles. Entendido de este modo el *Orden monastico* , convenimos facilmente con Volaterrano , Passeracio , y todos quantos quisieres , que S. Benito amplificò , y reformò en las provincias Occidentales aquel mismo Orden Monacal , que en Oriente avia reformado S. Basilio. Digo el mismo Orden , porque no havia otro. Reformò , pues , S. Benito el mismo Orden de Monges ; mas no con las mismas leyes : pues discuerdan mucho en los puntos principales , y tanto , que , como puedes ver en Pellizario , tom. 2. tract. 9. cap. 1. num. 3. donde cotexa el gobierno , y modo de dirigir de las dos Reglas , resuelve , que el de la Regla Benedictina es Monarchico , y Aristocratico el de S. Basilio. De que puedes inferir , que se oponen las dos Reglas , sino tanto como el Norte , y Sur , tanto à lo menos como los vientos , que en mi país llaman Solano , y Regañon.

117 En el Cardenal Baronio , tom. 7. año 1529. pag. 147. puedes ver tu desengaño , por estas clausulas : *Hoc ipso anno magnus ille Benedictus ex angustijs Sublacenium montium divino monitu egressus , Casinum petens::: illic erecto monasterio monasticum Ordinem mirifice propagavit.* Y tres lineas mas abaxo. *At quis Dei consilium non magnopere admiretur , dum considerat , eodem ferme tempore , quo in Oriente Monachis-*

mus esset magna ex parte collapsus (compluribus ex ijs à fide catholica ad diversos hæresum errores deficientibus, alijs quoque ab illo veteri instituto rigido in delicias prolabantibus) eodem, inquam, tempore in Occidenti instaurari, atque longe, lateque diffundi observantiam monastica disciplina, &c. Prosigue elogiando al Monasterio Casinense, y Religion Benedictina, cotezando los resplandores del oriente de esta con los crepusculos finales, como has visto, de la Basilianna. Vès ahì, como S. Benito reformò en las provincias del Occidente el mismo Orden monastico, que en Oriente avia reformado S. Basilio, el qual estava entablado de tiempos anteriores por Antonio, Pachomio, Machario, y otros Padres.

118 Con los referidos resplandores de tu Rmo. Menitti, avràs entendido ià la mente del P. Miranda en la misma parte, y clausulas, que alegaste arriba contra mi: pues alli mismo dice (aunque tu lo has callado maliciosamente) que S. Benito es aplaudido *Meritissime* Patriarca de los Monges Occidentales, como de los Orientales S. Basilio: sin que derogue al Patriarca de los Monges griegos este elogio. Repitiòlo Rafaèl Volaterrano en la misma parte que alegas, donde à los Benedictinos dà el titulo de *Monges negros*. Afsi hablan Hauberto Mireo, S. Antonino P. 2. Hist. tit. 15. cap. 12. Geronimo Plati, Paulo Morigia, y ultimamente (omitiendo otros mil) el Cardenal Tor-

quemada en el mismo libro , de que cortaste à tu gusto aquellas clausulas , tan discretas como fuias. Al fin del tomo hallaràs la Regla de S. Basilio , y antes de ella un epitome , que hizo de la vida de este Santo , cuius num. 1. finaliza con estas palabras formales : *Unde , & meritò quidem omnium in Oriente Monachorum Pater est appellatus , sicut beatissimus in Occiduis regionibus Benedictus.* De todo esto se con- cluie , que por *Orden monastico* no se debe enten- der , ni puede , el Orden de S. Basilio *in specie* , vel *individuo* , como torpemente se escribiò en un im- presso para un mui respetable Senado. Pero acaso dir às , que todo esto es charla , como escribiste al fin del §. 4. para embobar al vulgo , y *que el que le ha de embobar , precissamente es bobo.* Amigo , io solo escribo para desembobar ; lo opuesto es lo que ha- ces tu : y en essa parte te concedo la ilacion.

119 No me hace fuerza , ni la puede hacer ; el cotexo de Vaquero , que copiasse mui despacio : porque solo puede deducirse de èl una larga simi- litud en las materias , que las Reglas tratan : assi co- mo en Bañez , y Molina se ven los mismos titulos de las questiones que disputan. Mas te digo : que no pueden menos de concordar en las materias las Reglas de los santos Patriarcas , porque todos tra- taton las mismas materias.

120 En esto se conoce tu poco alcance , quan- do acudes al P. Vaquero para que te desempeñe ;  
pudien-

pudiendo acudir à S. Benito el de Aniana , que antes , que naciessen los visabuelos de Vaquero , avia hecho este cotexo , no solo con la Regla de S. Basilio , sino con todas las de los antiguos Padres , para persuadir à sus Monges , que nuestro Patriarca no manda en su Regla cosas tan nuevas , que no estuviessen de tiempos anteriores establecidas. *Quid ad me* ( decian algunos ) *quas non promisi , pertinet Regulas legere ? Et hæc quidem* ( responde el Santo ) *dicunt ignorantes beatum Benedictum suam à ceteris assumpsisse Regulam , & veluti ex manipulis unum strenuè contraxisse manipulum.* Esto escribiò S. Benito el de Aniana en el Prologo à la Concordia : sobre lo qual añadió Hugo Menardo , glossando la palabra à *ceteris* : *Nempe ab ijs , qui antè cum vixerunt , ut à sancto Pachomio , Basilio , Casiano , &c.* Lo mismo sienten Bivar , Caramuel , y Martene : y solo hai la diferencia , que de Pachomio , y Casiano trasladò à su Regla N. S. Patriarca muchas clausulas enteras ; mas de las Reglas de S. Basilio , no hallaràs que copiasse un atomo , aunque te concedamos , que en muchas partes tomaria el concepto.

121 Añado tambien , para esforzar tu argumento , que no solo concuerda nuestra Regla con las de los Padres antiguos , sino aun con los escritos de los antiguos Filósofos : porque no ignoraràs , que algunos stoicos gentiles escribieron con tal primor de las virtudes morales , que hicieron grandes

des excessos à muchos de nuestros escritorēs: y por  
 esso cita las clausulas de Xysto Pythagorico. No  
 puedes negar que S. Basilio con ser tan sabio, se  
 aprovechò algunas vezes de las fabulas de Esopo,  
 y especialmente de la del Cisne, y la Golondrina,  
 y de la del Lobo, y el Cordero; y parece, que en  
 una, y otra hablaba contigo: pero sería torpeza  
 decir por esso, que este glorioso Santo avia sido  
 discipulo, ò monge de la religion de Esopo. Res-  
 pondo ultimamente, que fue mi Patriarca discipu-  
 lo de todos los Santos, y Monges anteriores, en  
 comun, pero de ninguno en particular. Digo tam-  
 bien sobre el cotexo de las dos Reglas, que obser-  
 vò Vaquero, que no pueden menos de concor-  
 dar en la substancia, y discordar en el modo: por-  
 que en el modo de proceder, concuerdan ni mas  
 ni menos, que el Medio dia, y Septentrion: y si  
 te parece mucho, bastará que concuerden  
 como el circulo, y trian-  
 gulo.



## CONFERENCIA VIII.

**SOBRE QUE S. BENITO FUE EN SU**  
*primera vocacion Cenobita , y no Ermitaño. Que S. Ro-*  
*màn fue Monge de S. Basilio , y que la Cogulla es*  
*habito Basiliano , y no Bene-*  
*dictino.*

122

**E**L §. 5. es muy largo , y difuso : bien  
era menester semejante difusion,  
para incluir tanta multitud de mal coordinadas es-  
pecies , embueltas en otros tantos dislates. Allà và  
una fanfarronada, que no cabe en toda Andalucía.  
Asi dice pag. 65. *Harè demonstracion* ( contra el ex-  
presso sentir de S. Buenaventura , Santo Thomàs,  
y otros ) *de que san Benito fue cenobita , y no ermita-*  
*ño. Que el santo monge Basiliano Romàn , quien diò el*  
*habito monastico à san Benito , professò el instituto mo-*  
*nastico de san Basilio. Què novedad tan estraña! No*  
*avia de ser monge de S. Basilio , si professaba el*  
*instituto Basiliano ? No me espanta la ronca , por-*  
*que es tan hueca , como una calabaza. Ofrece mu-*  
*cho el Doctor : pero què cuerdo le ha de creer , si*  
*promete un imposible? De otro fanfarron hablaba*  
*S. Athanasio , quando dixo en la vida de S. Anto-*  
*nio , num. 17. Fallit enim frequenter , nihilque ve-*  
*rum promittit.* Atencion , pues , y no se pierda  
una

una letra , porque es una demonstracion cada palabra.

123 Despues de la propuesta jactanciosa referida , se introduce en una digression difusa , y molesta , empenandose en persuadir al auditorio , que io soi un embustero : que referi falsamente el hecho del decreto , sobre la pintura de S. Román , y que he perdido el respeto à la santa Inquisicion : y concluye : *Podia el P. Mecolaeta aver tratado al santo Tribunal con mas respeto : porque levantar à tan noble Senado un falso testimonio , es torpe delito.* Bien conozco que es zumba del Doctor : porque es tal su caridad , que si supiera algun delito mio , por feo que fuesse , no dexaria de echarlo en la calle. Este es el primer supuesto , que conduce mucho para evidenciar que S. Benito fue cenobita , y no ermitaño. El segundo es ni mas , ni menos : *Los Benedictinos (dice) en estos puntos arrojan luego la baina.* Es que los Benedictinos lidian como cavalleros , con cortesia , y con garvo : porque dár , como suelen decir , y como èl hace , con baina , y todo , es una grosseria tan torpe , que parece mal en un cochero. Pag. 68. y 69. se esmera en varios elogios de los Benedictinos , que no pueden pronunciarse sin ofensa de los oídos christianos : sobre cuos indubitables supuestos passa à evidenciar sus dos asuntos.

124 El primer argumento convence con evidencia



dencia, que S. Benito fue cenobita, porque io escrivi en aquella Nota, que en tiempo de Carlos M. era unica su Regla; y luego añado, que era conocida la de san Basilio en Italia, porque hace san Benito memoria de ella. Item mas: Que son opuestas las dos Reglas: y que no se hallarà una clausula de san Basilio en la de san Benito; y luego lo contrario: De ella entrefacò san Benito lo que juzgò mas conveniente. De esto infiere demonstrativamente, que S. Benito fue cenobita, y S. Romàn Basiliano. Confieso que no hallo que responder: porque de unos antecedentes tan claros, se deducen unas ilaciones, que no se pueden oir, sino cerrando los oidos. Por no cansar al lector, como èl hace, embarrando papel, le remito al num. 34. donde tengo respondido lo que basta, mientras no propone cosa que haga mas fuerza.

125 Sobre si S. Benito tomò algo de la Regla Basiliiana, podrà leer lo que escrivi arriba, num. 73. Y añado con el docto Bivar, que si encontraren èl, ò sus asociados en la Regla de S. Benito alguna clausula identica de la de S. Basilio, le darè gracias por el hallazgo. Y para que conozca ser así, le confieso ingenuamente, que he notado algunas tomadas à la letra de la Regla de S. Pachomio, de la que llaman de los Padres, y muchas de Casiano: pero de la de S. Basilio no he podido encontrar rastro, ni assomo. Con esto se compone,

que tomasse de S. Basilio algunas maximas convenientes, que eran mas importantes para los Monjes, como hizo de otros tratados, que menciona S. Benito, sin que se pueda inferir averlos profesado. Cada dia tomamos doctrinas de Platon, y Seneca, para persuadir alguna virtud, sin que sea necesario professar su falsa religion. No se puede llamar contradiccion tener dos sujetos los mismos fines, y elegir medios diferentes: al modo que no la hai en el viage de Madrid à Carabanchel; pues vemos que unos vãn por el puente de Segovia, otros por el de Toledo, y otros finalmente por el de S. Isidro. Todos los racionales tenemos un mismo fin, que es Dios: pero unos vãn por un camino, y otros por otro. Esto mismo se vè en los Patriarcas, y escritores de Reglas, que ponen, y prescriben diversos medios; y aunque caminan uniformemente por el camino estrecho de sus votos, tienen gran diversidad en practicarlos.

126 San Basilio, y S. Benito para la practica de los votos, teniendo un mismo fin, se oponen en algunos medios como el Norte, y el Sur. San Basilio disuade, y aun detesta la vida solitaria, y encarece en sumo grado la cenobitica: S. Benito vًا al fin por otro camino; pues vemos en el primer capitulo de su Regla, que persuade, y anima à sus discipulos à que vaian al desierto por el camino del claustro: esto es, como dixo S. Pedro Damiano,

lib. 6. epist. 12. à que por medio de la vida social, ò cenobitica, aspiren al desierto à hacer vida solitaria. Ià veo que el theologo no conoce esta moneda, pues dice, como verèmos despues, que la vida aultera que se practica con admiracion de todos en la soledad, es mucho menos perfecta, que la social, y comun. Lo contrario dice el capitulo primero de nuestra Regla, aunque me insulta diciendo, que no le he visto. Harà juicio, que està en griego, ò que es tan grande volumen, que no se puede manejar, sino la epiloga Bessarion, ò la traduce Rufino.

127 El segundo argumento funda en mis palabras, diciendo, que escusa conmigo de razones, porque huio de ellas. Las palabras que escrivi, y èl propone, son estas: *La prueba toca al que disputa la possession por el axioma del derecho: Asserenti incumbit probatio, y Melior est conditio possidentis.* Concedolo todo llanamente, porque luzca el ingenio del estudiante. Mas èl dice, que *la possession està de parte de san Basilio en boca de san Benito*, no mas que porque le diò el titulo de *Padre nuestro*. La disputa es, sobre si S. Romàn observaba la Regla de S. Basilio, porque dice S. Gregorio, que vivia baxo la Regla de Theodato: *Sub Theodati patris Regula debebat.* El no trae mas pruebas de su assercion, para hacer Basiliano à S. Romàn: io presentè la deposicion referida de S. Gregorio à favor de

S. Theodato. Digame ahora el mas lerdo, quien ha probado su intencion? El Licenciado dice que èl: *porque convencido el P. Mocolaeta, aunque con repugnancia, de ser la Regla de san Adeodato de san Basilio, &c.* Dexemos à este pozo de theologia, que sabe evidenciar con repugnancia. Vease el num. 183. y sigüent.

128 Passa à demonstrar en el tercer argumento la evidencia, vistiendo à S. Benito la cogulla, la qual, dice pag. 73. *que es trage propio del Orden Basiliano: y pag. 82. añade, que no se puede dudar, y que fuera negar su color negro, querer que le salgan los colores à la cara, poniendole delante la verdad de la historia.* Fundase para esto en la de nuestro Patriarca, que diò à luz en ricas estampas D. Angel Sangrino Casinense, en cuja estampa primera se representa S. Romàn dando à S. Benito la cogulla: y por aqui pretende emparentar à estos dos Santos con S. Basilio, y guarda aquella estampa como un tesoro. Si el pintor, para describir aquel feliz encuentro de S. Romàn, huviera dibuxado (como debia) una zamarra, diria del mismo modo, que este era el habito primordial del Orden de S. Basilio.

129 Para que veas, y conozcas amigo, que estàs errado, escucha lo que escribe Rufino en la vida de S. Mucio, aquel insigne ladron, que de Saulo se hizo Paulo: y assi entenderàs el texto de S. Gregorio, y el habito Monacal, que de mano  
de

de S. Romàn recibì N. P. S. Benito : *Cui ille , cum habitum Monachorum ( atiende aqui ) hoc est , lebetam , & cucullam ac melotem , que est caprina pellis imposuisset , docere cum de cæteris Monachorum institutionibus cæpit.* Aquella cogulla es la que describiò S. Dorotheo , y S. Geronymo , y la que mandò el Papa à los PP. de S. Basilio traer cosida al escapulario : no la que tu presumes , y declara el Pontifice ser contra lo que establece S. Basilio. Diòle S. Romàn unas pieles , de que estaba vestido quando le vieron los pastores : y si no lo has leído en mi libro ; buelve allà , y hallaràs solucion à este argumento.

130 En vista de una ronca tan hueca como hemos visto , esperaba yo que chorreasse toda aquella *sazonada erudicion* , que prometia el P. Galvez , y que presentasse à lo menos alguna historia antigua de la Religion Basiliiana , en que constasse el uso de la cogulla : pero se contenta con citar à su evangelista Micheli , quien dice que la cogulla de los monges Basilianos , es tomada del colobio de los Apostoles. Confieso que soi lerdo , y de ingenio tardo : y me ha de permitir le pregunte , què es colobio ? *Era un vestido* ( responde con el Racional de Durando ) *à modo de dalmatica.* Sin quitar , ni poner es el colobio pintiparado à una cogulla moderna. Lo que descubre la historia ! Esto le parece que sobra , para sacarme los colores à la cara : pero

io le darè mas abundante noticia , por no remitirle à Altefferra, *Ascetic. lib. 5. cap. 17.*

131 Y antes de passar de aqui , quiero hacerme cargo de una fuerte instancia , con que me insulta , diciendo que soi flaco de memoria. Toma para esso estas clausulas , que escrivi contra el Doctor Ferreras. *La cogulla no es tan essencial à la Religion Benedictina , que sin ella no pudiesse salvarse en san Millàn la vida monastica.* Lo qual apoiè con hechos ciertos , assi de los antiguos Monges de Casino , como con la Congregacion , que fundò S. Romualdo , y las Benedictinas de Toledo. De este antecedente cierto , saca esta ilacion disparatada : *Conque en boca de un Benedictino , la cogulla no es habito privativo de los Monges Benitos : y como si io la concediera , se recalca en ella , diciendo despues de pocas lineas: Es cierto , que no es habito privativo de san Benito la cogulla.* Ià es tiempo de instruir à este pobrete , porque es obra de misericordia enseñar al que no sabe.

132 Dime amigo : si aun no entiendes la gran diferencia que hai de *essencial* à *privativo* , para que te introduces à argumentar con sobrescrito de theologo ? Sabete , que *essencial* significa aquello , sin que un sugeto no puede existir : y como los Monges Benedictinos existen como tales , sin cogulla ; se infiere palpablemente , que no es la cogulla de su essencia. *Privativo* no pertenece à la essencia ,  
sino

sino al dominio , y possession , de una alhaja v. g. de que nadie puede usar , sino su dueño legitimo , sin cuió consentimiento se le hace injuria , ò agravio. De esta manera es privativa de los Benedictinos la cogulla : y aunque vemos que la usan los PP. Basilianos , nace este uso de pura permission apostolica ; no de institucion de su Orden , ò Regla , por ser contraria à la mente de su santo Patriarca.

133 Diràs que soi un blasfemo : pero me dà poco cuidado , como justifique lo que digo con noticias historiales , con exemplos , y razones , que són los medios , con que se convencen los que tienen juicio. *Non rationibus tantum roboranda sunt* (decia S. Basilio Prolog. Regul.) *sed exemplis etiam rerum gestarum nostra confirmanda sententia est.* Si executo lo que ordena S. Basilio , què importará que digas , que le pierdo el respeto , y que le ultrajo? Escucha , pues , lo que dice , y como describe para sus Monges el traje. Atiende à lo que ordena en su Regla , que es la fuente de esta historia ; y despues me diràs tu , donde , y como describe la cogulla Basiliiana.

134 En la Question 22. de las difusas escribe así , hablando , no con los Monges , sino con gentes seculares : no del habito religioso , de que nunca tratò ; sino del traje de qualquier christiano : y pone este titulo à la question : *Quis est dignus vel de-*

*cens habitus Christiani? Y entre otras clausulas responde: Quoniam autem in ipsis tegumentis alia sunt multum utilia, alia minus; ea que ad plures usus accomodari possunt, par est præferri: sic ut neque ledatur paupertatis ratio, neque alia ad ostentationem, alia ad domesticum usum parta habeamus: neque rursus alia vestimenta sint diurna, alia nocturna: sed excogitandus est, atque comparandus unus aliquis huiusmodi vestitus, qui ad omnia nobis sufficere possit, tum ad decorum & honestum interdium amictum, tum ad necessarium noctu operimentum. Profigue diciendo en la 23. De multitudine autem vestimentorum nihil sanè nunc attinet dicere. Etenim si, qui duas tunicas habet, is ei qui nullam habeat, alteram iubetur impartiri; haud dubie huic plurium retentio ipsius causa interdicta est. Quod si ita est; quibus habere duas tunicas vetitum est, his quid attinet de illarum usu legem sancire?*

135 No quiso hacer mas lei el Santo sobre el trage, y habito de los seglares, y monges, que lo que aconseja el Evangelio. Esto es, una tunica sola, que sirva para dentro, y fuera de casa, para noche, y dia, para trabajar, y para dormir: lo demàs, dice, es superfluo. Concierteme esta estrechez con lo que establece en su Regla S. Benito cap. 55. Cogulla para invierno peluda, y para verano raída; una para dentro de casa, y otra mas decente para fuera: y lo demàs que dispone para el vestuario, estan uno con lo que queda referi-  
do



do de S. Basilio, como lo verà qualquiera ciego. Esto me parece basta, para prueba de lo que dixe arriba, que aunque todos los Patriarcas miraban como fin la santa pobreza; en el modo de practicarla, unos desearon en sus discipulos, como S. Basilio, un sumo rigor; otros, como S. Benito, miraban este punto con mas benignidad.

136 Lo mismo escribiò S. Basilio sobre el vestuario á su intimo amigo el Nazianzeno epist. I. por estas palabras: *Tunica sit adeo usque crassa, ut alio opus non sit integumento ad calefaciendum corpus ea contentum.* Una tunica sola de paño burdo, que baste para dàr calor al cuerpo. Sin duda se fundaria en esto el Papa, que ordenò los estatutos del Tardon, mandando expressamente, que vistiesen los Monges tunicas de saial, y no usassen cogulla, por ser expressamente contra lo ordenado por este Patriarca, cuiò trage describiò un testigo ocular, y tan fidedigno como S. Gregorio Nazianzeno, en la Oracion funeral del mismo Santo. *Erat illi tunica una, & pallium unum:* y el trage de los Monges de su tiempo, que sin duda los haràs de S. Basilio, Orat. I. de Pace. *Zonam (circunferentes) vilitate ipsa decoram, tunicamque nonnihil restringentem, ne vel incessus gravitatem restringat, &c.* El trage de S. Basilio, y Monges de su tiempo, segun depone este testigo, era una sola tunica de saial burdo, ceñida de una correa de cuero: y ià se ve, que es tan

parecido este habito à la cogulla ancha, y sin ceñidor, que usamos los Benedictinos Negros, y Cistercienses, como el colobio, que refiere de los Apóstoles.

137 Mas claro te lo dirà S. Dorotheo, que por aver sido Archimandrita, querràs que lo alistemos à la Orden de S. Basilio. Describe el habito, y trage de sus Monges *Doctrim.* 1. y dice así: *Habitus noster is est: tunica absque manicis, & zona pellicea, analogus, & cucullus.* El habito que usamos (dice) es una tunica sin mangas, ceñida con una correa de cuero, un escapulario, y una capilla, ò capillo. Donde està esta cogulla tan cacareada? là nos la traheràs de Ethiopia. No te fatigues, doctor amigo, que por mas esfuerzos que hagas, no has de salir con tu empeño.

138 Avísame, si encuentras en todas las dilatadas obras de S. Basilio, ò en sus varias versiones, alguna palabra, que suene, ò tenga alusion à cogulla, trage peculiar, y *privativo*, mas no *essencial* de los Benedictinos. Registra las historias de las varias Congregaciones que han llevado, y llevan su instituto, y daràsme noticia del trage que usan, y han usado: y si en algun Autor, ò historia fidedigna hallares noticia de que han usado cogulla, te concederè la evidencia, y podràs decir, quando quisieres, que soi flaco de memoria, y que has muerto mi ignorancia. Mas para que no te canses,

te remito al P. Bonani Jesuita , à Scoombek , y Helyoth, que te mostraràn en estampas todos los trages antiguos, y modernos, que han usado, y usan oi los Religiosos. Alli veràs representados los Caloyers , ò Monges griegos , ò con habito corto, ò con el grande , que llaman Angelico , que aunque grande , es un manto con capucio. Despues se sigue el de los Melchitas , de los Georgianos , de los Mingrelienses, Moscovitas , y Rusianos, y de toda essa caterva , que tu nos pones entre los Monges Basilios , sin advertir, que acaso no los querràn admitir los Monges catholicos , porque , aunque Monges, son hereges cismaticos. Ultimamente veràs en sus propios trages à los Armenios, Bartholomitas, y de S. Gregorio el Illuminador, que aunque te los concedamos Basilianos , visten el habito, como el de los Legos de los Padres Dominicos. Entre todos estos no se ha oïdo hasta aora nombrar cogulla , la qual solo tiene sèr en tu cabeza.

○ 139 He reparado , que en todas las tres hojas , que empleaste en la prolixa relacion de las Congregaciones referidas de monges cismaticos, prometiendo historias , para *taparme la boca*, como dices jactancioso pag. 83. no alegas prueba alguna sobre el corte del habito , sino unicamente sobre el *color negro* : y no siendo nuestro assunto desteñir à los Monges Basilianos, no sè, à què vie-

nen semejantes despropósitos. Solo alegas un Autor, que para mi, y los demás cuerdos, es de tanta autoridad, como Judas, tu venerado Baron de S. Demetrio, que con sola su palabra quiso afianzar en ellos la cogulla.

140 Tambien alegas en tu abono al P. Urriceta en la Historia de Ethiopia, lib. 2. cap. ult. presentando estas palabras: *Todos los Monges de aquel país, intitulados de S. Anton, son profesores de la Regla Basiliana, y van todos vestidos de cogullas negras.* Dime con ingenuidad, que se deduce de esta relacion? Pregunto mas: Essas cogullas de Ethiopia son del mismo corte, y hechura, que las que usamos los Benedictinos de España? Responderás que sí: mas no te creo. Buelve à mirar esse Autor en el mismo lib. 2. cap. 13. pag. 545. cerca del fin, donde leeras estas clausulas, si sabes leer. *Los Canonicos por toda la Quaresma visten unas cogullas, como de Frailes Benitos, con unas à manera de capillas, que les caen por las espaldas, muy largas, y les cubren casi el rostro.* Repara como lografte el tapa boca, queriendo imponer à este Autor tan torpe embuste, por persuadir al publico un enorme disparate: porque si huviera cogullas en los Monges Basilios de Ethiopia, no vendrian à buscar su similitud à los Benitos de España. Y aun concediendo lo que dice lib. 3. cap. ult. pag. 119. hablando de los Monges, y Cavalleros de S. Anton, resta averiguar la for-

forma, y corte de la cogulla : pues no negamos que la usen, sino que sea del corte, y figura de la nuestra.

141 Avias de probar, que los Monges Basilianos de Ethiopia usan cogullas : mas para que no intentes esse assumpto, podràs vér el habito que visten los Religiosos de aquel país, que llaman de S. Anton, y del Abad Eustachio en la historia de Ethiopia, que escribió en el mismo país el P. Almeida, docto Portuguès, pag. 85. col. 2: donde sentando que todos los Monges son de la Orden de S. Anton, dice, que *el distintivo, ò divisa de su estado consiste en el escapulario, el qual se hace de tres tiras de cuero ordinario, y vermejo, las quales caen del pescuezo, y rematan en una argollita de hierro, ò cobre, que està asida à la correa con que se ciñen. En lo demás, cada uno viste, como puede, ò como quiere. Muchos traben capillo, otros birrete, otros toca, y otros nada. Cubrense con paños, como la demás gente del país. Así lo refiere un testigo ocular : y si quieres que aquel escapulario de tres listas se llame cogulla, vendrà en que se llame en hora buena.* Pero advierto, que en la pag. 9. col. 2. dice, hablando de los Eclesiasticos: *No traben habito, ni tonsura clerical, ni otra divisa distintiva, mas que una pequeña cruz en la mano, y un birretillo de qualquiera color.* En esto parò la cogulla de los Canonigos de Ethiopia, y el hallazgo que encontraste en el Padre Urrieta.

142 Solo en Italia, y España usan los Monjes Basilianos de cogulla: mas no tiene tanta antigüedad, como ponderas, ni la han dado à los Benedictinos de limosna. Cien años, poco mas, ò menos, tienen de uso, y possession. No me crean à mi, ni à Micheli, ni à Clavel. El que quisiere informarse de este punto, lo podrá hacer facilmente en las Partes 12. y 13. de las Decisssiones Rotales Recentiores de Rubeo, donde podrá observar quanto quisiere, para su entero desengaño. Verà primeramente, que los Monges de S. Basilio fueron despojados de la cogulla por tres sentencias conformes, como se refiere en la Decisssion 399. de la Parte 12. donde se declarò, que el uso de la cogulla ancha, talar, manicata, es *propio, especial, y privativo* de los Monges de S. Benito, como se expresa en la Clementina *Ne in agro*, con la Glossa, y todos los Autores: à la qual se arreglaron los Jueces Rotales, y decidieron en 9. de Diciembre de 1658. y en 23. de Junio de 1659. que solos los Benedictinos, con exclusion de los Basilianos, la pueden usar.

143 Estas son las palabras formales de la referida Decisssion: *Licere Benedictinis duntaxat, non autem Basiliensibus Hispaniarum, Cucullam deferre amplam, talem, & manicatam, ut præcedenter in partibus per tres sententias conformes pronuntiatum fuit: quia dum ipsis tan tummodo, & non alijs concessa fuit*

*in dicta Clementina. Ne in agro ::: intrat prohibitio eius delationis adversus alios monachos, & religiosos, & signanter adversus Basilienses, qui sunt monachi alterius Ordinis, & Regule: idque ad effectum evitandi confus- sionem Ordinum in populo. No quisiera, que por esto se agriasse alguno de los Ven. PP. de S. Basilio: pero ià conocrà qualquiera prudente, que es preciso defender la verdad, y el derecho, y que no puedo satisfacer à tantas imposturas de otro modo.*

144 La cogulla antigua, que usò siempre la Orden de S. Basilio, es la que siempre se llamó *Capilla*, con que se cubre la cabeza: y en este sentido podemos decir, que todas las Religiones Mendicantes, y Monacales tienen cogulla. Expresamente lo dixo, y decretò el Papa Gregorio XIII. Constit. 58. §. 7. cujas palabras alega contra mi el theologo, vertiendolas à la lengua vulgar, porque no conozcan la falsedad los que no saben latin. Doi las palabras que al fin de la pag. 82. escribiò, para que se vea la ingenuidad conque procede. Para que el habito exterior corresponda con los afectos del alma, ordenamos, que todos los monges professos de esta Religion (con la de S. Basilio habla) traigan un mismo habito, distinto de los Novicios, y sea de paño negro con capilla (aqui està el embuste) y cogulla Monachal, à la manera que acostumbraron à traberla desde su antigua institucion los Padres antiguos de esta Orden.

Hasta aqui el doctor. Yea-

145 Veamos ahora como lo explicò el Pontifice : *Et ut habitus , qui exterius geritur , religiosis mentis affectibus pariter respondeat , statuimus , ut omnes Congregationis eiusdem professores eundem habitum à Novitijs distinctum , ex panno nigri coloris (atencion) cum caputio , sive cuculla monachali omnino deferant , veluti ex antiquo eiusdem Ordinis instituto prisca patres , & monachi gestare solebant.* Bien se conoce lo mucho que ha aprovechado en su director Micheli : pues ià vemos, como pervierte el sentido à las clausulas , y hace cogullas anchas de las capillas , con tanta facilidad , que con solo poner y en lugar de o , embocarà una mentira, tan grande como una bola de la puente Segoviana. Aquella palabra *sive* no es adversativa, sino expositiva , como dicen los Dialecticos , que significa *esto es* : y en este sentido se ha de construir assi : *Vistan los Monges capucio , que es lo mismo que cogulla monacal.*

146 Para que no quede la mas leve duda de la mente del referido Papa , y que entendió *cogulla* por *capilla* , le darèmos en lugar de glossa lo que decretò Clemente VIII. en su Constitucion 103. que se dirige à la reforma de los Monges Basilianos , en cuiò cap. 6. describe su trage , y habito , segun la mente de su Patriarca S. Basilio. *Quoniam tamen ( dice ) forma habitus à D. Basilio expressa non reperitur , ne amplius possit variari , definimus , quod debent in primis gestare tunicam clausam , zona pellicea ,*  
*sive*



*sive ex corio nigro præinctam, à collo ad talos usque demissam :: Insuper caputium, sive cuculla (Mira doctor el mismo sive, en su natural sentido, con la explicacion del concepto) quæ caput contegat, & ad collum cum patientia, sive scapulari sarciat, & adunetur. Usen (dice) cogulla para cubrir la cabeza. Y para que se entienda, que la cogulla es lo mismo que capilla, con que han de cubrir la cabeza, añade que debe estar cosida al escapulario, como lo vemos en los PP. Minimos, y otros Religiosos: y conluie el capitulo con estas clausulas bien expresivas, y prohibitivas, que no dexan lugar à alguna interpretacion. Cum verò idem sanctus Pater (prosigue) vestitum alium ad forensem ostentationem, alium ad domesticum usum patrum, itemque ad diurnum usum alium, alium ad nocturnum tempus distributum, monachos habere expresse prohibeat, Nos iuxta ipsius mentem, omne à supra expresso diversum exterioris vestimenti generis, quale est illud (atencion digo con el Doctor, que habla con los Basilios) quod apud Benedictinos cuculla, & Hispanæ cogulla, vocari solet, quæ Regule S. Basilij manifestè contrariatur, seu ad aliam quamvis formam, vel materiam omnimodo prohibemus. Quæ diferencia de cogulla à cogullat*

147 En estas ultimas clausulas prohibe el Papa à los monges Basilianos la cogulla talat, que usan los Benedictinos; y no por otra razon, sino porque este traje, ò habito es expressemente con-

trario à la mente, y intencion de S. Basilio. El Doctor asegura, que se usò en su Orden la cogulla talar. Puestos en una balanza los dos, à quien darà mas credito, no digo un hombre medianamente avisado, sino el mas rudo? No se puede dudar, que serà extraordinaria la osadìa del theologo, si quiere contrapesar à lo que tan seriamente dixo aquel santo Pontifice. Rara habilidad tiene; pues en quanto parla, y escribe, no hai cosa que no trastorne. Escribe con garvo, y velocidad copiando todas las cosas, y noticias al rebès, tan pagado del Baron de S. Demetrio, que le dà mas fè, que à S. Basilio, al Papa, y à todo el Bullario junto. Es su ingenio tan sutil, tan acre, y tan perspicaz, que de un antecedente tan claro como la luz, infiere unas consequencias como la noche, reduciendo las cosas por imposible. Tiene un ingenio clarissimo. No se donde estudia tanto, y tan selecto. Pareceme que le oigo argumentar en este tono: La cogulla Benedictina es opuesta en sentit de Clemente VIII. à la disposicion, y mente de S. Basilio: luego se usò en su Religion, desde que escribiò la Regla el Santo. No dirà tanta verdad Micheli, como el Pontifice? Què haremos con quien discurre assi? Dexarlo para lo que es.

148. Là es preciso ver la traza de las cogullas, que en tiempo de S. Basilio usaban los cenobitas, y anacoretas. Describe S. Geronimo el tra-

gē , que usaba S. Hilarion , diciendo , que se reducian todos sus ajuares al libro de los Evangelios , un faco , una cogulla , y una capa. *Evangelium scilicet , & tunicam sacceam , cucullam & palliolum.* Y no pudiendo componerse con la capa nuestra cogulla , es preciso , que tuviese otra traza. Esta describiò S. Dorotheo Doctr. 1. de *Renunciacione* , por estas palabras : *Ferimus & cucullum , quod innocentie signum est , & puritatis. Pueri enim parvuli cucullum ferunt , non viri perfecti. Nos igitur cucullum ferimus , ut parvuli simus malitia.* Los Monges ( dice ) deben parecerse à los tiernos infantes en la pureza de vida , y en la innocencia : y en señal de que nuestro estado es ageno de toda malicia , trahemos , como los infantes , un capillo en la cabeza. Este capillo se llamó despues *capilla*. En la vida de S. Basilio , que cita el Doctor por de Amphilochio , se refiere , que estando diciendo missa el Santo , conociò à S. Ephrem , sin averlo visto jamàs ; y dixo al ministro que le ayudaba , que hiciesse acercarse à èl aquel monge , que tenia puesta en la cabeza su cogulla.

149 Simeon Metaphraste en la vida de S. Pachomio , tratando del milagro que obrò en la hermorroisa , dice : *Cum sensim à tergo appropinquasset , & tetigisset cucullam , quæ erat in capite eius , statim sanata est.* Palladio en su *Lausiaca* , cap. 38. hablando de un estatuto , que escribiò en su Regla S. Pachomio , dixo : *Comedentes velent capita sua cucullis , ne*

*fratrem videant inducantem.* Joan Casiano, lib. 1.  
 Instit. cap. 4. no dexa razon de dudar. *Cucullis namque perparvis usque ad cervicis, humerorumque demissis confinia, quibus tantum capita contegant, indefinenter diebus utuntur, ac noctibus.* Sozomeno, lib. 3. Hist. cap. 13. *Caput integumento, quod cucullum appellare solent, operiebant: quo ostenderent se vitam perinde simplicem, & sinceram agere, atque pueros lacte nutritos, quorum caput eiusmodi tiaris involvunt, ut tegatur simul & foveatur.* Que es lo mismo que acabamos de oir de S. Dorotheo, y Gregorio XIII. Un capillo; ò capilla, que cubre la cabeza del Religioso, en señal de su sinceridad, como de un niño. Assi debia andar siempre este theologo: ià porque como està fogoso, no le acometiesse un resfriado: y ià porque tal sinceridad, y candor como muestra en quanto escribe, es propia, y especial de un tierno infante.

150 Bolvamos al colobio, porque no se quede en el tintero, y nos acuse, de que no hemos respondido: aunque me parece que la cogulla referida no tiene simil, ni con el colobio, ni con la dalmatica. Como no? replica el theologo: *La cogulla tomaron los Basilijs derivada del colobio de los Apostoles. Micheli lo assegura.* Vamos despacio, amigo: no te abochornes. Concedote todo lo que quieres: pero tèn por cierto, que no sabes lo que dices. No basta que lo diga el Baron de S. Demetrio: Mejor

lo dirà Casiano, que lo viò usar en la Thebaida, y Egypto. En el cap. 5. del lib. 1. de Instit. Monach. cuyo titulo es de *Colobijs*, dice así: *Colobijs quoque lineis induti, quæ vix ad cubitorum ima pertingunt, nudas de reliquo circumferunt manus.* Es una tunica, dice; de tan cortas mangas, que apenas llegan à los codos.

151 S. Isidoro lo describió sin mangas algunas, como ropa de un Colegial, ò sotana, lib. 19. Ethymolog. cap. 22. *Libituarium est colobium sine manicis, quali monachi Ægypti utuntur.* Antes lo avia escrito S. Geronymo en la Prefacion à la version de la Regla de S. Machario. *Lebiton autem linea vestis erat instar colobij, qua monachi utuntur hodie per Thebaidem, & Ægyptum.* A estos tres testigos de maior excepcion, añadirè, si quieres, muchos mas: pero bastame para conyencerte lo que dices: esto es, que la cogulla Basiliiana es derivada del colobio del tiempo de los Apostoles: para que oiendo de testigos oculares, que este era una ropa sin mangas, vengas en conocimiento, de que no tiene similitud con nuestras cogullas: y para que en vista de tan falsas noticias, sepan tus oientes de Alcalà, que si les predicas como escribes, no deben hacer caso de tus sermones.

152 Veamos empero, porque deseo que luzcas, como sacas los pies de las alforjas, y como coses al colobio unas mangas. Ià conozco, que eres  
buen

buen fastre, que tienes buena tixera, y estraña habilidad, para zurcir una fabula. Quisiste embobar al vulgo haciendo mucho ruido con las Bullas referidas de Gregorio XIII. y Clemente VIII. No las puedo negar: pero diciendo, y declarando en ellas, como hemos visto, que la cogulla de la Orden Basiliiana es un capucio, ò capilla, para cubrir la cabeza, cosida al escapulario; no discurro, de què pueden servir en ella las mangas, sino para saccar las orejas. El *Colobio*, ò *Lebiton*, no tiene mangas algunas, como hemos oïdo de S. Geronymo, y Casiano; y si las tiene, son tan cortas, que aun no llegan à los codos. De què historia, ù de què tienda sacaste essas mangas anchas, que dices usaban los monges Basilianos desde su primitiva institucion? Presumo, que no sabiendo mas historia, que la del Baron de S. Demetrio, las sacaste de la preciosa tienda de tu capricho; y porque oïste decir que los Moscovitas, y Rusianos andan vestidos de negro: pero de esso puedes inferir, que gasta cogulla con mangas anchas el Confucio, y que es monge Basiliano.

153 Ià que te precias de Logico, quiero proponerte este syllogismo: *La cogulla tomaron los Basiliios del colobio de los Apostoles. El colobio era una ropa sin mangas: luego la cogulla de los Basiliios es una ropa sin mangas.* La maior es de tu maestro Micheli: la menor de S. Geronymo, Casiano, y Isidoro: la

consequencia es tan palpable , y tan clara , que la conoçerà qualquiera. No disputan los Benedictinos , que los Basilianos usen cogulla , como nunca lo han disputado à los PP. Cartuxos , y Agustini- nos : lo que han pretendido solamente , es que no usurpassen la Benedictina , por evitar la confusion , segun la mente , y politica de la Iglesia , la qual tiene assignada à estos por habito especial , y pri- vativo , el *Flocò* , ò cogulla manicata , à distincion de la que propriamente es *cogulla* , que es una ropa redonda cerrada por todas partes , sin mangas an- chas , ni angostas , cortas , ni largas , como expli- cò la Clementina *Ne in agro de stat. Monach.* por es- tas palabras : *Cuculle nomine habitum longum & am- plum , sed manicas non habentem ; nomine verò Floci ha- bitum , qui longas & amplas habet manicas nos intelli- gere declaramus.* Asì describiò la cogulla el docto P. Bluteau en su Diccionario Portuguès : y asì lo en- tendiò la Rota en las Decisfiones del num. 142.

154 Para que entendas lo que te digo , quie- ro referirte el hecho. Es cierto , y constante , que los Monges Basiliòs de España nunca avian usado mas habito , que el que les avia señalado Clemente VIII. como queda referido. Aparecieron por los años de 1630. vestidos de la cogulla Benedictina , con estraña novedad en Salamanca : en vista de lo qual el Colegio de S. Vicente puso demanda , pi- diendo que los despojassen de ella. No lo estrañes :  
 que

que lo mismo haria otra qualquiera Religion, si viesse un sugeto extraño vestido de su habito *privativo*, y especial. No pretendian los Monges Benedictinos de Salamanca, mas que lo mismo que el año de 816. se avia determinado en el Concilio de Aquisgran, lib. 1. cap. 125. cuyo decreto con sus palabras formales he copiado del tom. 7. de la edicion de Labbe, col. 1391. y son estas: *Reprehensibilem, & ecclesiastica emendatione dignum apud plerosque Canonicos inolevisse comperimus usum, eo quod contra morem ecclesiasticum cucullas, quibus solis monachis utendum est, induant; cum utique illorum habitum usurpare non debeant, à quorum proposito quodammodo distant. Quia sicut indecens est, ut arma militaria more laicorum gestent; ita nimirum inhonestum, & valde indecorum est, ut alterius propositi indumenta sibi imponant. Habitus namque singulorum Ordinum iccirco in Ecclesia ab invicem discreti sunt, ut his visis, cuius propositi sit gestans, vel in qua professione Domino militet, liquido cognoscatur.*

155 Antes lo avia dicho S. Basilio, Reg. Inter. 55. por estas clausulas: *Sicut enim est alius habitus militis, alius senatoris, ex quo intelligitur, vel quod iste senator est, vel quod iste miles; ita etiam monachus habere debet congruum suae professioni indumentum.* El traje en el Senador, y Capitan son las dividas especiales de sus empleos, y la diversidad de habitos hace que distingamos las Ordenes de los Religio-

ligio-



ligiosos. Siendo, pues, reprehensible abuso usurpar habito ageno, y vestir cogulla, trage peculiar, y privativo de una Orden, el que no guarda, ni professa su instituto, como dicen expressamente este Concilio, y este Santo; sería mui justificada la pretension de los Benedictinos, en solicitar que se denegasse el uso de su cogulla à los Religiosos, que no professan su Regla, y que cada uno vistiese el trage especial que prescribe su Patriarca.

156 Què harian los Colegiales de S. Ildefonso, si te vieran passear las calles de Alcalà con la ropa, y beca especial de aquel Colegio? Si no quieres creerme à mi, passa los ojos atentamente por la referida Decission 399. de Parte 12. y veràs en el ultimo numero, como los Jueces Rotaes no quisieron admitir la informacion que se ofrecia presentar para la probanza, por conocer palpablemente, que no podian deponer los testigos de la possession, y uso inmemorial de la cogulla en la Religion Basiliiana. Tu dices, que se usò desde el principio de la Orden. A quien hemos de creer? A la Decission, ò à ti? Decidiòse finalmente, despues de un largo litigio, por tres sentencias conformes, que los Padres Basilianos fuessen despojados de la cogulla, y que vistiesen el habito conforme à la mente de su Regla. Este es el hecho cierto, de que puedes informarte por ti mismo en las Partes 12. y 13. de las referidas Decisio-

nes, que publicò Paulo Rubeo, el qual no fue Benedictino.

157 Sospecho que no las viste: pues aunque te muestras tan baladron, nunca presumi en ti tan loca temeridad, que si las huvieses hojeado, te ofrecieses à demostrar, que la cogulla con mangas anchas es propria, y derivada de S. Basilio: en medio de que todo se puede esperar de tu genio, y habilidad exquisita: pues ià hemos visto hartas pruebas en tu obra, de que sabes hacer *candida de nigris*, & *de cudentibus atra*. Es verdad que despues de tan ruidoso pleito el Papa Alexandro VII. mantuvo à los Padres Basilianos en el uso de la cogulla: *Manutenendos, dixo, in eiusdem usu*. Mas esto no convence el assumpto de que naciesse la cogulla con S. Basilio; antes se convence lo contrario; y que estaba el uso, y possession de parte de quien moviò el pleito. De lo referido consta, que el uso de la cogulla talar es en los Padres Griegos gracia especial Apostolica; y que si no huviesse intervenido esta, huvieran sido despojados de ella por justicia. Y es grande extravagancia pretender, que à los que por tres sentencias Rorales debian ser despojados, como usurpadores de habito ageno, se les asigne el mismo habito, como especial, y privativo. Solo en España, y en las Congregaciones de Italia permanece este traje en los monjes Basilianos: pero atendiendo à la politica de la

Igle-

Iglesia , para no equivocarse con los Benedictinos usan los Griegos de Italia , una perilla en la barba, como la que suelen usar los Padres de la Mision, ò como la que se acusa nuestro doctor de Alcalà.

158 Tenemos averiguado en el presente Capitulo tres generos de cogullas , sin contar las que usan los Padres de la Cartuxa , y Eremitas de S. Agustín , y el gran Maestro de la Orden de S. Joan. La primera , y mas antigua , que usaban los Monges en tiempo de S. Basilio , es la que llamamos oi *Capilla* , la qual solamente sirve para abrigar , y cubrir la cabeza al Religioso : y esta es la que assignaron Gregorio XIII. y Clemente VIII. à los monges de S. Basilio por sus Bullas especiales , de que hicimos mencion desde num. 144. El segundo genero de cogullas es una ropa redonda , y ancha, cerrada por todas partes , que no tiene mangas, como la que usan los Religiosos Legos de nuestra Congregacion , à la qual llaman *Mongil*. La tercera , y principal es la que usamos los Monges destinados al choro , la qual se llama propriamente *Floco*, como hemos visto num. 153. de la Clementina *Ne in agro*.

159 Sobre estas dos ultimas , solo has probado con tu prolixa relacion , que los monges Basilianos andan en todas partes vestidos de negro, lo qual no te disputo. Presenta textos, ò Autores fi-

dedignos, que digan expreffamente , que ufaban cogullas en los siglos anteriores al passado; que estas son mas eficaces pruebas, que tus palabras. Presenta testigos abonados, y entre ellos no te acuerdes de Micheli, pues hai tanta copia de Autores Eclesiasticos, Monasticos, y Viageros, que describen los trages de los Religiosos que andan dispersos por todo el Orbe: y dà fielmente las palabras de los Autores en el idioma que las han escrito, sin añadir, ni quitar, como has hecho con las Bullas; y sin falsear sus clausulas con tu elevado romance: porque mas las estimarè en griego, en arábigo, ò vascuence.

## CONFERENCIA IX.

**SOBRE QUE LOS MONGES DE SAN**  
*Basilio son los que en el Derecho, y Bullas*  
*se entienden por Monges*  
 Negros.

160 **A** Caso se explicará mejor, y con mas cortesanía, en el §. 6. sobre el titulo *Nigrorum Ordo*, el qual ofrece demostrar, que es propio, y especial de la Religion de S. Basilio: y que si alguna vez se entiende de los Benedictinos, es por arrimo, y pura generosidad de los Basilianos. Y quien lo apoia? Micheli. Esse

ià tenemos dicho, que para nada se admite, porque es Autor de descarte. Veamos empero con mucha sorna las pruebas, y razones que alega; porque no es para perdida su *erudicion sazónada*.

161 En el num. 1. que comienza pag. 89: me remite como à los niños al rincón, porque notè en el Diccionario de Micheli aquel tan torpe latin: y añade que soi un tal, y un qual. En el 2. dice, que hasta la devastacion de los Moros no entrò en España la Regla de S. Benito, y que los Monasterios que hubo hasta entonces, eran de S. Basilio, de cuja Orden hubo muchos Arzobispos en Toledo. No lo prueba, porque lo dá por sentado. En el tercero buelve à favorecer mi persona, y me compara à la muger de Seneca, diciendo, que era mentecata. Añade, que soi necio (antes me avia llamado *audáz, y temerario*) y ultimamente, que el M. Fr. Joseph Perez es theologo biblico; y no alega mas pruebas de su assumpto. De todo lo qual se infiere con evidencia, que los monges Basilianos son los que llama *Negros* la Clementina.

162 Ià en el §. anterior pag. 77. avia hecho otro argumento semejante sobre el mismo assumpto, y es este. *No se avrà visto Congregacion Benedictina de las muchas que hai en Occidente, que conserve con integridad el color negro, sino la que dimana de S. Basilio.* Aquí supone que los Benedictinos Negros trahe-

mos nuestro origen de los Basilianos : y por consiguiente, que el trage , la *Cogulla*, el *Cerquillo*, el *Don*, que usan nuestros Monges dentro , y fuera de España , son originarios de la Grecia : porque alli se llaman *Don* los Monges Basilianos , como en *Moscovia* , y es estatuto especial de su Regla, à la buelta de la hoja que trata de la *cogulla*.

163 Ponefe à contar mui por menudo las Congregaciones Benedictinas , desde pag. 77. hasta 82. y es digno de notar el deslinde que hace del parentesco , y dimanacion. Para que el lector no lo eche menos, pongo la muestra. *La Congregacion Casinense* , cuiu reforma empezò año 1420. en el mismo siglo que *Eugenio IV.* congregò los *Basilios de Italia*. Siendo las dos reformas de un mismo siglo , es parente el parentesco en primer grado : y por esse motivo , y no por otro , conservan los Casinenses el color negro. *La Congregacion de Valladolid* (prosi-gue) se fundò por los años de 1520. , y viste *cogulla negra*. No se puede negar , porque es palpable à la vista. Pero què enlace tiene con la Orden de *S. Basilio* , y por donde prueba su dimanacion ? No lo dice : mas presumo que lo infiere , de estàr extramuros de Valladolid el Convento Basiliano de *S. Cosme*, y *S. Damian*. Cierito , que està gracioso el estudiante. Veamos como prosigue.

164 Despues de repassar las Congregaciones Benedictinas , que usan color blanco , como la  
Cis-

Cisterciense, bien conocida en España, infiere con pujanza esta consecuencia: *Luego Ordo nigrorum no debe entenderse de los Benedictinos: pues todos los referidos son Benitos; y solo un ciego podrá decir que son negros.* Mucha fuerza tiene el argumento; mas no me la hace à mi, como soi tonto. Concedote, amigo, que lo blanco no es negro; y niego todo el armatoste de tu assumpto. Concedote, que la Clementina que habla con los Monges Negros, no se debe entender de los Camaldulenses, y Bernardos; mas no por esso se infiere, que se entiende, ò se puede entender de los de S. Agustín, ò de los Minimos.

165 La razon es clara, y la sabe qualquiera moralista. Allí se ponen varios preceptos, y prohibiciones, como la caza clamorosa, y otras sobre el habito exterior, que puedes leer en ella, à los monges Negros: y como qualquiera precepto, censura, ò prohibicion es odiosa; se restringe por el axioma moral precissamente à los que usan cogulla negra, y no se estiende à los que la usan blanca. Supongo que no creeràs lo que te digo: pero consulta à Suarez sobre este punto, pues no ignoras que fue hombre de gran juicio, y que en materias Morales, y Canonicas tiene voto, y hallaràs su resolucion en el trat. de Censur. disp. 31. sect. 6. num. 10. en estas formales palabras: *Circa quam pœnam* (habla de la que impone esta Clementina) *primum adverto non de omnibus Religiosis, aut Monachis, ibi ser-*

*sermonem esse, sed solum de Monachis Nigris, at ibi dicitur, id est, Ordinis S. Benedicti.* Conque en sentir de Suarez solos los Benedictinos son Monges Negros.

166 Aunque blasonas de theologo, pienso que engañas al vulgo, y que vives engañado, y que à lo mas eres theologo de titulo, pues no has visto este punto en algun libro: y que eres fingido alumno de la Escuela del Doctor Eximio, afectando una torpe ignorancia de lo que escribiò con tanto acierto. Has de saber, que la Clementina no es alguna dama de alta guisa: sino una Constitucion asì llamada, porque la hizo el Papa Clemente V. en el Concilio que celebrò en Viena del Delphinado año 1311. sobre la correccion de algunos abusos, que se avian introducido en la Religion de los Monges Negros de aquel país, en el qual, ni entonces, ni hasta ahora hubo Monges Basilianos, con quienes pudiessen equivocarse los Benedictinos: y que estos solos eran conocidos en toda la Iglesia Romana con el titulo, ò renombre de monges Negros, à distincion de los Cistercienses, que tenian el de monges Blancos. Veràlo expressamente en *Alteserra Ascetic. lib. 5. cap. 19.* debaxo de este titulo: *Benedictini Monachi nigri. Cistercienses albatì.*

167 Tambien has de saber, que antes que huviesse monges Basilianos en Europa, eran conocidos nuestros monges por el titulo de monges



Negros: y por este motivo los nombrò el Papa con su titulo antiguo, y no los bautizò de nuevo. Así los nombrò el Concilio Lateranense, en que presidiò S. Gregorio el grande. Dícelo la titulata de la Constitucion, que en favor de ellos hizo aquel grande Pontifice: *Decretum Lateranensis Concilij de quiete & libertate, atque exemptione Nigrorum monachorum.* Y en romance, Romàn en sus Republicas lib. 6. tratando de este Concilio escribiò así: *Venido S. Gregorio 1. visto el mal tratamiento, que hacian à los monges Negros, que eran los Benitos, juntò un Concilio en Roma, &c. Ià sè, que me diràs, que estos eran los monges de S. Equicio Basilianos: mas no apoiandolo con fiadores abonados, y Autores fidedignos, como los que io presento, ninguno será tan necio, que de assenso à tus brabatas, estando tan escaso de razones, documentos, y pruebas.*

168 El Concilio de Colonia, celebrado año 1260. cap. 1. dice así: *In primis statuimus, quod omnium monasteriorum nigri habitus monachi Ordinis S. Benedicti, &c.* y lo repite cap. 20. El de Viena en Austria sub Clemente IV. año 1267. hizo especial estatuto cap. 13. debaxo de este titulo: *De Visitatione Nigrorum monachorum.* Umberto de Romanis, quinto General del inçlyto Orden de Predicadores año 1254. en el libro 2. de modo *audendi promptè sermones*, en que los hallarás para toda fuer-

te de Religiosos, excepto Basilianos, porque acaso serian muy raros en estos países Occidentales por aquellos tiempos, comenzò el cap. 17. del trat. 1. por estas palabras: *Notandum, quod licet omnes Nigri monachi sint filij beati Benedicti, & quasi primogeniti,* respecto de los Blancos, &c. No te parece, que si huviera sabido, que havia otros monges Negros en la Iglesia latina, no huviera escrito aquella universal absoluta, *Omnes monachi Nigri?* Tèn paciencia, que àùn no he acabado: y quiero que te instruyas mejor en este punto. Para esso puedes leer en un libro, que se llama *Reparos Historicos*, pag. 469. muchas abundantes, y selectas noticias, las que no puedo copiar aqui, ià porque es libro manual entre los doctos, y ià porque saltan las lagrimas al papel por la tierna memoria de la muerte de su Autor.

169 El año 1311. juntò un Concilio Clemente V. en Viena del Delfinado, y entre otras Constituciones hizo la que se disputa, que comienza *Ne in agro Dominico, sacra videlicet monachorum Nigrorum Religione, &c.* Aqui entenderàs dos cosas: la una, que por ser Constitucion de Clemente V. se llama *Clementina*: y la otra, que se llama *Ne in agro*, porque comienza la ordenanza de esse modo. Tambien conoceràs, si tienes conocimiento, que el Papa nombrò à los monges con el titulo usual, que ià tenian, como has oído de los anteriores Concilios,

lios, y que esse no fue inventado de nuevo, sino que era tan antiguo, como S. Gregorio. Resta ahora, que sepas, como se continuò despues en toda la Iglesia, y que aunque vinieron otros monges Negros à Europa, que son los Basilianos, se conservò el titulo de *monges Negros* en solos los Benedictinos.

170 En las Bullas Pontificias son conocidos los monges de S. Benito por estas señas: y aunque son monges Negros los Basilianos, los distinguen los Papas con el titulo, y renombre de *monges Griegos*. El Papa Benedicto XI. aliàs XII. expidiò un decreto (y es el primero del tom. 1. del Bullario) año 1335. en que prohibiò à los Mendicantes el transito à las Ordenes de *monges Negros*, y *Cistercienses*. La Constitucion 5. del mismo Papa, año 1336. *pro bono regimine monachorum Nigrorum, &c.* comienza con estas clausulas el cap. 1. *Statuimus, & etiam ordinamus, quod in Ordine, seu Religione dictorum monachorum Nigrorum, &c.* El cap. 23. comienza así: *Quamvis autem in constitutione Viennensis Concilij scilicet Ne in agro, &c.* Toda la Bulla, que es bien larga, habla con los monges de S. Benito, 23. años despues del Concilio de Viena: y no es de creer, que el Papa fuesse tan flaco de memoria, y que hablasse con monges con quienes no habla la Bulla. En este sentido habla la Glossa de la referida Clementina, y en confirmacion de lo que alli se manda, alega

un texto del cap. 55. de nuestra Regla. Así lo entendió el Cardenal Tuscho verb. *Religio*, concl. 138. Daoiz en el índice del Derecho Canonico, v. *Nigri*. Paravicini en la *Polyanthea Canonica* v. *Monachi Benedictini*. La Rota citada num. 143. y finalmente todos los Canonistas, y Theologos, que en tu opinion, ò seràn apocryfos, ò estaràn ciegos.

171 En el tom. 12. de los Concilios de Labbè, pag. 352. se leen las Ordenanzas, que hicieron los monges negros Ingleses en el Capitulo que celebraron en Uvestmunster, cuyo titulo dice: *Capitulum Provinciale Nigrorum monachorum apud Uvestmonasterium*. Y despues: *Districtius definitur, ut::: floccos, cucullas, & cappas, ornatumque pro equitatura suo statui concordet, iuxta traditiones Viennensis Concilij in Ne in agro, &c.* Si aquellos monges no conocieran que la Clementina hablaba con ellos, no es de creer, se diessen por entendidos. Muestrame, pues eres tan docto, y tan versado en historias, algun estatuto de los monges Ingleses Griegos, que se arreglen à este texto, como los Benedictinos. Registra el Monasticon Anglicano, y me avisaràs, si era de Basilianos aquel Capitulo. El Medico Aragonès en el Congreso entremessado, que ha escrito, trae, arguyendo al grande Yepes, pag. 115. esta clausula, con fecha de once años despues de la Clementina. *Guillielmus Dilectis in Christo filijs Rivin-*  
pollen-

*pollensis, & alijs abbatibus Nigri Ordinis per Tarrac-*  
*ensem provinciam constitutis, salutem.* Como prue-  
 bes que Ripoll, S. Millàn, y las demàs Abadías,  
 que en el siglo XIV. havia en la provincia Tarraco-  
 conense, y alli se nombran, eran de S. Basilio; di-  
 ré que concluye el argumento, y que lo negro es  
 blanco, y todo lo que quisiere el Monitorio.

172 Acafo diràs, que los monges Ingleses  
 eran apasionados, y que hicieron este acuerdo,  
 sino en odio, en emulacion de los Baslios, que en  
 opinion de Micheli son los que el Derecho llama  
 monges Negros. No pondràs semejante nota à S.  
 Antonino de Florencia, que en la parte 2. de su  
 Hist. tit. 15. cap. 23. §. 2. escribiò estas clausulas:  
*Monachi Nigri, cuiusmodi creduntur Cluniacenses:: res-*  
*tricti fuerunt aliquo modo per Clementinam Ne in agro*  
*in exterioribus.* En la parte 3. tit. 21. cap. 3. repite  
 lo mismo, tratando del Concilio Viennense, en el  
 qual dice que se hicieron varias constituciones con-  
 cernentes *statum religiosorum, ut Monachorum precipue*  
*Nigrorum. De stat. Monach. C. Ne in agro.* Vaia otra  
 prueba del mismo Santo, y cerrèmos el discurso  
 con llave de oro. Estas clausulas escribiò en la Su-  
 ma 3. p. tit. 16. §. 7. *Sub Regula beati Benedicti mi-*  
*litant multi Ordines, ut Monachi Nigri, de quibus in*  
*Clementina de stat. Monach. cap. Ne in agro.* El Carde-  
 nal Tuscho tom. 6. lit. R. concl. 138. la misma  
 que alega el Memorial en el Promptuario sobre la

4. Affercion , dice afsi : *Religio S. Benedicti est monachalis fratrum , seu monachorum Nigrorum*. El que quita toda duda al menos advertido , es Nicolàs de Fractura , Casinense , el qual con algunos monges fue expulso de su Monasterio por el Papa S. Celestino V. porque no quiso mudar el color negro del habito , cuiã relacion dexó escrita en la exposicion al cap. 55. de la Regla de N.P.S. Benito , donde añade : *Hodie verò quo habitu , seu in quo colore uti regulariter monachi debeamus , determinatur per Concilium Vienneuse* Extrav. de *stat. Monachor.* Ne in agro Domini , q. 7. Esto escribiò sugeto , à quien se intimò con gran complacencia suia el referido estatuto : y no diciendo , que los monges Casinenses son Basilianos , no tiene solucion el argumento. En vista de estos autores , y muchos mas que pudiera acumular con poco trabajo , y de los textos Conciliares , Bullas Pontificias , y Decisions de Rota iã propuestas , espero que me digas , si contrapesa en tu opinion la autoridad de Micheli : y si en el titulo *Nigrorum Ordo* , que estampò para los niños , se debe entender la Religion de S. Basilio : y si por un dislate de tanto bulto , excedi tratandole de ignorante , y embustero.

173 Iã has visto hasta aqui , que el titulo de monges Negros es especial , y *privativo* de los Benedictinos , mas no *essencial* ; porque hai en la Iglesia muchos Benedictinos Blancos. Resta que veas la

exclusion privativa de los Basilianos, que en el Bullario son llamados, como probè, *Monges Griegos*. Demàs de la Decission 399. de la Parte 12. que aleguè num. 142. lo puedes ver en el Compendio, que poco ha saliò à luz, en cuio tom. 1. verb. *Basilienfes*, hallaràs que dice: *Monachi Basilienses non comprehenduntur in Clementina Ne in agro*. Y por no ser mas molesto, escucha al Cardenal de Luca, que como tan gran letrado echò el fallo sobre este punto, tom. 3. de *Iurisd.* Disc. 28. num. 7. con estas formales palabras, citando la referida Decission: *Constitutiones apostolicas loquentes de Monachis Nigris, convenire Benedictinis, non autem Basilianis, quamvis habitum nigrum quoque gestantibus*. Vès aqui, como, sin desteñirles el habito, les niega el epitheto, que tu juzgas especial del Orden de S. Basilio. Lo que dice este grande autor, con todos los demàs, es, que aunque visten habito negro, no son conocidos en el Derecho por este titulo: al modo que, quando nombramos al Poeta, nadie pretendiò, que se entendiesse Juan de Mena; que aunque fue tan justamente celebrado, nunca presumiò usurpar el epitheto especial, y privativo de Virgilio.

174 No te agravies por lo que he dicho: pues no hice mas, que dár à cada uno lo que es suyo. Ni por esto me calumnies, que ultrajo à la siempre venerable Religion de S. Basilio: pues no puede ser ni aun leve motivo à quejas, ò sentimientos,

tos, el que tratèmos à sus individuos, como los tratan los Papas, y los autores mas clasicos. Y assi te ruego, que escribas con mas caridad, y mas reposo la obra que fulminas para el verano. Tiempo es de tempestades: mas todo parará en viento, por mas que cruxan las nubes. Ahorra de indignas palabradas: porque los lectores de juicio no las tienen por sentencias decretorias, y oien con sumo disgusto el language, y el tono de las verduleras. Mira, que escandalizas al publico, escribiendo mal del proximo, y especialmente de una Religion tan insignae; y que en estas materias qualquiera desco- co es grave. Què motivo te han dado los Benedic- tinos, para escribir, que tienen odio à los Basilia- nos? Eres theologo, y no sabes que esso es una blas- femia escandalosa, que merecia gran pena? Si es, porque defienden sus derechos heredados, y ad- quiridos, sin permitir que alguno se los usurpe; es- tà tan lexos de ser accion detestable, que antes bien es odio generoso, santo, y noble. *Perfecto odio oderam illos*, decia de sì David. Serà este odio naci- do de caridad, la que exercitan nuestros monges con los Basilianos, siempre que se les ofrece oca- sion.

175 Ià sè, que estabas en la Corte el año 1733. quando los R. P. S. Bernardo, y S. Anto- nio, Basilianos del Tardon, padecieron la mas in- digna tropelia que se ha visto, porque en defen-



sa de los derechos de su Provincia vinieron en seguimiento del Ilustrissimo Obispo de Cordova, juez apostolico nombrado por la Corte Romana, para entender en aquella dependencia. Y no puede signorar, que no hallando abrigo en su Convento de S. Basilio, se acogieron al nuestro de S. Martin; que aunque no tiene mas que media capa, sabe abrigar à los pobres desvalidos con caridad generosa. Allí estuvieron algun tiempo hospedados en la misma celda, que sirvió de aloxamiento para su Ilustrissima, y para otros muchos señores Obispos que he visto en ella, como son Don Phelipe Gil Taboada, Arzobispo de Sevilla, Don Antonio Maldonado, Obispo de Oviedo, D. Joan Zapara, Obispo de Mallorca, y despues de Leon; sin contar á Don Pedro Magaña, Obispo de Solsona, Don Antonio Sarmiento, Obispo actual de Mondoñedo, y Don Joseph de Barnuevo, ultimo Obispo de Osma, nuestros domesticos. En esta celda estuyeron cortexados con la maior asistencia, regalo, caridad, atencion, y cortesania, que pudimos. Escusado será que io publique, lo que fue publico, y notorio en esta Corte. Iá estos RR. Padres lo avrán dicho, el uno en Andalucia, y el otro en Roma. Lo mismo dirá el señor Obispo, y todos sus familiares. Y este es odio, y enemistad: Tales enemigos me dè Dios.

176. El tercer argumento es de la misma ha-

rina , como suelen decir , y aun del mismo costal. Hizole gran fuerza , que io escribiesse en el Disc. 4. num. 36. que los *monges Negros* siendo Pontifices introduxeron en el Clero secular el color negro : y que estos son los Benedictinos en sentir de *Burio*. Apenas oïo este apellido , quando se alborotò de tal modo , que presumiò que aquel escritor era fingido , ò algun brujo , ò nigromantico , y que io avia forjado las palabras que estampè. Pidiòme un cavallero la requesta, diciendome que lo avia oïdo de su boca : y sin poder moderar la risa, le respondi con mucha serenidad , que el Autor es tan moderno, que escribiò la eleccion del Papa Benedicto XIII. año 1725. *IV. Kal. Iunij* , cuia feliz noticia dice que adquiriò , *pridie quam hæc pagina prelo committeretur*. Dixele, que hallaria esta tan reciente historia en casa de Ropeti, mercader de libros en la calle de las Carretas, y le ofreci , que si no la encontrasse , le serviria con ella , porque la ansiosa solieitud del Doctor daba à entender , que deseaba defengañarse. No sè, si buscò este breve compendio ; pero consta que se hace desentendido.

177 Viendo contestes todos los Autores acreditados , que han tratado de Historia Pontifical, escrivi en el lugar referido , que el defensor de Micheli , inventor de los Papas Basilianos , me señalasse uno solo, con ciertas señas, de que huviesse professado las Reglas de S. Basilio : y saliendo en su defensa

fenfa el estudiante, por uno que pedi, señala quince, *Con tan ciertas señas* (dice pag. 95.) *que las darà de su ciega passion, quien los negasse.* Aceto el desafio: y no quiero mas juez de esta controversia que al lector, sea quien fuere, rogandole que lea con serenidad de animo las clausulas del Doctor: y que si las señas que dà (y son las que vèn en letra gryfa, ò bastarda) fueren bastantes à inclinarle à decidir à su favor; io firmarè la sentencia contra mi: permitiendome que haga officio de relator con la maior fidelidad, sin dissimular cosa alguna que pueda conducir à su probanza. Empieza, pues, la relacion assi.

178 *El primero es san Innocencio I. natural de Albania, el qual comunicò por cartas con san Basilio. No dà mas señas de su parentesco. Y si estas convencen el assumpto, convenceràn assimismo, que fueron Basilianos muchas personas seculares de uno, y otro sexo, à quienes escribiò diversas cartas S. Basilio, y muchos enemigos de la Iglesia, como Eustathio Sebasteno, y otros. Conque este argumento es mui floxo. Demàs, que es constante, y cierto, que las cartas de Basilio à S. Innocencio no son del S. Doctor, y Obispo de Cesarea, como evidencia Baronio año 385. pag. 397. de la edicion que uso: porque el santo Doctor muriò año 378. segun su computo: y S. Innocencio se coronò Papa año 402. y no avia de escribirle cartas S. Basilio 24.*

años despues de su glorioso transito. *El segundo* (prosigue) *Zosimo griego, natural de la ciudad de Rosano.* Esta prueba es mui flaca: pues para convencer, que por ser griego, ha de ser monge Basiliano, avia de probar primero, que es Basiliana la Grecia: y entonces saldria la consecuencia precissa, por aquella regla, *Partus sequitur ventrem.* Demàs que la ciudad de Rosano està en el Reino de Napoles, cuyos patricios son griegos como los Andaluces, y Portugueses. *Tercero, san Martin Martyr. Este santo* (añade) *murio año 653. à 12. de Noviembre.* A estas señas tan claras, y tan patentes, què se ha de responder, sino que fueron Papas Basilianos S. Millàn de la Rioja, y S. Diego de Alcalà? *Quarto, san Gregorio Magno.* No pone seña alguna, ni dà mas razon, que esta clausula sola, como vâ escrita: y es una prueba tan clara, que no admite replica, por que achucha. *Quinto, san Agathon: este sin duda Basiliano.* La prueba es evidente, porque vivio en la Congregacion de san Equicio. Esta prueba excede toda duda, porque fue tan Basiliano S. Equicio, como S. Isidro Labrador, y S. Fernando. Vamos à otro.

179 *Sexto, san Zacharias Papa, monge griego; por esta razon ferzosamente Basiliano.* Forzosamente dice: y dice bien, porque es imposible de otra fuerte. *Septimo, Theodoro I. natural de Jerusalem, monge griego.* No entiendo esta concordancia. *Griego de Jerusalem, es cosa nunca oida hasta ahora: por-*  
que

que son tan griegos los de aquel país, como los que nacen en el gran Mogol. Todos son primores del theologo, que hace griegos, como queda advertido, à los Napolitanos, y estira la Grecia, como dice despues, à la Syria, Thracia, Palestina, y Macedonia. *Octavo, Joan V. natural de Syria, monge Antiocheno. Y infiere con euergia. Luego Basiliano Nono, san Conon I. natural de Thracia. Esta seña es mui puntual, porque Thracia està en la Grecia del mismo modo que Jerusalèn. Decimo, san Sergio I. Papa, natural de Antiochia, monge professo del Orden de san Basilio en Sicilia. Este argumento no tiene solution: pues en sentir del celebrado Moreri, no fue conocida en Sicilia, ni en el resto del Occidente la Religion Basiliana, hasta el año de 1057. y si murió, como el Doctor escribe, año de 701. fue monge Basiliano 356. años antes que huviessse en Sicilia Religion de S. Basilio. Undecimo, Joan VI. de nacion griego, monge del Orden de san Basilio. Estas son las señas, y no mas: pero son evidentes para la perspicacia del Doctor. Duodécimo, Joan VII. tambien griego de nacion de la ciudad de Rosano en Calabria, que està en el Reino de Napoles; y ià saben todos, que los Napolitanos son Griegos, como los Escoceses.*

180 *Decimotercio, Sifinio, natural de Syria, monge Basiliano en el ritu griego, de aquellos que fundò san Ephrem coetaneo de san Basilio. No tiene duda, que*

S. Ephrem fue coetaneo de S. Basilio; y tan coetaneo, que passò à vèr, y admirar su virtud, y doctrina, desde Syria à Capadocia: pero que fuesse del rito griego, no nos lo dice su historia, sino lo contrario: pues refiere, que por no entender lo que decia S. Basilio, que hablaba en griego, alcanzò de Dios por milagro, que entendiesse lo que le decia S. Basilio. Pero esta es maior prueba del assumpto, pues fue S. Ephrem Syro de nacion, monge del rito griego, por milagro. Esto del *ritu griego* me dà gran gusto; porque es el modo con que hemos de entender al licenciado. Antes de salir de Syria à vèr, y saludar à S. Basilio, del qual solo tuvo noticia por ilustracion del Cielo, tenia S. Ephrem muchos discipulos, hacia grandes milagros, y causaba su virtud terror à los demonios. Así lo dixo S. Basilio en la salutacion que le hizo delante de todo el pueblo: *Optatus advenisti, ò Pater filiorum eremi. Optatus, inquam, venisti, qui eam discipulis Christi replexisti, & demones ex ea in Christo expulisti.* Acaño no avia escrito sus Reglas S. Basilio, quando le visitò S. Ephrem: suponiendo, como consta de su prologo, que las escribiò siendo ià Obispo. Pues como dice el licenciado, que se hizo monge Basiliano? Facilmente: à su modo, *Ritu griego*. Ià S. Ephrem era santo, y Abad, y tenia como tal muchos subditos, como acabamos de oir de S. Basilio: pero aviendose aficionado à su sabidu-

duria, y eminente virtud, y haciendose amigo suyo, se hizo monge de su Orden ritu griego, al modo que Santo Domingo de Guzmán se hizo Religioso Franciscano, por la estrechissima amistad, que profesò à S. Francisco. Y si no fue de este modo, no se, como pudo ser ritu griego. Decimoquarto, Constantino Papa, Syro de nacion, y monge en la conformidad que Sisinio. Decimoquinto, Gregorio tercero, natural tambien de Syria, y monge en la conformidad, que los dos antecedentes. Estas son las señas unicas, pero evidentes: porque siendo Syros, eran Griegos, y forzosamente Basilianos. Todo esto no es mas que una gregeria, con que intenta el Licenciado engriegar la Conferencia.

181 : A estos (prosigue lleno de soberbia, y fastidiosa vanidad num. 98.) pudiera añadir otros muchos: pero contentome con referir estos quince con señas evidentes. De que son estas señas? No mas de que son quince los contados, como puede evidenciarse por los dedos: pero todo es faramalla, y confusio, y nada del assumpto; pues no dà señal, prueba, ni Autor desapasionado, que indique, ni una leve seña de connexion con la siempre grande Religion de S. Basilio. Del mismo modo, y con la misma facilidad, y faramalla puede incorporar en su cathalogo à todos los successores de S. Pedro, incluyendo al santo Apostol en esse numero: pues no traiedo mas prueba para hacerlos Basilianos,

que

que hacerlos griegos; tan griegos son los Papas de Palestina, como los de Thracia, Syria, y Macedonia. Estas son, lector mio, las señas evidentes de su argumento, cuià fuerza, y solidèz sabrà ponderar tu juicio. Todas estas señas son prueba evidente de la poca ropa, y demasiada offadìa del Estudiante, que à trueque de ser incognito, esparce esta falsa moneda por el vulgo, haciendo notable daño al publico, y à la siempre venerable Religion de S. Basilio: pues qualquiera que oiere las pruebas referidas, juzgarà que sus glorias son inciertas. No alega mas patronos, ò padrinos de su empeño, que à Optmer, Menitti, Agresta, y Gallonio. A este cita en la Apologia contra nuestro Constantino Caetauo, pero no tocò este assunto: demàs, que tiene excepcion de derecho. A Optmer no he visto, ni lo necessito ver, porque dirà lo que todos los demàs Autores Ecclesiasticos. Agresta, y Menitti son escritores caseros, y no deben alegrarse en esta probanza, porque la pafsion es conocida. Miren què Anastasio Bibliothecarios, què Baronios, què Platinas, Chacones, Palacios, Pagis, Papebrochios nos alega?

182 *Pues el Padre dice ( replica el Estudiante pag. 95.) que le señalen alguna historia Pontifical, lea à Chacon. Y al margen escribe, Chacon tom. I. hist. Pontific. Ià es tiempo de reprimir tan arrojada offadìa: pues para tanto embuste no hai paciencia. Aqui*



tienes à Chacon , theologo mio. Muestrame en este tomo , ò en otro alguno de los quatro , algun Papa Basiliano , y te confessarè todo el assumpto: y si no muestras lo que prometes con tu demasiada avilantèz , discurre lo que diràn de ti. En todo el primer tomo no hai mas memoria , que del glorioso transito de S. Basilio , *column. 252*. No tratò mas de su Religion hasta el tom. 4. en que solo hablò de su reforma , *col. 251*. Pues donde estàn estos Papas Basilianos de Chacon? Registra entre sus indices , que son mui puntuales, y copiosos, el que tiene este titulo: *Index Pontificum Romanorum, & S. R. E. Cardinalium, qui ex Ordinibus Regularium assumpti fuerunt*. Todos los Papas, y Cardenales, que estàn dispersos en los 4. tomos, recogió en este indice por el Alfabeto , señalando à cada Religion los suos.

183 Comencèmos por las Religiones de A. que son las de S. Antonio de Vienna , y Ermitaños de S. Agustin , de las que refiere algunos Cardenales , mas no señala Pontifices. Vamos à la B. à que dà principio con S. Basilio baxo este titulo:

*Ex Ordine S. Basilij  
Cardinales*

*Bessarion Trapezuntius, tom. 2. col. 905.*

*Isidorus Thessalonicensis, tom. 2. 903.*

A esta suma reduce todos los Papas, y Cardenales Basilianos, y prosigue.

*Ex Ordine S. Benedicti Pontifices.*

- Adeodatus I. tom. 1. 463.*  
*Agatho I. tom. 1. 469.*  
*Bonifacius IV. t. 1. 427.*  
*Callistus II. t. 1. 939.*  
*Clemens VI. t. 2. 479.*  
*Gelasius II. t. 1. 929.*  
*Gregorius I. t. 1. 401.*  
*Gregorius II. t. 1. 503.*  
*Gregorius IV. t. 1. 597.*  
*Gregorius VII. t. 1. 847.*  
*Gregorius VIII. t. 1. 1129.*  
*Innocencius IV. t. 2. 107.*  
*Ioannes IX. t. 1. 688.*  
*Ioannes XIX. t. 1. 686.*  
*Leo III. t. 1. 561.*  
*Leo IV. t. 1. 613.*  
*Leo V. t. 1. 689.*  
*Leo IX. t. 1. 789.*  
*Marcellinus I. t. 1. 197.*  
*Paschalis I. t. 1. 582.*  
*Paschalis II. t. 1. 899.*  
*Sergius IV. t. 1. 763.*  
*Silvester II. t. 1. 751.*  
*Stephanus IV. t. 1. 539.*  
*Stephanus X. dictus XI. t. 1. 809.*  
*Victor III. t. 1. 873.*  
*Zacharias I. t. 1. 517.*

Los referidos en este cathalogo son 27. A los quales debes añadir los siguientes de la C.

*Ex Ordine Celestinorum*

*Celestinus V. t. 2. 271.*

*Ex Ordine Cisterciensi*

*Benedictus XI. dictus XII. t. 2. 455.*

*Callistus II. tom. 1. 490.*

*Celestinus IV. t. 2. 95.*

*Eugenius III. t. 1. 1027.*

*Gregorius VIII. t. 1. 1129.*

*Hadrianus IV. t. 1. 1055.*

*Nicolaus III. t. 2. 215.*

*Ex Ordine Cluniacensi*

*Gregorius VII. t. 1. 847.*

*Paschalis II. t. 1. 899.*

*Urbanus II. t. 1. 867.*

*Urbanus V. t. 2. 545.*

Ahora es preciso reducirlos à suma, porque no te cueste trabajo tenerlos en la memoria.

Del Orden que llama de S. Benito...27.

Del Orden de los Celestinos.....1.

Del Orden del Cistèr.....7.

Del Orden Cluniacense.....4.

Son en todos treinta y nueve Papas Benedictinos, segun el calculo de Chacon, à quien citas: de los quales puedes rebaxar quatro, que estàn duplicados: porque aunque no dudò ser Benedictinos, no pudo averiguar, si eran Cluniacenses, Cistercienses,

ses, ò Negros. Con esto no estrañaràs aquel justo elogio, aunque mui grande, que el Cardenal Baronio escribiò Año 716. del sacro Monasterio Casinense: *Illud securè, & absque trepidatione mendacij asseri potest, Nullum unquam in toto christiano orbe extitisse aliquando monasterium, ex quo tot viri sanctitate conspicui, atque doctrina, tanta numerositate ad regimen S. Apostolicæ Sedis asciti fuerunt: ut planè dici possit fuisse aliquando seminarium sacrorum Antistitum, &c.* Cercena de esto lo que quisieres, pues hai tanta tela de que cortar: y mira, si es adaptable este elogio à la Religion de S. Basilio, como el que queda presentado del Cardenal Torquemada num. 93. Y aunque alli te repuse otro semejante de S. Maximo; no quiero omitir el que dixo nuestro SS. Benedicto XIII. estando en Casino: donde tomando con su mano, y besando el escapulario de un monge de aquel Convento, bolviò el rostro à los circunstantes, y dixo: *Ex sacris istis lanis alij regulares ordines propagati sunt.* Refiere lo D. Erasmo Gattola, Siglo XIII. pag. 849. col. 1. de su historia. De semejantes elogios pudieran escribirse muchos libros: pero son escusados para los doctos; y mucho mas para ti, que no tienes de doctor mas que la letra final. Ià has visto el catalogo, que escribiò Chacon de los Papas Benedictinos. Dime, donde encontrarè aquellos quinze Basilianos: porque en la cuenta de este cèlebre

Escri-

Escritor, no hai mas que ceros. Què dirèmos, pues, de aquella ronca tan hueca, de aquella animosidad temeraria, con que me insultas toda la pag. 94. y fig. llenandome de oprobrios, y contumelias, como si huviera escrito mil heregias? Y para esso remites à los lectores à Chacon? lo te lo estimo: porque esse Autor confirma, como has visto lo que escrivi. Y para esso tanto vituperio, y tanta pulla? A mas pullas, amigo, mas paciencia. Vamos à otra cosa.

## CONFERENCIA X.

*BUELVE AL EMPEÑO DE QUE SAN  
Benito fue cenobita Basiliano.*

184 **C**omo es tan rico de noticias historiales, de pruebas convincentes y razones, no contento con aver ofrecido demostrar, que S. Romàn, y S. Benito fueron monjes Basilianos, buelve al empeño con mas fuerza, sin presentar mas prueba, que meterlo todo à bulla; pues las que ofreciò por S. Romàn en una, y otra ocasion, se quedaron en las faltriqueras de los otros calzones de la memoria: y en esto vino à parar aquella ronca tan hueca. Este es el assumpto de todo el septimo §. que no merece ser leído, ni por entretenimiento. Harto me duele verme pre-

*ciñan*

cisado à repassarlo , aunque lo aia de tragar con mas displicencia que una purga , por aprender alguna noticia curiosa , y por ver los primores con que el estudiante syllogiza.

185 En el num. 1. copia la clausula de S. Gregorio , en que dixo de S. Romàn , que observaba la Regla de Theodato: *Sub Theodati patris regula degebat.* Y de este antecedente cierto , infiere demonstrativamente , que era monge Basiliano ; *porque es constantemente cierto (añade) que san Equicio fue monge Basilio.* Este modo de arguir parece que procede *ritu græco*, porque no lo entenderà el mismo que lo ha inventado. Demosle de barato, que Equicio observasse la Regla Basiliana , aunque no hai testimonio , ni Autor digno de fé , que lo diga. Pues què consequencia se puede inferir de que fuese Basiliano S. Equicio ( que no lo fue ) à favor de S. Romàn? Este santo professaba la Regla de Theodato en pluma de S. Gregorio. *Sub Theodati regula.* Equicio quiere el Doctór professasse la Regla de S. Basilio , siendo asì que vivia en distante monasterio. Aqui tenemos dos reglas , y dos casas : si con su grande habilidad no las identifica , seràn sus ilaciones griegas : y podrà inferir del mismo modo , que las Comendadoras de Calatrava , y de Santiago professan la Religion de S. Basilio ; y que los Hermanos de S. Joan de Dios , que viven en la calle de Atocha , son monges professos de la Cartuxa:

porque viven con distintas reglas , y en Casas mui distantes. Aun resta la maior gracia. Dando por evidentes todos los referidos despropósitos, concluíe diciendo : *Passo à manifestar el mucho empeño , que el P. Mecolaeta significa , en que san Benito no sea monge Basiliano , concediendo ( esto es el mas oßado arrojado ) que la Regla de san Basilio era la que se guardaba en el monasterio de Theodato.* Dime , Doctor ridiculo , en què parte de mi libro has leído disparate de tanto bulto? Nunca he dicho, ni puedo decir con verdad, mas que lo que hallamos escrito en S. Gregorio : esto es, que S. Romàn observaba la Regla de Theodato. Así lo estampè en el num. 6. del 1. Discurso. Si de este modo entiendes mis clausulas, quando las lees con ojos linceas para impugnarlas, què podèmos esperar de los Autores que citas? Y què de las palabras latinas que interpretas? là hemos visto algo en Chacon, y verèmos luego como haces lo mismo con Santo Thomàs, entendiendo su mente, y sus palabras al rebès. Aprende otro oficio, porque el de manejar libros no parece de tu genio.

186 En el num. 2. no hai cosa de substancia, y el 3. es una insípida parola, recalcandose solo en que S. Benito fue Basiliano, sin presentar prueba alguna, ni testigo idoneo, por parecerle irrefragable testimonio, aver dicho pag. 67. *que es mania empeñada de los Benedictinos negar à san Basilio un hijo*

tan bello. Con esto quedará vanaglorioso, confiando en que no es facil responderle con esse estilo. Bien puedes amigo, abusar de nuestra paciencia, mientras tienes facultad para exercitarla: pero tèn entendido, que no pierde de su honor el que sufre las injurias, sino el que pronuncia semejantes palabras. El unico empeño de los Benedictinos es defender el honor, y la verdad de la historia de S. Gregorio, zelando que no se altere el sentido natural de sus palabras, y no permitir que las profane, y las violente con animosidad poco respetosa, y con insufrible audacia, quien aun no percibe lo material de la letra. Què hombre honrado, y bien nacido llevará en paciencia, que sobre las palabras de un S. Gregorio, quiera un genio ignorante, y turbulento forjar una mentira tan portentosa? Este fue el motivo del empeño, para que se mandasse borrar la inscripcion de la estampa, y de la pintura de Sevilla: y el atribuir el decreto à otro motivo, es proceder sin juicio, y hablar à bulto.

187. Lo mas exquisito de su erudicion recon- dita està en el num. 4. pag. 108. donde suponien- do que S. Romàn instruió à S. Benito, quando vi- via en la gruta de Subiaco, infiere que le dió el ha- bito monacal de S. Basilio. La consequencia es evi- dente (*visum teneatis amici*) por la repetida enseñanza (palabras son suias) porque habito de repeticion de actos se engendra. Estas clausulas me dexan assombrado,



y causaràn novedad à qualquiera hombre de juicio ; mas responderè à ellas lo que dixo otro licenciado pelirojo. Viendole sus amigos poco aseado, y que llevaba unos habitos llenos de andraxosos arrapiezos , y diciendole , que tratasse con mas afecto sus habitos ; respondiò con gracioso donaire : *Habitibus utimur , dum volumus , & quomodo volumus.* Y en romancè : *Cada qual usa de sus habitos , quando gusta , y como quiere.* Es primoroso modo de argumentar , digno de un grave Doctor , confundir el habito *trage* con el habito *facilidad* , ò *costumbre*. Si el argumento convence , escuche otro semejante. Christo se manifestó al mundo en habito de pecador : *Habitu inventus ut homo.* Luego tuvo habito, y costumbre de pecar. No lo ha dicho hasta ahora la lengua mas obscena , y mas sacrilega : pero en la escuela del theologo se enseña tan estraña doctrina. Prueba evidente de que es hombre mui agudo : esto , y mucho mas se puede esperar de tal ingenio. Engendrese en buen hora el habito por repetición de actos. Esto solo probarà , que S. Romàn con repetidos actos adquiriò habito de enseñar , y S. Benito, oiendole repetidas vezes, adquiriò habito de oír. Solo falta que nos digas que el habito de oír es negro , y que así se practicò en la Religion de S. Basilio. Y eres Doctor ! Esto mas es cosa de un rapàz.

da , que queda explicado num. 97. y dando por cierto , que S. Benito fue cenobita Basiliano , al mismo tiempo , y sazón , que los Santos , y Doctores le describen austero anacoreta , siguiendo la letra , y mente de S. Gregorio , passa à señalarle el noviciado en la cueba , diciendo , que evidentemente es cierto , que el Abad S. Theodato tuvo noticia cierta del novicio , contra lo que expresa S. Gregorio , quien dice : *Excepto Romano monacho , hominibus ibi incognitus mansit.* En la pintura de Sevilla , que mandò borrar la santa Inquisición , se describia esta historia ( que S. Gregorio refiere tan secreta ) publica , manifiesta , y ostentosa , poniendo à S. Román en una silla , y à S. Benito arrodillado delante de él , en presencia de la Comunidad , que estaba en dos coros , y algunos monges llevando en azafates , y canastillos , el escapulario , la cogulla , y demás hábitos. Como podria permitir el santo Tribunal , que se atropelle una historia tan sagrada , y que se pierda el respeto à S. Gregorio , describiendo en figuras , y letras abultadas lo contrario á lo que escribió aquel Pontifice ; y porfiando que se hizo publicamente , lo que el santo afirma aver hecho S. Román con gran secreto en el retiro de un inculto monte ? Esto ( dice el Doctor ) es perder el respeto à un Tribunal tan justificado , y levantarle un falso testimonio. Juzguelo el lector : y juzguelo , si gustare , el Tribunal.

189 En el num. 6. prosigue con su tema, diciendo, *que no es cierto no aver dado noticia S. Román à su Abad, y monges: y que la letra de S. Gregorio està mui à favor de este assumpto* (ariendan que es primoroso el discurso) *por decir el Santo, que estuvo S. Benito tres años incognito: en que dà à entender, no era conocido à los del mundo: pero no estraña el conocimiento de su monasterio.* Quien así interpreta una letra tan clara, ofuscarà la luz del medio dia. Rara desemboltura, y presumpcion portentosa! No se avrà oïdo semejante explicacion. Què dirà este hombre al texto del lib. 3. de los Reies, cap. 3. quando la madre del niño vivo dixo en el tribunal de Salomon: *Eramus simul, nullusque alius nobiscum in domo, exceptis nobis duabus.* Como hemos de percibir lo que dixo Esthèr 13. 14. A ninguno he de adorar, *excepto Deo meo?* Esto es: à solo Dios, y no à otro alguno. Como entenderà lo del Evangelista S. Joan: *Neminem viderunt, nisi solum Jesum?* La Escritura habla con las palabras mismas que S. Gregorio: conque hemos de entender à S. Gregorio, como entendemos el texto. *Exceptas nosotras dos, nadie havia en casa. Excepto à mi Dios, à nadie he de adorar. Excepto Román, nadie lo viò: Excepto Romano monacho, hominibus ibi incognitus mansit.* Si es diferente idioma el *excepto* de S. Gregorio, del *excepto* del sagrado texto, concederè todo el assumpto; pero si es el mismo, hagame mas merced el licenciado.

190 La palabra *ibi* dice relacion à la gruta donde estaba S. Benito, no à las celdas del Convento. Excepto el monge Romàn, ningun hombre supo que estaba alli. De este modo entendió la Iglesia à S. Gregorio, como se vè en la leccion 1. del 2. Nocturno del Breviario Romano à 21. de Marzo. *In qua specu* (este es el *ibi* de S. Gregorio) *sic per triennium delituit, ut unus id sciret Romanus monachus.* El Cardenal Baronio Año 494. *Egit vir Dei tres annos in specu, tantum conscio Romano monacho, ut sanctus Gregorius tradidit.* Todas estas excepciones son mui claras, y se las explicaria su Cathedratico en las sumulas, quando enseñò al licenciado à formar syllogismos en *Baroco*. Sin duda olvidò estas cosas con el tiempo. Pero no es olvido, sino hallazgo: es un idioma nuevo, que ha inventado nuestro theologo, para que no se entienda lo mas claro: que lo blanco sea negro; lo negro blanco: los Autores, y sus palabras se entiendan en contrario sentido de lo que significan, como hemos visto repetidas vezes, y arriba, quando se empeñò en que diga Chacon lo contrario que dice: en que io afirmo lo que expressamente niego: y que diga S. Gregorio, que anacoreta significa cenobita; que incognito es lo mismo que conocido; y que la vida solitaria es la que se practica en un Convento. Con esto se entenderà lo que dice de mi pag. 95. quando se remangaba à formar el cathalogo de

los

los Papas, para imponer à Chacon aquella enorme mentira. Escribe así: *Quando persuade* (el P. Meco-laeta) *que son monges Negros los Benedictinos solamente, supone otros.* Quiere decir, que la excepcion solamente determinada à uno, significa multitud. Es lo mismo que dice de la excepcion de S. Romàn: y para aver de entenderle, es preciso estudiar otro romance.

191 Bien quisiera io apurar esta duda: pero no acertaré à explicarme, amigo doctor, porque no sè, ni entiendo mas romance, ni mas latin; que el que se usa comunmente en nuestra España; y es tu romance tan exquisito, que no lo entenderà el mas resabido griego. Permite me, que ponga mi dificultad en forma syllogistica, porque esto de syllogismear es darte, como suelen decir, por tu comer. La dificultad es esta: S. Benito estuvo los tres primeros años en la gruta: la gruta estaba fuera, y distante del monasterio de Theodato: luego estuvo S. Benito los tres primeros años fuera, y distante del Monasterio de Theodato. La maior es expressa de S. Gregorio por estas palabras: *In arduissimum specum (Benedictus) se tradidit: & tribus annis, excepto Romano monacho, hominibus ibi incognitus mansit.* Y en prueba de la menor prosigue así: *Qui videlicet Romanus non longe in monasterio sub Theodati Patris regula debebat.* Y mas abaxo. *Ad eundem verò specum à Romani cella iter non erat, quia excelsa desu-*

*per rupes eminebat.* Segun lo que expressa S. Gregorio, estaba S. Benito en una gruta, no muy distante, pero fuera de el Monasterio, cuyo comercio, y comunicacion embarazaba la eminencia de un empinado risco. Aùn existe la gruta, oficina de milagros, y las ruinas de aquel Convento, como puedes ver en el viage del P. D. Bernardo Monfaucon. Miralo alli, y quedaràs convencido, de que la cueba de S. Benito estaba fuera, y distante del Monasterio, y que estuvo en ella incognito de los hombres S. Benito. *Hominibus ibi incognitus mansit.* Sino que quieras decir, segun tu empeño, que no eran hombres, sino Angeles los monges de S. Theodato: y esta será mas airrosa salida del argumento.

192 Tampoco puedo entender, como se recataba S. Romàn de los ojos del Prelado, si tenia licencia, como tu escribes, para tratar al novicio, siendo su director, y su maestro: y como sin su licencia, y sin su noticia, como afirma san Gregorio, le trataba con licencia de Theodato. Mas dificultad me causa el hallazgo de aquel santo Presbytero, quando fue à socorrerle, y le encontró desfallecido de hambre. Si era novicio, residente en el Convento, no se puede presumir tan grave necesidad por falta de alimento necessario, sin imputar un culpable descuido en el santo Abad Theodato, y en S. Romàn su maestro. En un Convento,

to , y en un noviciado , visitado del Abad , y del maestro , en peligro de morir de flaqueza , y necesidad , sin enseñarle siquiera , que aquel era dia de la Pascua del Señor! *Longe quippe ab hominibus positus , quia die eodem paschalis solemnitas esset , ignorabat.* Como se puede persuadir esto , sin hacer gravissima injuria à san Theodato ? Añade san Gregorio , que aquel santo Presbytero , embiado , y dirigido de Dios por veredas nunca practicadas , y desconocidas , encontrò al santo joven solo , y defallecido en una selva : *Viram Dei (dice san Gregorio) per abruta montium , per concava vallium , per defossa terrarum quæsivit , eumque latère in specu reperit.* Pues què? El monasterio era bosque? Solo , y acompañado? Conocido de todos , y de ninguno? Todos estos son primores de tu delicada theologia , en que no se puede dudar eres licenciado , porque escribes , y hablas con demasiada licencia. Y omitiendo el resto de este §. y todo el assunto de las tres primeras hojas del 8. en que haces el empeño de persuadir , que S. Basilio es el primer Autor del Estado religioso , sobre que diximos algo num. 110. y trataremos desde 212. vamos à admirar otros primores de tu sabiduria , y à estudiar alguna cosa exquisita en este aborro de erudicion sazonda , en este panal de artificiosa dulzura.

## CONFERENCIA XI.

**SOBRE QUE SANTO THOMAS**  
*es de de sentir, que la vida cenobitica es mas  
 perfecta que la solitaria.*

193 **E**N el Disc. 1. num. 17. escrivi, que el Angelico Maestro es de sentir, que la vida solitaria es mas perfecta que la monasterial, ò cenobitica: lo qual afirman con sus palabras de la 2. 2. quæst. 188. art. 8. como puede ver el lector en la pag. 223. y en su margen la cita de este lugar. Sobre este supuesto sale al theatro el Doctor, y alhagandose la perilla, y el vigote, con un intolerable descaro, y furiosa arrogancia me insulta, y me calumnia torpemente, pretendiendo persuadir, que no dice Santo Thomàs lo que expressamente dice. Al fin de la pag. 122. añade, que le he negado desdeñoso. En esto ciertamente se engaña: porque aunque he defendido que S. Benito, siendo viador, viò la essencia increada; no por esso dexo de venerar su doctrina, ni jamàs he presumido desertar, como galopo mercenario, de su escuela, ni mudar, como èl, casaca, por cubrirme de otra ropa. Pero dexando quejas, y sentimientos, vamos à examinar sus embrollos, que son tantos, y tan frequentes, que parecen en el  
 licen-



licenciado naturales. Dice, pues, en el lugar referido, que *el estado de la vida cenobitica mixta de activa, y contemplativa, es de maior perfeccion que la vida eremitica, en verdadera inteligencia del Angel de las Escuelas, quien con todos los santos Padres lleva esta misma sentencia.* Prosigue su tema desde pag. 128. num. 4. diciendo, que *aver tomado io el empeño de preferir la vida solitaria à la cenobitica contra el torrente de todos los theologos, es por no confessar autor de la vida mas perfecta à san Basilio.* En esta creencia espero morir, como buen catholico. Cita para esto à *santo Thomàs* en el mismo lugar que io citè; y añade, que io no lo citè, porque no lo vi. Si las palabras que citè son del articulo 8. claramente se convence, que las he visto. Regístrelas en mi libro, que impreso està.

194 Aun està mas gracioso pag. 144. num. 4: donde dice, que *tiene gravissimo escrupulo (que conciencia tan delicada, y tan melindrosa!) que tome cuerpo aquella proposicion, de que la vida eremitica purè sea mas perfecta en razon de estado, que la cenobial mixta: proposicion (añade) que deseo me la enseñe en algun Padre de la Iglesia, para venerarla en sentido acomodaticio; que in sensu obvio es peligrosissima, y en mi juicio (tal es el) erronea.* La razon que alega es tan solida, como su juicio. Esta es: *porque la vida eremitica absque obedientia Prælati no es estado de perfeccion, ni estado religioso, como dice santo Thomàs.* Pag. 145. Es

absurdo grande hacer comparacion de la vida purè eremítica con la cenobial, porque aquella no constituie estado religioso. Y en fin: si se habla del purè solitario, es tremendo desatino: y otras mil discreciones à este modo.

195 Este es el assunto de los §§. 8. y 9. en que gasta catorce hojas, haciendo ostentacion de su saber, y de sus grandes progressos en Alcalá, empeñandose en persuadir, que la vida cenobitica es de mas perfeccion que la solitaria, contra el expreso sentir de santo Thomàs, y de la Iglesia: y para salir con su empeño, confunde el estado de perfeccion con la perfeccion de estado. No disputo aqui, qual de las dos vidas es mas perfecta, porque està fuera de disputa; sino solamente, si santo Thomàs prefiere la solitaria à la cenobitica. Cierto que es digna de admirar su facilidad, y felicidad en escribir, y la necia pretension, de que S. Geronymo, S. Benito, y santo Thomàs, y todos los Autores se aian de entender al rebès, confundiendo los terminos, y voces de vida *contemplativa* con *solitaria*, para deducir por consequencia, que es de mas perfeccion la vida *mixta*, que se compone de activa, y contemplativa. Supongo, que èl no es de essa opinion, y que solo escribe por lucir, y para mostrar la travessura de su ingenio, que estan traviesso, que parece atravesado; pero necessita algun adarme de plomo. Hablemos serio.

196 Es doctrina sentada entre los Doctores, que la vida monastica, y religiosa, se divide adequadamente en *solitaria*, y *cenobitica*: porque no hai mas medio, que vivir el hombre solo, ò acompañado. La vida solitaria se subdivide en *anacoretica*, y *eremitica*; porque hai solitarios, que emprenden la vida aspera del iermo, sin passar por las pruebas, y exercicios del claustro; y hai otros solitarios, que despues de grandes pruebas, y exercicios, salen desde los claustros à las batallas campales de los desiertos. De estos habla S. Geronymo: *De ludo Monasteriorum volumus egredi milites*, &c. y S. Benito cap. 1. *Qui non conversionis fervore novitio, sed monasterij probatione diuturna, fraterna ex acie ad singularem pugnam eremi egrediuntur.* Expressamente consta del contexto que hace en su Regla S. Benito. En el primer capitulo, distingue todas las classes de monges, y conluie diciendo, que solo ha de tratar en su Regla de los Cenobitas. *His ergo omisis* (dice) *ad Cœnobitarum fortissimum genus disponendum, Domino adiuvante veniamus.* En el capitulo ultimo, dice, que escribió una Regla de principiantes: *Hanc minimam inchoationis Regulam.* De suerte, que los Cenobitas son principiantes, y los Anacoretas consumados en virtud, y perfeccion. Qual, pues, será el estado mas perfecto? El de los principiantes, ò el de los consumados? En unos, y otros se compone, y halla la vida *contemplativa*, y la *activa*, de que pueden

verse varias pruebas en las vidas, y actas de los solitarios. La vida *cenobitica* es la que se practica en comunidad, ò monasterio: la qual se divide en *contemplativa*, y retirada, como la de los Cartuxos; en *purè activa*, como los Hospitalarios; y en *mixta*, como la que se practica en todas las Religiones, especialmente en las Mendicantes, las quales vacan à Dios, y no por esso dexan de asistir à los proximos en sus necesidades, en los confesionarios, y en los pulpitos.

197 De esta dice santo Thomàs, que es mas perfecta, que la *contemplativa cenobitica purè*; pero no, como el doctor entiende, que la *solitaria*. La razon està patente en el mismo santo Thomàs, en la misma parte que lo citè, y dice este buen hombre que no vi. *Sicut ergo (dice) id quod iam perfectum est, præminet ei, quod ad perfectionem exercetur; ita vita solitariorum, si debite assumatur, præminet vite sociali.* Supone el Santo, que la vida solitaria, *si debite assumatur*, està en el termino de la perfeccion; y que la cenobitica està en el camino, porque se va perfeccionando en la virtud. Dime ahora, insigne theologo: Qual serà mas perfecto, el que està en el termino de la perfeccion, ò aquel que con los exercicios claustrales aùn anda en el camino? La vida *solitaria*, absolutamente hablando, està en el termino, y por esso es mas perfecta, que la vida social, ò *cenobitica*: luego es mas perfecta, que todas sus espe-

especies, ò classes, y por consiguiente, que la vida *social mixta*. No es razon entretener en estas cosas à un theologo, porque lo sabe un logico mediano. Pudiera arguir à simili con santo Thomàs 2. 2. q. 152. art. 5. donde pregunta: *Utrum virginitas sit maxima virtutum?* Y responde, que es la mas excelente *in genere castitatis*, porque *transcendit castitatem vidualem, & coniugalem*. Conque si la vida anacoretica transciende, como acabamos de oir de su boca, la *cenobitica*; es constante que *in genere vite religiose*, serà mas excelente, que la contemplativa, que la activa, y que la mixta. No lo metas, amigo, à bulla: que esto es mas claro que la agua. Veràs bien explicado este argumento en S. Pedro Damiano, lib. 6. epist. 12. donde cotexando la vida cenobitica con la anacoretica, resuelve à favor de mi assercion.

198 No creiera, à no verlo, que huviesse en un hombre (aunque tenga mascarilla) tanto descaro, que por acreditarse de theologo con el vulgo, diesse pruebas evidentes, de que no ha visto à santo Thomàs, aun por el forro. Aquí tienes à santo Thomàs registrado en la 2. 2. quæst. 188. art. 8. Como dice el titulo de esse Articulo? *Utrum perfectior sit religio in societate viventium, quàm agentium solitariam vitam?* Quiere decir: Preguntase, si es mas perfecta la Religion de los que hacen vida cenobitica, que la de los que tienen vida solitaria?

Def.

Despues de los cinco argumentos , que propone , ò razones de dudar , què es lo que dice su conclusion? Dice asì : *Religio solitariorum, si debitè assumatur, simpliciter, & per se perfectior est, quàm religio eorum, qui vitam in societate degunt.* Quiere decir: La religion de los solitarios es de sío mas perfecta , que la de los que viven en comunidad. Prueba su assercion, despues de otras graves razones , con el texto, que para el mismo assumpto aleguè io de S. Joan: *Cum adhuc esset puer, erat in desertis*, de que trahe por testigo à san Lucas, y en el *sed contra*, à S. Agustín.

199 Despues corrobora su doctrina con san Gregorio lib. 30. *Moral.* con san Geronymo epist. 4. *ad Rustic.* y ultimamente con las pruebas experimentales de san Antonio Abad, y S. Benito: por lo qual dixe, que era agraviar su virtud hacerle cenobita: porque siendo perfecto desde el primer passo de su vocacion, por ilustrar con él alguna Orden, le hacian principiante, y aprendiz: porque lo mismo es, como vimos arriba de santo Thomàs, hacerlo cenobita, que ponerlo en el camino, sacandolo del termino de la virtud. La razon es, porque la vida eremitica, supone al hombre perfecto, y es ocioso ponerlo en un noviciado. Registra la question inmediata del Art. 8. y repara, en lo que admirò el santo Doctor en el Abad Joan, que siendo perfecto Anacoreta, descendió à ser Cenobita, cuio modo de vivir, dice expressamen-

mente, que es de menos perfeccion: *A vita solitaria in qua professus fuerat, transijt ad minorem, scilicet eorum qui vivunt in societate.* Puedes tambien ver en Casiano esta doctrina, Coll. 19. casi desde el principio, y con ella se foflegarà tu escrupulo. Mira, si te doi varios Doctores en un ramillete, por uno solo que pides como imposible; y si no te satisfaces, te darè ciento. Mira tambien, si el preferir la vida solitaria à la cenobitica, es *proposicion peligrosissima, erronea, hebetud, desatino,* y otros retumbantes titulos del insigne diccionario de tu cerebro. Y mira ultimamente, quien cita en falso al Angelico Doctor, quien *niega desdeñoso* su doctrina, y quien es desertor apostata de su escuela.

200 En esto pararon todos los Padres, y Doctores, y el torrente de theologos, con que quisiste atorrollar al vulgo, como quien echa un doctor en cada regueldo? En esto parò aquel arrogante torbellino de voces, aquella insigne confusion de especies, que bullian, y bullen en tu cabeza? Aquella ceguera torpissima, que no te permite distinguir las tinieblas de la luz, entendiendo en sentido contrario à los Autores, y entre ellos à santo Thomàs: pues vemos, que pones por conclusion del Santo, lo que el Santo se opone como argumento? Y eres theologo? *Et appellamini Doctores! O tempora! O mores!*

201 *La vida eremitica* ( estas son palabras tu-  
ias )

ias) *absque obedientia Pralati, no es estado de perfeccion; ni estado religioso, como dice santo Thomàs. Es cierto que santo Thomàs lo dice: pero dice el Santo en estas palabras lo contrario que siente. Escucha su sentir, despues de lo que alegas, que es el tercer argumento contra la conclusion arriba dicha. Tertio præterea: Inter alia religionis vota votum obedientie excellentius est, & humilitas est maximè Deo accepta: sed obedientia, & humilitas magis observantur in conversatione, quàm in solitudine: ergo videtur, quod religio in societate viventium sit perfectior ea, que solitariam vitam agit.* No sabia hasta ahora, que eras tan corto fastre, que no alcanzas à distinguir lo que el Santo siente. Ni sè, como se permite, que se llame doctor theologo, quien no sabe discernir en santo Thomàs la conclusion del argumento. Si de este modo lo entiendes, podràs probar con este Santo mil errores: y especialmente, podràs probar que no hai Dios, pues pregunta: *Utrum sit Deus?* Y responde: *Videtur quod non.* De todos los errores, y heregias se hace cargo, poniendolas contra si, como argumento: pero si tu tienes los argumentos por conclusion; podràs llamar à sus obras compendio de todos los errores, y heregias. Mira, adonde te conduce tu ignorancia, pues aun no sabes siquiera el methodo con que escribiò su theologia. O que doctor tan sabio! Què linda borla!

202 Ià has visto lo que el Santo opone con-



trā si: escucha ià su solucion. *Ad tertium dicendum,*  
*quòd actu obedire est necessarium his, qui indigent exer-*  
*ceri secundum directionem aliorum ad perfectionem ca-*  
*piendam: sed illi, qui iam perfecti sunt, spiritu Dei*  
*sufficienter aguntur, ut non indigeant actu alijs obedire.*  
*Habent tamen obedientiam in preparatione animi.* El  
 mismo argumento se avia puesto contra si en la ci-  
 tada Parte quæst. 186. art. 5. diciendo, que ni los  
 Anacoretas, ni los Prelados superiores de los ceno-  
 bitas tienen à quien obedecer, para inferir, como  
 de razon de dudar, que la obediencia no es esencial  
 à la Religion: pero escucha lo que responde el San-  
 to, y depondrás aquel tan punzante escrupulo. *Ad*  
*tertium dicendum, quòd subiectio religiosorum principaliter*  
*attenditur ad Episcopos, qui comparantur ad eos sicut*  
*perfectores ad perfectos: ut patet per Dionysium 6. cap.*  
*de Eccles. Hierarch. ubi etiam dicit, quòd Monachorum*  
*Ordo Pontificum consummativis virtutibus, & divinis eo-*  
*rum illuminationibus edocetur. Unde ab Episcoporum obe-*  
*dientia neque eremitæ, neque etiam religionum prælati*  
*excusantur.* Pudiera comprobarse esto con la histo-  
 ria del Abad Pior, que refieren Sozomeno, lib. 6.  
 cap. 29. y Niceph. lib. 11. cap. 37. à quien el  
 Obispo mandò que visitasse à su hermana: y con  
 muchos decretos de la Collección de Graciano, es-  
 pecialmente 16. q. 1. y 18. q. 2. los que omito,  
 por no fastidiar al lector. Basta esto para un theo-  
 logo tan fabio, y tan erudito: y sobre si es estado

el anacoretismo, puedes consultar à S. Geronymo en la exposicion de aquel texto de Hieremias *Lament. cap. 3. Bonum est viro, cum portaverit iugum, &c.* y epist. 4. y 22. A san Agustin de Mor. *Eccles.* lib. 1. cap. 31. à S. Benito, cap. 1. de su Regla, à S. Bernardo, epist. *ad Fratres de Monte Dei*, y à los demàs Padres de tu devocion, que no quiero citar mas.

203 Pareceme que sobra esto, para convenir, que la opinion que io sigo, no es, como pien-  
 fas, erronea; y que la tua no es caldera, sino errada. En este, y todos los demàs defatinos te disculpo, porque conozco que nace todo de tu fogosidad, y demasiado ardimiento, y que por acreditarte de que escribes, como blasonas, ligero; te propassas à escribir precipitado. Pensaste sin duda, que el Angelico Maestro hablaba en el Articulo citado de los *Santeros*, que salen con las demandas à los caminos: y aun por esso dixiste sobre este punto: *Y quantos ermitaños se han casado?* No habla el Santo de esta casta de gente: sino de una Orden de Religiosos, que supone ser perfecta, la misma que observaron S. Joan Baptista, S. Antonio, y S. Benito, à quienes propone por exemplares en el referido Articulo, y en el *Quodlib. 5. quæst. 1. art. 1. ad 1.* donde presenta por idèa al Precursor de Christo, que aunque fue anacoreta, y habitador de un desierto, no fue santero, sino mui santo. Por tan

perfecto estuvo reputado en todos tiempos el estado de los anacoretas, que los elegian por prelados de los cenobitas, como se viò en el mismo S. Benito, à quien sacaron de su cueba aquellos monjes, que le hicieron su prelado, y pretendieron despues quitarle la vida con veneno. No es voluntaria esta assercion, pues tiene pruebas claras en S. Antonin. 3. p. Sum. tit. 16. §. 4. donde puedes verlo, y en la vida de S. Macario, y S. Antonio, y abaxo num. 224:

204 Repassa bien este punto; y consultalo con tu jubilado Aprobador, à quien suplico encarecidamente, que te enseñe de caridad los terminos siquiera de esta question, y te explique, què se entiende por vida *solitaria*, y *cenobitica*, *contemplativa*, *activa*, y *mixta*: y si esta està reñida con la *solitaria*: que te instrua finalmente en el methodo que observò en escribir el Angelico Doctor, de todo lo qual estás todavia en aiunas, despues de aver cursado tantos años los patios de essas Escuelas; pues como consta de tu argumento, no es lo mismo entender los libros, que sacudirles el polvo: y ultimamente, que te explique el cathecismo.

205 Acuerdome aver leído en el tom. 3. de la Menagiana, que un noble, y sabio Francès passò à la Corte de un Principe, el qual le tratò con el maior agassajo, que cabe en la magestad. Hizo que le enseñassen lo mas magnifico, y raro que havia

en su Corte, y lo mas exquisito que guardaba su precioso gavinete. Ultimamente mandò, que le franqueassen su ostentosa, y grande libreria, digna de la magnificencia de aquel Monarca: donde despues de aver observado lo mas raro, curioso, y exquisito, se detuvo à hablar con el Bibliothecario, pareciendole que en èl encontrarìa un hombre perfectamente sabio, governado por el sobreescrito de su empleo. Tocòle varias especies, por tanteear su literatura; y observò, que en todas las materias era igual, y que tanto sabìa de theologia, como de historia. Bolviò, en fin, à vèr al Principe: y despues de aver ponderado dignamente lo grande, y magnifico de su Corte, dixo en conclusion, que de todo ello solo le avia llevado la atencion el Bibliothecario. Admiròse el Principe de aquella grave expresion: y preguntandole, què avia observado en èl? Es un sugeto, dixo el Francès, el mas fiel, que se avrà visto, digno de administrar con la maior limpieza vuestras finanzas, como otro entienda las letras: porque hombre, que despues de tantos años de manejo de una tan copiosa libreria, no ha tomado un atomo siquiera de tantos libros, tiene hechas las pruebas de que administrarà fielmente vuestros tesoros.

\*\*\*

## CONFERENCIA XII.

*SOBRE QUE SAN GREGORIO Nazianzeno no tuvo parte en las Reglas de S. Basilio, y que este es el Autor del instituto monastico.*

206 **N**O ha podido dissimular su ardiente zelo otras dos proposiciones, que observò en mi libro. La primera es, que no fue tan unico autor de su Regla S. Basilio, que no tuviesse parte en ella S. Gregorio Nazianzeno. Es cierto que lo escribi: pero esta noticia no es invencion de mi discurso, sino del mismo S. Gregorio. *Quis dabit mihi (escribiò èl) virtutis certamen, & acumen, quod prescriptis modis, atque Regulis stabiliebamus!* No atreviendose el Doctor à impugnar al Santo, que lo escribiò, se empeña en interpretar sus palabras de un modo, que nadie las entienda: pero atribuyendo à S. Gregorio una ambicion escandalosa. *En esto (alsi las interpreta) solo quiso decir la estrechissima union de sus afectos, atribuyendo en este sentido à su persona lo de S. Basilio, como propio.* Bien sè, que toda aquella epistola està rebofando ansias, y suspiros, que evidencian la estrechissima union de sus afectos: mas no puedo percibir, que la simultanea construccion de las Reglas signifique literalmen-

re la estrecha union de aquellas almas santísimas.

207 Tambien tengo por evidente , que san Gregorio , no solo por la amistad , sino especialmente por su excesiva virtud, abandonaria por S. Basilio su gloria , y propio interès, porque la caridad *non querit quæ sua sunt* : pero no puedo creer, sin hacerle agravio, que un Santo tan insigne, como S. Gregorio , se apropiasse las obras, y proezas de S. Basilio. Mala traza tienes, amigo mio, de salir , por mas esfuerzos que hagas , con tu empeño: pues de èl solo se infiere, que alcanzas poco; y que por saber tan poco , passas à la extremidad de temerario , y blasfemo, imponiendo à un Santo tan insigne un tan detestable vicio.

208 Poco importa : porque el mismo Santo desvanece esta calumnia. Escucha lo que dixo en la Oracion funeral de S. Basilio, para que veas, que no usurpaba lo que era propio de su grande amigo , sino que cedia en maior gloria de èl , lo que era propio. *Eadem erat nobis rei invidiosissima, doctrina scilicet , spes proposita: (atiende) sed invidia absuit: æmulatio autem utrumque exercuit. Et certamen nobis erat , non uter nostrum primas ferret ; verum ut alteri eas concederet. Alter enim alterius laudem ( buena traza de apropiarse lo ageno ) & gloriam pro sua habebat: & in utroque visa est anima una duo circumferre corpora. Si dixeras , que S. Gregorio cedia todas sus hon-*

honras , y aplausos en obsequio de S. Basilio , no tendrías dificultad en persuadirmelo ; pero que san Gregorio se atribuiesse à sí , lo que era de S. Basilio , no se compone con su estrecha amistad , ni con su insigne virtud.

209 No se puede pronunciar esto de unos sujetos tan sobresalientes en virtud , y sabiduria : aun es indigno de un hombre de baxa esfera. No es mia esta invencion , ni del Autor del *Sol del Occidente* : el mismo S. Gregorio es quien dice , que compuso las Reglas con S. Basilio. Dícelo tambien el escritor de la vida del Nazianzeno , que puedes ver en Surio , y en Papebrochio : *Cam Basilio Monasticos canones edidit*. Quieres otro testigo de excepcion , y de tu afecto , y cariño ? Pues oie las palabras de Baronio : *Constat tamen Gregorium unà cum eo ( Basilio ) collaborasse in construendis regulis monachorum*. En què lo funda este sabio Cardenal ? No trahe alguna otra prueba , sino la que io escrivi , y te ha dado tanto enojo : *Quis dabit mihi virtutis certamen , & acumen , quod præscriptis modis , atque regulis stabiliebamus !* Assi entienden , como suenan , las palabras estos autores gigantes ; no como pretendestu , de la union de corazones. Y diràs , que son elogios , y buena inteligencia , en las plumas de estos aguilas ; y que en la mia son necedades , agravios , y blasfemias ? Estudia tus mamotreptos para las oposiciones , y no te metas en cosas que no entiendes. No quiero hacerte cargo de otros latines. La

210 La segunda proposicion, que me nota, es, porque, segun dice, ultraxo à la siempre venerable Religion Basiliiana, y al mismo Patriarca S. Basilio. Aqui me tiene por herege; otra vez me llamarà hebreo judaizante: pero tengo el consuelo de que no ofende. Manifiesta un dolor intolerable, por aver io escrito, que el glorioso S. Basilio, *no tanto fue autor, quanto propagador insigne del instituto monastico*: sobre lo qual dà voces como un loco; pero no repara, que escupe al Cielo. Esta proposicion es cierta, y comun en todos los autores, y especialmente se halla en el Diccionario de Morery de la edicion de 1731. tom. 2. V. *Basile* pag. 87. cerca del fin de la col. 1. por estas palabras. *Basile (Saint) Ordre religieux, qui à tirè son nom de saint Basile Eveque de Cesaree en Cappadoce, qui donna des Regles aux Cenobites de Orient: bien que il ne fut pas instituteur de ceste vie evangelique.* Y en castellano. *Basilio (San) Orden religiosa, que hà tomado su nombre de S. Basilio, Obispo de Cesarea en Capadocia, el qual diò reglas à los Cenobitas de Oriente.* (Repare ahora) *Si bien èl no fue autor de esta vida evangelica.*

211 Sossiegate un poco, amigo: vete despacio, y responde à lo que pregunto. Dime: Quien es autor de una cosa? Responderàs, que el que la dà el sèr, que no tenia. Luego si es autor Basilio, se infiere, que antes de èl no hubo instituto monastico. Cuidado, amigo theologo, no dè de pa-  
tas



ras en el brasero. Has de saber, que esta proposicion, si no es heretica, es erronea, y mal sonante, que solo puede passar por informe parto de un amente; condenada por el decreto que la sagrada Congregacion del Indice expidiò año 1636. quando mandò borrar la estampa de san Basilio, con las palabras que estaban gravadas, *Ad revocandum* (son expresas del decreto) *vita communis canobite originem in eiusdem S. Patris institutionem*. Reparate un poco: no dês en un precipicio. Pregunto mas: Quien ultraja à S. Basilio? El que assiente à una calumnia; ò el que rebate las que los enemigos decian de su persona? Es palmaria la respuesta. Vamos pues averiguando, quien le ultraja.

212 Tu defiendes con tesòn en los §. 8. y 10. que S. Basilio fue autor, ò inventor del instituto monastico; y te enojas mucho contra mí, porque no quiero assentir à esta solemne mentira, la qual el Santo califica de calumnia, como escribiò en la epist. 63. à los de Neocesarea: *Accusamur & huius, &c.* donde dice, que si fuesse posible semejante gloria, la compraria à precio de su vida: *Ego verò omnem vitam meam impenderem, ut mihi possent ista impingi delicta*. Y finalmente, esta es una opinion ran mal vista en la Iglesia catholica, que el Cardenal Belarmino la impugna, y la detesta como heretica, tom. 1. *advers. heres.* lib. 2. y la refuta como invencion perniciosa de Luthero, Melancton,

y sus sequaces : y si no quieres coincidir con los hereges , has de retroceder à los tiempos de Christo , y sus Apostoles ; siquiera porque no te diga S. Basilio en la misma epistola , que essas fingidas glorias , que tu le vendes por elogios , *son dictérios* (hablo con sus mismas palabras ) *paralogismos* , *sueños* , y *ficciones* de sus implacables enemigos los hereges Sabellianos. No atribuias à odio , rancor , ó envidia , lo que es pura aprehension de tu ignorancia. Lee la epistola citada à Eustathio Sebasteno , y alli veràs innumerables monges anteriores , y convocos à S. Basilio.

213 Lo mismo impusieron otros hereges al grande Agustino , como èl mismo refiere , lib. 3. cap. 4. contra la carta de Petiliano : *Arguens etiam me , quod hoc genus vitæ à me fuerit institutum*. Y responde à este cargo , como si hablasse contigo. *Quod genus vitæ omnino quale sit , nescit , vel potius toto orbe notissimum nescire se fingit*. El que arguye de este modo , dice el Santo , ò es un ignorante , ò un embustero solemne ; porque ignora el principio , y propagacion del instituto monastico , ò finge una supina ignorancia , de lo que es publico , y notorio en todo el mundo. Si lo ignoras , amigo doctor , como presumo , que es hacerte el maior favor que puedo ; para què te introduces à titulo de doctor , en disputas tan serias , y tan sagradas , que tratan contra tu opinion , que es la de los hereges

modernos, todos los Controversistas? Y si sabes, que este modo de vivir fue instituido por Christo, y cultivado desde los principios de la Iglesia christiana, y lo escribes asì pag. 123. num. 1. à què fin atribuies à S. Basilio esta gloria, vendiendole por obsequio tan detestable mentira? Si despues de S. Marcos en Alexandria, dices que hubo muchos monges, discipulos de los grandes Padres Antonio, Orficio, y Machario, en Palestina, Mesopotamia, y Egipto; como has de componer ahora, que fue nuevo este instituto, sin hacerte del partido de Luthero? lo no entiendo, ni quiero entender mas theologia, que la que nos enseña la Iglesia, y con ella S. Basilio, S. Agustín, y los demàs Doctores: tu, como insigne doctor, sabràs entenderte con Sabellio, Petiliano, Luthero, Melancton, y sus sequaces.

214. Ià que juraste en Rufino, haciendolo neciamente Basiliano, sin hallar en èl la circunstancia de griego, como escribe S. Geronymo, podias aver leído en su historia la grande extension que tenia en su tiempo la vida monastica, quando las Reglas de S. Basilio no avian salido de Cesarea. En la peregrinacion que hizo con Melania, que durò 27. años, comenzando desde el 372. quando aun no estaban escritas las Reglas Basilianas, refiere, que visitò muchos, y mui virtuosos monges, y Santos sobresalientes. Asì escribió en el lib. 2.

cap. 8. de su Historia Ecclesiastica. *Ex quibus interim quos ipsi vidimus, & quorum benedicti manibus meruimus, hi sunt. Macharius de superiori eremo, aliisque Macharius de inferiori: Isidorus in Scithis, Pambus in Cellulis, Moyses, & Benjamin in Nitria, Sybrion, & Elias, & Paulus in Appeliote, alius Paulus Focis, Pæmen & Joseph in Pispiri, qui appellabatur Mons Antonij. Sed & alios quamplures huiusmodi viros in Ægypti partibus habitare fideli comperimus auditu.* En la Invectiva 2. llama maestros suyos à los Macharios, Isidoro, y Pambo; mas no toma en boca à S. Basilio. Con esto no me harà fuerza lo que dices pag. 109. en que escribiste, que era Basiliano san Paphnucio, y por consiguiente diràs lo mismo de todos sus discipulos monges Scithas, haciendolos griegos à tu placer: pues mas credito se debe à Rufino, que los viò; y no escribirà tan bien, quien escribe quanto sueña, como iá hemos visto en lo que refiere de la procession de Roma. En Alexandria, dice Rufino, que conociò à Dydimò, Serapion, Menita, y Pablo, y concluie, que oìò celebrar en Mesopotamia muchissimos *Viros nobiles iisdem studijs pollentes, quorum aliquantos ipsi per nos apud Edessam, & in Carrarum partibus vidimus; plures autem audicione didicimus.* Mira, si havia enxambres de monges en Oriente, antes que se publicasse la Regla Basiliiana, la qual se escribiò despues del año 370. y vertiò en latin Rufino, despues que

bol-

bolviò de Palestina. Si no quieres assentir à lo que refieren las Actas de los Santos, y Rufino; componte allà con Melancton, y Luthero.

215 Y si no sientes lo que escriben los hereges, à què proposito seràn aquellas imprudentes baladronadas, que disparò tu cerebro por el cañon de tu pluma, pag. 70. lin. 1. llamando à S. Basilio *Prothopatriarca de aprobada Regla, despues de Christo, y sus Apostoles?* Conque en el intermedio que huvo entre los Apostoles, y S. Basilio, no se viò regla aprobada en todo el mundo; y por consiguiente no huvo en todo el orbe en esse tiempo estado religioso? Esta es la doctrina que embutes à los ayudas de camara, y reposteros, haciendo à essas pobres gentes martyres de tus delirios? A què fin escribiste pag. 125. y sig. que *S. Basilio fue el primero que fundò cenobios arreglados?* Conque los discipulos de S. Antonio, S. Pachomio, y los demàs que nos ha dicho Rufino, cuias reglas fueron dadas por los Angeles, ò compuestas por Santos eminentes, venerados, y canonizados por la Iglesia catholica, harian una vida libre, licenciosa, y desreglada? En la pag. 180. lin. 2. echaste todo el resto de tu eloquencia, sabiduria, y erudicion fazonada, quando escribiste: *Quien se ha de llevar el maiorazgo, y progenitura (esta palabra no es mui buena) en la Iglesia de la vida monastica, despues de Christo, y sus Apostoles, sino el Platon Christiano, el primer Legislador monastico?* Y otras boberias à este modo. El

216 El primer legislador, despues de Christo, y los Apostoles, es S. Basilio? Bien se conoce que escribes à bulto, y sin el menor conocimiento. Donde quedan los monges, de quienes trata S. Dionysio Areopigita, que florecieron en la primitiva Iglesia, y los Therapeutas, que precedieron à los perseguidores mas crueles de la vida monastica? De essa suerte serà fabula, lo que se refiere de S. Heleno, y otros santos monges, que precedieron à S. Basilio, y lo que escribieron de ellos S. Geronymo de *Scriptor.* S. Epiphanio *Heres.* 29. Casiano *Instit.* lib. 2. cap. 5. y lo que nos dicen las historias, y Actas de aquellos innumerables monges, que vivieron en tiempo de S. Antonio, S. Pachomio, y otros Padres? Conque la Regla que diò el Angel à S. Pachomio, y vertiò S. Geronymo en latin para utilidad de santa Eustochio, y monges de Belèn, serà cuento de viejas, y ficcion?

217 Supongo que no lo sientes assi: porque es constante, y cierto, que los monges, y Reglas de Arsinoe, de Nitria, y de Scithi tenian poblado à Egypto, antes que huviesse noticia de monges en Cesarea del Ponto; lo que no podràs negar, porque te pondrè à la vista lo que dice expressamente S. Basilio. Palestina reconocia varias palestras de monges. Syria admiraba Ascetas à enxambres. La India, y Persia no esperaron à recibir del Asia las leies, ò reglas monasticas: ni el Occidente debe sus

memorias mas que à los santos Athanasio, Eusebio Vercellense, y Ambrosio, antes que escribiesse su Regla S. Benito. S. Agustin trasladò al Africa el modelo de la vida monastica, que avia visto practicar en Milàn, y en Roma. Todo esto consta de Historias, y testimonios irrefragables: y no sè, con que fiador te empeñas, en que todos estos países deban à Cesarea del Ponto las primeras leyes, y los primeros monges; sino que se baraxe todo el mundo, y los tiempos, y las historias *ritu griego*. Siendo todo tan constante, y tan cierto, que es temeridad negarlo, dime, doctorazo Alcalaino, donde adquiriste la noticia, de que es Autor S. Basilio, y no propagador del instituto monastico? Diràs acaso, como escribiste pag. 125. que eran rusticos anacoretas, agrestes, y rudos; pero S. Geronymo en la Prefacion à la Regla Pachomiana, dice, y asegura que eran politicos, y disciplinados cenobitas. Escucha sus palabras: *Habent per singula monasteria patres, & dispensatores, & hebdomadarios, & ministros; & singularum domorum prepositos: ita ut in una domo quadraginta plus minusve fratres habitent.* Mira el empeño, en que te has metido. Aprende para otra vez, y no escribas neciamente lo que no sabes, porque tiene, como vès, mui grandes inconvenientes.

218 En el texto que citas de nuestro P. S. Benito, y en que fundas todo tu assumpto para hacerlo Basiliano, hallaràs prueba patente de este as-

ferto.

seto. En el cap. 42. encarga el santo Patriarca: *Legat unus Collationes vel vitas Patrum*: y en el 73. que es el que citas sin reflexion, dice el Santo: *Collationes Patrum, & instituta, & vita eorum, sed & Regula S. P. N. Basilij, quid aliud sunt, nisi bene viventium, & obedientium monachorum exempla, & instrumenta virtutum?* Què otra cosa (dice) son los Colloquios, ò Conferencias de los Padres, sus Instituciones, y sus Vidas, y la Regla de nuestro P. S. Basilio, sino instrumentos de virtudes, y un espejo, ò idèa de monges ajustados, y obedientes? Todas estas insignes obras son un manajo de Reglas, las que quiso nuestro Padre leiessen en comunidad, y en particular sus hijos, para que viessen en ellas la practica perfecta de las virtudes, y mirassen como idèa, y exemplar el modo de vivir de aquellos Padres. No por esso atribuiò à S. Basilio el modo primordial de vivir bien: porque cada capitulo de las Conferencias, de las vidas, y de las instituciones es modelo perfectissimo de bien vivir. Ni por esso persuadiò à sus discipulos, que desertassen de su escuela, y tomassen diverso modo de vida: solo deseaba, como dixo en el cap. 3. que practicasen en los claustros, aquellas raras virtudes, que exercitaban los Padres antiguos con admiracion de los tibios en las comunidades, y en los desiertos: *Officina verò, ubi hæc omnia diligenter operemur, claustra sunt monasterij, & stabilitas in congregatione.*



219 Es ocioso persuadir esta assercion : ià porque qualquiera conoce, que la lectura mas util, y proporcionada à los monges , es la historia de otros semejantes , donde se encuentran las reglas que se deben observar , para el feliz progreso en la virtud: ià porque con leer solamente el primer capitulo de los Prolegomenos del doctissimo Rosveido , se vè palpablemente el fin , que para esta lectura tuvo nuestro santissimo Padre , imitando en esta ordenanza à los que le precedieron , y encargaron à sus discipulos lo mismo , como consta de Gennadio de *Illustrib. Eccles. Script.* cap. 41. donde dice de Petronio : *Scriptissime putatur Vitas Patrum monachorum Ægypti , quas ( atiende ) velut speculum , ac normam professionis suæ monachi amplectuntur.* Y Pedro Galefino en las Notas al Martyrologio dia 4. de Octubre , tratando del mismo Petronio : *Scriptit Monachorum Vitas , quasi certas quasdam Regulas , in quibus maximè eluceret omnis optima monastici instituti sui ratio.* Pudiera añadir aqui lo que queda referido num. 83. de S. Geronymo : pero no quiero enfadarte , porque conozco tu genio.

220 En este libro de las Vidas de Padres avias de emplear tu estudio , como encargan à sus discipulos , no tan solamente S. Benito , sino santo Domingo , santo Thomàs , y S. Ignacio: no tanto porque deseo que imites à los monges santos , y virtuosos , pues te contemplo tan abanzado en vir-

tud, que haces milagros; quanto porque te defendiesses de tus muchos ierros, y porque aprendiesses alguna vez à desconfiar de Nysseno, Clavel, Agresta, Menitti, y Micheli, tus patronos. Què importará, que estos atribujan à S. Basilio la primogenitura del instituto monastico, si convence sus aprehensiones cada plana de este libro? Què importará, que tu intentes ganar al vulgo, y siembres essas doctriñas en las reposteriás, y en las tabernas, jugando continuamente al escondite, estampando un libro pseudonymo, tirando la piedra, y escondiendo la mano; si dicen lo contrario las Historias, y la Iglesia siente mal de essas doctriñas? No quisiera ser fastidioso: pero tèn paciencia un rato; porque es preciso hacerte saber, que antes que se bautizasse S. Basilio, estaba poblado de monjes, y monasterios el mundo.

221 No dudo, que assentirás à Rufino, de quien eres tan justamente apasionado: pues lee si quiera por entretenimiento el Prologo al libro 2. de las Vidas de los Padres, que escribiò; y allí verás multitud de Religiosos, que èl viò, y tratò en poblados, y desiertos. Lee tambien el capitulo 7. del mismo libro 2. donde refiere la vida del Abad Apolonio, que en esse lugar encontrarás innumerables monges en Egypto. A enxambres los refiere esparcidos por Syria, Mesopotamia, y otros países; pero tan virtuosos, y tan perfectos, que  
los

los que parecian estâr en la classe de aprendices, y discipulos, tenian iâ suficiente virtud de hacer milagros. No puedes negar, que el grande Antonio tenia muchos monges à su direccion, y cargo, antes que se bautizasse el gran Basilio. La cuenta es tan breve, como clara. La restauracion de la vida cenobitica sienta Pagi, tom. 1. *Crit. Año* 318. n. xiv. con otros grandes hombres, comenzò por S. Pachomio este año. El bautifimo de S. Basilio se señala comunmente año 357. y por la cuenta de restar, veràs, que 39. años, antes que S. Basilio fuesse christiano, tenia muchissimos monges, y Conventos el gran Pachomio. Consulta à S. Athanasio en la vida del grande Abad Antonio, cap. 14. Tanta era la multitud, que, segun nos refiere la vida de Machario su discipulo, tenia este à su cuidado cinco mil, y algunas ediciones añaden un cero mas. De S. Hilarion, discipulo tambien de S. Antonio, cuenta S. Geronymo en su vida, cap. 9. que desde el año 313. que aun es anterior à lo que dice Pagi, hasta el 372. en que passò à mejor vida, fundò muchos Conventos en Palestina, quando S. Basilio aun no avia cortado la pluma para escribir la que llaman su Regla. *Necdum enim tunc (escribiò S. Geronymo) monasteria erant in Palestina, nec quisquam monachum ante S. Hilarionem in Syria noverat. Ille fundator, & eruditor huius conversationis, & studij in hac provincia primum fuit.* Nota estas clausulas, para

quando hables otra vez de S. Ephrem , y no le hagas griego , siendo Syro ; ni le pintes Basiliano , siendo de la escuela de Hilarion , como acabas de oir de S. Geronymo : pues Doctor por doctor , mas credito merece el Doctor maximo de la Iglesia , que un doctor fingido de Alcalà.

222 Diràs acaso , que S. Ephrem es Basiliano , por averlo ordenado S. Basilio , porque el orden imprime caracter en el alma , y porque el habito de repeticion de actos se engendra , pues tratò tres dias con S. Basilio ; y menos tiempo bastò para hacer à S. Benito Basiliano. Pero esto , amigo doctor , es discurrir , y hablar *ritu griego* , y podrá pasar hablando con algun sordo. Sino que digas , que á no ser su subdito , no podria ordenarle S. Basilio , sin usurpar la jurisdiccion de su prelado. Esto me huele à discurso del Medico Coscorronante en su *Congresso Allegorico* , *Trilingue* , *Latiniparlo* , en que disputa jaetanciosamente sobre el orden sacro , que diò à S. Millàn mi Padre el Obispo Didymo. Ni mas , ni menos raciocina , y parece ha bebido el espiritu , la modestia , y cortesía del theologo de Alcalà ; porque hecho à argumentar como medico , se mete à disputar puntos bien serios en el mismo tono. No le conozco ; pero le he tomado el pulso , y veo que està fogoso , y alterado : y así no trato de darle mas respuesta , que encargarle cortèsmente , que purgue la colera con un es-

crupulo siquiera de caridad, de modestia christiana, y cortesía.

223 A S. Pachomio hace Gennadio, cap. 7. fundador de los Conventos de Egypto. Este Padre nació, segun Baronio, año 295. Escribió Regla, y promulgó la que le dió el Angel, y gobernó con ella el Monasterio de Tabenna, en el qual, segun Casiano, lib. 4. *Instit.* y la Historia Lauziaca, havia mil y quatrocientos monges pendientes de su direccion, y magisterio. En Oxyrincho, Ciudad de la Thebaida, cuenta Rufino, lib. 1. *Vit. Patr.* cap. 5. que notó havia mas Conventos de monges, que casas particulares: y que preguntando al Obispo, quantos monges havia en aquella populosa Ciudad, porque admiraba tan inmensa multitud, supo por deposicion del mismo Obispo, que havia veinte mil religiosas, y diez mil monges: y solo porque lo creas, doi sus palabras: *Viginti millia virginum, & decem millia monachorum inibi habitare comperimus.* No dexes de repassar à Baronio Año 310. y escucha lo que dice S. Gerónimo, epist. 7. à Leta, donde depone como testigo de vista, que cada dia passaban diversas tropas de monges de mui opuestos, y remotos países à venerar aquellos santos lugares: *De India, Perside, Æthiopia quotidie monachorum turmas suscipimus.*

224 Theodoro, Obispo de Cyro, santo, y docto, refiere en su Philotheo, y en su Historia  
las

las admirables, y portentosas virtudes, que obraban diversos monges, à quienes conociò de vista, y trato, como puedes informarte por ti mismo. Antes que S. Basilio fuesse Obispo, era conocido por capitán, y caudillo de la vida monastica en aquel país, Juliano Saba, à quien dice, que revelò el Cielo el castigo portentoso, que hizo Dios en el apostata Juliano. Este viviò al principio en una cueba, ò cabaña: y al olor de sus virtudes se agregaron à su escuela muchos monges. Lo mismo refiere de Publio, monge solitario, que solicitado de muchos amantes de la virtud, y del deseo de servir à Dios, escribiò leyes, y promulgò reglas à los monges: las quales, añade Theodorico cap. 5. se observaban en tiempo que èl escribia, puntualmente; sin que los años, y los prelados que le sucedieron, que fueron algunos, huviesse alterado la harmonia de sus santos documentos. *Permansit autem* (escribe) *ad hodiernum usque diem forma eius instituti*. Casi las mismas clausulas escribiò tratando del grande Abad Theodosio, quien fundò en Cilicia, cuiò sucessor fue Helladio. Así dice cap. 10. *Permansit illius chorus in hodiernam usque diem idem servans vitæ institutum*. En estos insignes heroes, y en el grande Abad Antonio se ve una idèa de lo que passò à nuestro P. S. Benito, como entiende santo Thomàs, siguiendo la historia literal de S. Gregorio. Dime: no serìa agraviar la eminente virtud

tud del grande Antonio, haciendole cenobita de otro diverso instituto, solo porque tratò à los principios con un Ermitaño? Pues saca la ilacion: advirtiendole, que no tratò tantas vezes, ni tan despacio S. Romàn à S. Benito.

225 Si tuviera esperanza de que avia de convencer tus aprehensiones, tomaria el trabajo de copiar aqui varios fragmentos de historias, y vidas de los antiguos Padres, en las quales no se halla mencion de S. Basilio; à excepcion de la vida que falsamente se atribuye à S. Amphilochio, y en la de Melania la joven, donde refiriendo su grande aplicacion al estudio, se dice, que avia leído entre otros varios Autores, las obras de S. Basilio. Tambien se lee en la vida de Zenon, que se convirtió oíendole predicar. Y ultimamente hace de él memoria Palladio, quando en la vida del Abad Ammonio, dice que era mui versado en las obras de los dos grandes Doctores Athanasio, y Basilio. Estas son las memorias, que en el *Vitas Patrum* se encuentran del santo Obispo de Cesarea: pero de sus Reglas en particular no se lee ni una palabra. A lo menos io no la he visto: de que infero, que no avian salido de los terminos, y vecindad de Cesarea; aunque tu nos las pintas practicadas en Italia. Y mientras no señales testimonio fidedigno, harè cuenta que lo dices *ritu griego*. Y assi he llegado à entender, que quando me vituperas, me alabas;

bas; quando me desprecias, me engrandeces: que tus vilipendios, y injurias, son favores; los baldones, agassajos: y en fin, que me quieres mucho, por mas que lo dissimule tu cuidado. Con esto no se componen bien los carteles de Rufino, y la practica universal, que tu pretendes embocar al vulgo.

226 He referido todas las memorias de S. Basilio, que se hallan en los 15. libros de Vidas de Padres, escritas por diversos autores, que describen el mundo poblado de monasterios, y practicados diversos institutos: y por consiguiente no todos eran Basilianos. Sin que por esso se pueda inferir diversidad de Religiones, sobre que se puede ver una bella comparacion de Theodoretto en su Philotheo, cap. 26. desde estas palabras: *Hæc nova & multiplicia vivendi instituta, &c.* Con esto conoceràs, que me injurias injustamente, porque escrivi lo mismo, tratando de la Regla del Abad Theodoretto. Mira, si en los santos Anacoretas, y despues Padres de monges cenobitas, que refiere Theodoretto, te doi varios exemplares de lo que passò à san Benito con aquellos monges, que le sacaron de la gruta, y le hicieron su prelado, sin ser monge individuo de aquel Convento. Mira tambien, adonde pudo ir la Regla, ò Reglas de S. Basilio, que no encontrasse muchos santissimos monges: y mira finalmente, de donde salieron aquellos quince Pontifices.



227. *Alà es tiempo de decirte, quien se lleva la primogenitura, y maiorazgo del instituto monastico, quien es el primero que fundò cenobios arreglados, de spues de Christo, y sus Apostoles, y quien es el Prothopatriarca de todos los Religiosos del mundo, para que otra vez no pienses infamar à nadie con boberias, causando con tus questiones muchas discordias: pues por mas que te empeñes, por mas que estampes imprudentes Asserciones, por mas que lo ponderes en inconsiderados Memoriales, no has de conseguir que la mentira, que sembrò el Baron de S. Demetrio, pese mas que lo que queda referido de S. Athanasio, S. Basilio, Theodoro, S. Agustin, Casiano, y S. Geronimo. Ninguno de tus valedores llegó à la literatura, y erudicion del Cardenal Cesar Baronio, ni à la devocion que professaba à S. Basilio: pero haciendo justicia sobre este punto, declarò ser esta gloria propia, y peculiar de S. Antonio. Así lo escribiò en muchas partes de sus obras; pero especial, y expressamente tom. 3. año 328. en estas clausulas formales: *Complura condidit monasteria, Cœnobiticaque ipse primus vitæ iecit fundamenta: adeo ut Cœnobitarum monachorum idem institutor sit habitus, vel potius restitutor.**

228. *Alli describiò la suma extensión del instituto cenobitico por todos los países del mundo, hablando unicamente de S. Antonio, sin hacer ni una leve memoria de S. Basilio. Unos, dice, per-*

severaron con el santo Abad, haciendo vida cenobial, y solitaria; *Alij verò ex eadem planta palmites succidentes, & in diversis provincijs complantantes, brevi tempore factum est, nempe hoc ipso seculo, ut replerint terrarum orbem tam sancta propagine, nimirum Palestinam, Syriam, Asiam minorem (atiende ahora, quien es el Primogenitor del monachato, donde vivió S. Basilio) Cappadociam, Pontum, Armeniam, Mesopotamiam, & Boreales regiones, usque ad latrones Bessas & Dacos: de quibus sanctus Paulinus hæc cecinit in re-  
ditu sancti Nicetæ viri sanctissimi, à quo accepit, quod scribit.*

*O vices rerum! Bene versa fama!*

*Invij montes prius & cruenti,*

*Nunc tegunt versos monachi latrones*

*Pacis alumnos.*

*Sanguinis quondam, modò terra vitæ est:*

*Vertitur cælo pia vis latronum:*

*Et favet Christus supera occupanti*

*Regna rapinæ.*

*Mos ubi quondam fuerat ferarum,*

*Nunc ibi ritus viget Angelorum:*

*Et latet iustus, quibus ipse latro*

*Vixit in antris.*

Y en fin decidiò este pleito pocas lineas adelante, diciendo expressamente, que no puede S. Basilio disputar la primacia à S. Antonio. Assi escribia n.  
19. *Non est igitur, quòd quis huiuscemodi vitæ insti-*

*Inti Basilio primas tribuat, quæ debentur Antonio. Basilius enim imitator potius accessit, quàm inventus sit auctor.* En prueba de lo qual copia las palabras del Santo en la epistola à los de Neocesarea, que varias vezes hemos tocado, *Accusamur, &c.* No he dicho, ni estampado io mas que el sentimiento de Baronio. Pues por què veneras à este, y te enojas tan reciamente conmigo? là lo discuro: por lo mucho que me estimas *ritu griego*. Cotexa con estos sugetos los que se alegan en el Promptuario del P. M. Aguado, sobre las quatro Conclusiones: y contrapesalos en las balanzas del juicio, poniendo en una à S. Geronymo, y en otra à Rotario. Balancèa al Ilustrissimo Guevara con Theodoreto (sobre Caramuel, Miranda, y otros que se citan en el Memorial, tenemos averiguado su sentir desde num. 100.) y me diràs si pesan estos Autores en tu juicio, mas que los noventa y tres, que falsamente alegò Nysseno, de quien los tomò el M. Aguado: y despues me diràs, quien ultraja à S. Basilio, estando ià en una region, adonde no alcanzan las lifonjas, y donde se aborrecen las mentiras.

229 La gloria singular de *autor de la vida monastica, y religiosa*, està reservada unicamente à Christo, y à su santo Evangelio, y por configuiente la primogenitura, y maiorazgo: pero secundariamente se puede atribuir este honor à Antonio el grande, por aver sido el restaurador, ò ilustrador del instituto mo-

naftico en pluma de S. Geronymo ; fi bien atribuyò S. Antonio esta gloria à S. Pachomio, diciendo que este fue el primero que en Tabenna entablò la vida cenobitica, despues que cessaron las persecuciones de la Iglesia. Afsi leemos en la vida de S. Orsiesio, que estampò el P. Daniel Papebrok Dia 4. de Junio, num. 6. *Quo ego (decia S. Antonio al Abad Zacheo) primum tempore monachum cepi agere, nullum usquam extabat cœnobium, in quo de aliorum salute cura aut metus cuiquam erat: sed quisque antiquorum monachorum, persecutione iam finita, privatim in vita sese monastica exercebat. Postea verò pater vester (Pachomius) tantum bonum, Deo adiuvante, effecit. Alius quidam ante, cui Aotæ nomen, voluit tale ministerium suscipere: verum quia non ex toto corde ei rei studuit, successu conatus ille caruit. Vès aqui, amigo doctor, el instituto monastico practicado, muchos años antes que escribiesse sus reglas S. Basilio: mas aunque no fue el primero, le debe grande lustre, y esplendor el Orden monastico.*

230. Es dogma catholico, como diximos arriba, que la vida cenobitica comenzò desde la predicacion del Evangelio. Afsi lo sienten, y afirman todos los Padres desde S. Dionysio Arcopagita. El Abad Piamon, lib. 18. de las Conferencias de los Padres, cap. 5. *Itaque cœnobitarum disciplina à tempore prædicationis Apostolicæ sumpsit exordium. San Basilio Constit. Monast. cap. 10. Chrysoftomo homil.*

mil. 11. sobre las *Actas de los Apostoles*, y lib. 3. contra los que vituperan la vida monastica. San Geronymo de *Script.* S. Agustin serm. 1. y 2. de *vit. comm. Cleric.* Casiano lib. 2. *Instit.* cap. 5. S. Isidoro *Ety-mol.* lib. 7. cap. ult. S. Bernardo en la *Apologia* à Guillermo, num. 9. Torquemada *tract.* 8. à la Regla de S. Benito, y otros mil. Despues que se enfurecieron las persecuciones de la santa Iglesia, en que pretendian los tyranos borrar el nombre de Christo, sin que quedasse memoria, decaió tanto la vida monastica, que huyendo del furor de los crueles tyranos, los monges que escaparon vivos, se retiraron à los desiertos. Pero muertos los impios Diocleciano, y Maximiano, y restituida la paz, y tranquilidad à la Iglesia en tiempo de Constantino, revivió la vida cenobitica con la sabia conducta, y Regla de S. Antonio: por lo qual dice mui bien Sozomeno lib. 1. *Hist.* cap. 13. *Sive Ægyptij, sive alij huius pie vite auctores fuerint; illud certè constat inter omnes, quod Antonius magnus ille monachus, perfectis pietatis institutis, & exercitationibus ad eam rem accommodatis, hoc vite genus ad summum perduxit.* De esta escuela (prosigue) salieron monges à enxambres, y poblaron de monasterios à Egypto, Lybia, Palestina, Syria, Arabia, y otros países.

231 A estos paísò à visitar S. Basilio, como el mismo cuenta, y como refiere tu Amphilochio en su Vida, y tu Rufino en su Historia. Uno de

ellos

ellos llamado Porphyrio le instruiò por espacio de un año en la vida monastica, despues de cuiò tiempo passò à su patria Cesarea. Todo esto consta del mismo Santo: y no por esso te digo (no te enojés) que fue novicio, como tu dices de S. Benito, por un solo rato que tratò con S. Romàn en el bosque de Subiaco. Lo mismo hizo S. Gregorio Nazianzeno, con el deseo de instruirse en el estado religioso: y no por esso le hacemos novicio, ò discipulo de aquellos religiosos, aunque el habito se engendre de actos repetidos. Así lo refiere Socrates, lib. 14. cap. 18. *S. Gregorius Nazianzenus in Ægyptum profectus, cum pijs illis monachis collocutus, illorum vivendi genus ardenti studio imitari cepit: mas no se encerrò en algun monasterio; hacia vida de monge en el campo: Vitam monachi (dice su vida) ruri egit.* Estos testimonios no son de Autores de aier acà, como los que tu citas, ni de apocryfos, ò inciertos; sino de sujetos de primera excepcion, y muy conocidos en sabiduria, y santidad: y como tu presentes otros tales en antiguedad, fidelidad, y merito, probaràs con buenos instrumentos à favor de san Basilio la pretendida primogenitura, y maiorazgo.

232 Bien creo, que un hombre tan resabido, no pretenderà negar el monachato desde el tiempo de los Apostoles hasta san Basilio, porque no digan, que coincide con Melancton, y Luthero: y porque

no es facil desmentir muchas historias anteriores à este Santo , que hablan expressamente del instituto cenobitico , y en particular à S. Athanasio en la Vida de S. Antonio. Si quieres llamarle *Autor de un instituto monastico especial* , que suponiendo los votos essenciales entablados , discuriò algunos modos , ò reglas especiales , para que con mas facilidad los observassen los monges; no hallarè dificultad en concederte lo , haciendote gran favor ; porque no faltan testigos abonados que lo dudan , y otros que positivamente lo niegan : pero esto mas significa amplificar , que inventar el instituto monastico , como dice del mismo Santo , Baronio : y no es elogio especial de S. Basilio , sino de qualquiera que aia compuesto Regla , ò aia contribuido à una reforma.

233 Así se debe entender lo que en la pag. 251. citas de S. Althelmo Benedictino mi hermano , à quien haces Abèl , y à mi Cain. La comparacion es adecuada , si atiendes à su innocencia , y mi malicia.

*Exemplar sanctis ille sit; ego reis.*  
 Pero la palabra *dixisset* , que te interpretas , no significa inventar cosas nuevas , si modificar las à inventadas. En consecuencia de esto , hablando el P. Suarez de S. Basilio tom. 4. de Relig. tract. 9. lib. 2. cap. 1. num. 8. que tu has citado varias vezes , dice , que los medios que el Santo ordenò para la mejor obser-

observancia de los votos, no tanto son Reglas de monges, quanto documentos generales, para aprovechar en las virtudes: *Exhortationes potius, & generalia documenta, quàm peculiare aliquid illius instituti* (monastici) *tradens*. Por lo qual me ha causado novedad, que llamen *Regla de monges* à la de S. Basilio, siendo *Regla universal* para todo fiel christiano, en que hai Preguntas, y Respuestas para toda suerte de personas, seglares, y religiosas, doncellas, viudas, y casadas; por lo qual tiene el titulo de *Reglas*. Supuesto todo lo referido, que es cierto, deseo que me instruias en el derecho à esta primogenitura, y maiorazgo: y me expliques, donde dice, que las *Reglas cenobiticas* se derivan como fuentes, de S. Basilio.

234 Diràme, como escribiste pag. 125. que en el Ponto, y sus Provincias adjacentes, fue autor no solo del modo cenobitico, sino tambien de los monasterios que fundò. En quanto à la segunda parte, lo mismo podràs decir del Rei Phelipe II. respecto del Escorial. Si quieres decir en esto, que fue autor del modelo cenobitico tal; à lo tengo concedido, porque no te emperres, aunque pudiera negarlo con buenos fiadores. Si pretendes persuadir con esto, que antes de S. Basilio no havia monges en Cesarea del Ponto, y sus confines; lo contradice el mismo Santo en la epist. 79. donde refiere, que despues de su larga peregrinacion de Egypto, Celesyria, y Palestina,



tinâ , donde viò , y tratò muchos santos monges , que le dexaron pasmado con sus inimitables virtudes; quando bolviò à su patria Cesarea , viò practicar en ella la vida cenobitica : y que contemplando unos monges tan virtuosos , sentia en su corazon grandes , y fervorosos impulsos de imitarlos. Doite sus palabras , para escusarte el trabajo de buscarlas en sus obras. *Ubi videbam quosdam in patria mea illorum (Monges) institutum sectari cepisse, commoditatem aliquam reperisse me ratus:::satis indicij ad declarandam animi humilitatem esse putavi, si humili veste induerer (diràs que era cogulla talàr de mangas anchas) sufficere mihi ad faciendam eius rei fidem crassum, & rude pallium, & zonam, & è rudi corio calceamenta.* Todo esto practicò en una choza separada , en sentir de algunos: y por hacerte esse gusto , passaré que lo pongas en un Convento.

235 Aqui te presento , pues , à S. Basilio con habito religioso , convento en su patria , y el mismo trage que describe para sus monges en la Regla; y con todo esto querràs que no aia sido novicio , y que S. Benito lo fuesse , sin convento , sin maestro , ni noviciado? De las referidas clausulas , y de lo que dixo el Nazianzeno , que tu alegas contra mi: *Pietatis gymnasia, quæ ibi erant, moderatur* , infiere el Cardenal Baronio , Año 362. n. 71. que havia monasterios de cenobitas en Capadocia , antes que S. Basilio professasse la vida monastica. Sibien pu-

diera decir con el mismo Nazianzeno en la vida de su madre, que *pietatis gymnasia* no significa Religion, sino personas dedicadas à la piedad, y virtud. No quiero reparar en menudencias, porque deseo que luzcas: sibien con la misma epistola pudiera probar facilmente, que aunque sintiò fuertes impulsos de serlo, no fue monge. Mas porque no digas que ultraxo à S. Basilio, te presento aqui lo que escribiò Baronio. *Ex quibus illud intelligas, etiam ante Basilij illuc adventum, apud Ponti solitudinem iam quædam esse cœpisse habitacula monachorum, quod & Basilius ipse testatur ea epistola, quam scripsit ad Eustachium.* De todo lo dicho consta, que por ningun titulo le compete, ni puede competir à S. Basilio el de *Autor*, sino de *Propagador insigne del instituto monastico*: porque como hemos visto, y es cierto, lo hallò entablado en Egipto, Cefesyria, Mesopotamia, Palestina, y en su patria, y que lo amplificò, y perficionò con la solida doctrina de su Regla.

236 En las provincias Occidentales era este modo de vivir desconocido, (no te fatigues en persuadir lo contrario) hasta que publicò en Roma la vida del grande Antonio S. Athanasio, de que es buen testigo S. Geronymo en la vida de santa Marcella. En Vercelli lo entablò el santo Obispo Eusebio, à quien haces Basiliano, porque anduvo desterrado en las provincias de Oriente: como si las aguas, y alimentos orientales diessen habito, y pro-

profesion de monges. Es cierto que anduvo perseguido de los hereges, profugo, y desterrado, como escribe S. Basilio à Eusebio Samosetano: que estuvo en Thebas, y Egypto, donde tratò con los discipulos del grande Antonio: que passò á Alexandria, donde visitò à S. Athanasio, que fue tan apasionado de S. Antonio, y por esso, segun dices, Basiliano: que asistiò al Concilio Alexandrino, y subscribiò como Legado del Papa Liberio. Despues marchò à Antiochia, y de alli à Italia, en compañía del Presbytero Evagrio, Obispo despues Antiocheno, el que vertiò en lengua latina la admirable vida de S. Antonio, que avia escrito en griego S. Athanasio. En todas estas historias no hai mencion alguna de monges, ni de Reglas de S. Basilio, ni se halla, por donde entablar el parentesco.

237 Antes que tu Rufino passasse à Grecia, era monge cenobita en su patria, como escribiò S. Geronymo en su Chronica, año 13. de Valente: *Florentius, Bonosus, & Rufinus insignes monachi habentur, &c.* De alli saliò monge professo, y docto, y fue, con el mismo estudio que S. Basilio, à ver, y admirar el methodo de vida que observaban monges santissimos en Grecia, Syria, Palestina, y Egypto. Es verdad que vertiò en latin las Reglas de S. Basilio, para que fuessen utiles en este idioma à los monges de la Iglesia latina: mas de aver-

las vertido en latin , no se infiere que las huviesse professado : como no se infiere , que por este motivo fuesse monge del Orden de Origenes , de san Gregorio Nazianzeno , de san Clemente Romano , de Eusebio Cesariense , y de Xysto Pythagorico , pues traduxo todas estas obras , como refieren Genadio , y Honorio de *Illust. Eccles. Script.* Con esto se conocerà la gran cordura del Autor del Memorial , que dice al Rei , que los que niegan à S. Basilio la primogenitura , son *serpientes envidiosas , que escupen veneno , y tofigo* , concludiendo con unas palabras bien agenas de los oïdos del Rei , y ofensivas del decoro de la Magestad. *Què hijo no pelearà ( dice ) contra tan nociva serpiente , por el honor , y credito de su Padre ? Como le dexarà en esse riesgo , siendo un Absalon , que con la fiereza de su envidia rompa los derechos de la naturaleza , por quitar à su Padre el Primado , y la corona ? Si habla à la Magestad con tanto desahogo , què de baladronadas no dirà al vulgo ? Pero ià està dicho , que habla , por dissimular el cariño , ritu griego.*

238 Este mismo modo de vivir , ò instituto monastico oiò la primera vez el Aguila de la Iglesia S. Agustin , estando en Roma , como èl depone con lagrimas en el lib. 8. de sus *Confesiones* , cap. 6. num. 14. y 15. y en el 1. de *Morib. Eccles.* cap. 33. De Roma passò à Milàn , donde admitò un gran convento , baxo la disciplina de S. Ambrosio : en todo

todo lo qual no se halla rastro , ni memoria de san Basilio , sino unicamente de san Antonio , con cuya prodigiosa vida , dice , que se moviò Ponticiano à abandonar el aula del Emperador , y el mundo. Trasladó este modo de vivir S. Agustín à las provincias de Africa : y aunque escribió mucho sobre este assunto , se contentará con la gloria de amplificador ; mas no admite la de autor del instituto monástico.

239 Despues de aver peregrinado por las provincias de Egypto el grande Abad Joan Casiano, por observar el modo de vivir de aquellos monges, lo trasplantò à nuestras provincias Occidentales, como advierte al Obispo Castor en la Prefacion à sus obras. Y aunque en ella hace mencion de la Regla de S. Basilio , y de lo que refiere S. Geronymo , solo promete tratar , como lo hizo, del modo de vivir que observò en los monges de Egypto , y Palestina , atemperando aquel rigor al temple , y à los genios de su tierra. *Allam sanè moderationem opusculo huic inserere præsumam , ut ea quæ secundùm Ægyptiorum Regulam , seu pro asperitate aerum , seu pro difficultate ac diversitate morum impossibilia in his regionibus , vel dura , vel ardua comprobavero , institutis monasteriorum , quæ per Palestinam , vel Mesopotamiam habentur , aliquatenus temperem.* Pienso que basta lo dicho para convencer al theologo , de que se ofende injustamente , porque no hagamos à S. Basilio

autor,

autor, ò inventor del instituto monastico: porque demàs de que el mismo Santo lo niega, como queda visto, y lo atribuye à calumnia, hasta el tiempo de Casiano no se halla en los autores antiguos, y coetaneos mencion de sus Reglas en Occidente, sino solo en los países imaginarios de Nysseno, de Clavel, de Agresta, y del estudiante.

240 Lo demàs que contiene el libro, està muy distante de mi empeño: pues se reduce à elogios, y grandezas modernas de la siempre venerable Religion de S. Basilio, las quales, ni disputo, ni creo, como vienen de su mano: porque aviendo visto en lo restante de esta obra, que no hai cosa, que no sea un absurdo, un solemne embuste, ò una fabula; quien podrà oír lo demàs que refiere, sin mucha reserva? Y así no calumnies, amigo, al sabio Escritor del *Sol del Occidente*, atribuyendole à mala voluntad, y à odio, lo que por ti, y por otros, dixo el antiguo proverbio, *Græcia mendax*: porque demàs de ser juicio temerario, encontraràs esse proverbio en qualquiera libro.

241 Mal tratas tu fama, quando ignoras lo que sienten todos de la Grecia. No has leído en Juvenal sat. 10. esta clausula, que diò motivo al proverbio:

*Et quidquid Græcia mendax*

*Audet in historia?*

Mira què aprecio se debe hacer de las historias de los

los griegos, tratandolos de embusteros, y fabulosos. Pudiera arrollarte entre exemplares, para tu confusion. No te enojas, si te embio à passear: pues no es injuria decirte, que te recrees un poco en un deliciosísimo jardin. Entra en el Viridario de Mendoza, en cuió lib. 5. de sus *Varias flores* hallaràs una hera, que es Problema 49. con este titulo. *Sitne illud verum, Græcia mendax?* Alli veràs las flores de erudicion, que junta para demonstrar, que es adecuado este titulo à la Grecia: y que Tullio, Curcio, Alexandro de Alexandro dixerón mui antici padamente lo mismo que el sabio escritor del Sol del Occidente: *Græcia mendax.*

242 Si estos no te satisfacen, puedes ver lo mismo en san Geronymo: *Si tunica non canduerit* (escribia) *statim illud è trivio: impostor, & græcus est.* Conque lo mismo era entonces llamar à uno griego, que *impostor*. Mas, porque no digas lo mismo de este Santo, que de Fr. Ambrosio, puedes leer à san Clemente Alexandrino lib. 2. de sus *Stromas*, donde veràs que el M. Fr. Ambrosio Gomez no hizo agravió en escribir, que *la Grecia es el país de las mentiras*. Consulta los Expositores sobre aquellas palabras que san Pablo escribió à Tito: *Cretenses semper mendaces*, y consulta tambien à los Geographos, para desengaño tuio: y veràs que la Isla de Creta no està en la China, ni en Ethiopia.

243 No merrecen otro tratamiento los que escri-

criben como tu, pretendiendo obscurecer la verdad, metiendolo todo à trampa, y à bulla, con oprobrios, diçterios, y calumnias, porque teniendo horror à las aguas crystalinas, y puras de las historias, y pudiendo beberlas en las fuentes, quieres embrollarlo todo, vendiendo, como buen griego, por solidas verdades tus ficciones. Anda, dirè con S. Athanasio *Vit. S. Anton. cap. 5. num. 32. Græci studia transmarina sectentur, & in alieno orbe constitutos inaniam (historiarum) querant magistros: nobis verò nulla proficiscendi, nulla transfretandi fluctus necessitas imminet.* Buen provecho te haga el aplauso, que ganas con el vulgo, aunque sea à costa de la verdad, y mi credito. Io te lo perdono desde luego, en que tendrè poco que merecer, porque, como de san Geronymo te dixè, nunca pueden ofender las necias palabradas de un amente: y si el Magistrado tolera tanto exceso, no es razon, que io me dè por ofendido.

244 Solo te pido, que en la obra que promettes para el verano, y en las que trabajas con tanto afàn para el pulpito, escribas lo cierto, y dexes lo fabuloso, y hables con piedad del proximo; porque los ultrages, y cõtumelias, que fueles decir, precipitado de tu ardimiento, no conducen para edificar al auditorio, ni ceden en obsequio de san Basilio. Tèn por cierto, que no me excedes en la devocion al Santo, ni en la veneracion à su Religion



gion sagrada: y por esso mismo no puedo tolerar con paciencia, que sobrandole tantos justos aplausos, y glorias verdaderas, omitiendo las ciertas heredadas, quieras fabricar el templo de su fama sobre falsos cimientos de fabulas, y mentiras. Bien puedes predicar de este glorioso Doctor, y Patriarca, sin miedo de alguna nota, lo que escribiò el Nazianzeno de su insigne virtud, y sabiduria, llamandole *Luminar del Orbe, Voz y trompeta magnifica, Palacio de la sabiduria, Primavera de la Iglesia, Sol singular entre los astros, Cielo, que todo lo ciñe, Principe de los Sacerdotes.* Di con S. Gregorio Nysseno, que es *Boca de la Iglesia, y Ruiseñor de la doctrina mas solida.*

245 Repite con san Ephrem tantos dignos, y correspondientes elogios, que apenas se pueden referir, comparandolo à los Heroes mas insignes de uno, y otro Testamento. Y ultimamente con san Amphilochio el verdadero, su verdadero amigo: *Ecclesie Dei columna, Theologie pharus, Pontificij decus, Patris verissimus homo, Unigeniti ardentissimus nuncius, Spiritus sancti dispensator, scribe que fidelissimus, scientie partus, plenitudo prudentie, scientie promptuarium, pietatis schola, sacri, divini que consilij doctor, ac virtutis, & potentie Christi turris firmissima, atque immobilis, &c.*

246 Todo esto le viene como pintado: pero como tan enemigo de las adulaciones, y lisonjas,

no se darà por servido de que le prohijen cosas falsas. Fue un pielago sin suelo de sabiduria, y de virtud, assombro de perfeccion, deposito de las virtudes mas primorosas, que admiramos en los demás Santos, como escribiò en su elogio S. Ephrem: un hombre, en fin, tan pasmoso, que solo puede compararse con el mismo: y como escribiò el P. M. Interian de Aiala, lib. 6. cap. 10. de su *Christiano Pintor*, solo el eco de su fama puede ser descripción de su virtud.

*Et si vis similem pingere, pinge sonum.*

Pero en la misma parte dice este Autor, tan modesto, como erudito, que no assiente à las narraciones de la vida de S. Basilio, que corre con el supuesto nombre de Amphilochio, despues que viò, que unos Maestros tan grandes de Historia, como Bellarmino, Possævino, y Baronio miran esta vida con tanto ceño. Y asì me parece bien, que pinten à este santissimo Doctor (aunque no hizo este reparo el M. Aiala) con una lengua de fuego en la boca, si bien no tiene mas apoio, que la vida apocryfa; mas no pude tolerar, viendo una nueva estampa, que se la traslادن à la cabeza. *Vidit Ephrem* (dice esta Vida) *linguam igneam loquentem per os eius.* No necessita este assombro de santidad de estrañas ficciones, quando exceden à todas ellas sus verdaderas virtudes. Para escribir bien, es preciso acomodarnos, y ceñirnos à la verdad: y à los que escri-

cribieren de otro modo, dirè siempre lo que en la Regla 10. de las difusas escribiò el mismo S. Basilio: *Hincempe, præter quam quod nihil utilitatis capiunt, præterea sunt cæteris detrimenti auctores.*

## CONCLUSION.

En vista de tantos argumentos, y de tan acreditados Autores, cuios testimonios, y palabras he presentado en este escrito, espero, amigo Doctor, queden desvanecidas tus injustas queexas, tus aprehensiones vanas, y tus calumnias: y que aias conocido, que es patente lo que se escribiò de los Moabitas, y de los que imitando su furor, presumen triunfar con sus baladronadas, que no es igual la valentia à su orgullosa sobervia, indignacion, y arrogancia; porque toda la fuerza se les sale por la boca: *Superbia eius, & arrogantia eius, & indignatio eius plus quàm fortitudo eius: ò como trasladaron los Setenta: Audivimus convicia Moab, contumeliosam eius impotentiam, violentiam, atque dementiam:* porque los convicios, contumelias, y dicterios, son argumento patente de que pueden poco, y arguien en quien los dice, falta de sesso. Pero no obstan tantos como has estampado contra mi, para que solicite tu amistad. Dame la mano, y seamos amigos: pero confieffa que escribiste inconsideradamente, y que ià te desplace lo que escribiste. Buelve,

pues , la mano , y la pluma , con que impug-  
 naste la verdad , en defensa de su hermosura,  
 y de su honor ; para que à gloria de Dios se  
 pueda decir de ti , lo que decian del gran Doc-  
 tor de las gentes , al vèr , que retrataba sus erro-  
 res : *Nonne hic est , qui expugnabat in Hierusalem om-  
 nes qui invocabant nomen istud ?* Perdona los errores  
 de mi pluma : y tèn por cierto , que las clàusulas  
 escritas con alguna viveza , ò acrimonia , no son  
 dictadas del rancor , ò la arrogancia ; sino del zelo  
 de la verdad , y justicia . Y como logre arrancar algu-  
 na espina de los muchos errores , que has deseado  
 plantar con tu libro , renovando los de Clavèl , y  
 Nysseno , no temerè la reprehension del que fin-  
 tiere lo contrario . No te enfades , porque un tan  
 ignorante como io , redarguia à un doctor tan  
 grande como tu : pues ià avràs oïdo , que el mini-  
 mo del Colegio Apostolico redarguiò frente à fren-  
 te à un Doctor tan sobresaliente como S. Pedro .  
 Y si hicieres reparo , en que aquel era Coapostol , y  
 Condoctor , y que io no tengo grado , ni soi doc-  
 tor en theologia ; respondo , que si desearas no errar  
 como hasta ahora , escuches la verdad , como  
 Balaam , aunque sea de boca de  
 una bestia . VALE .

*Omnia sub correctione S. R. E.*

# INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTE  
Libro, con remission à los numeros  
marginales.

**A**

**A** *Bades.* Como deben preceder entre si, n. 30. Nombraban antiguamente en Abades de Cenobitas à los Anacoretas, 224. 226.

*Academias.* Hai muchas en Madrid, 12.

*Amma,* què significa, 75.

*Amphilochio,* el santo no escribió la vida de S. Basilio, 20. y fig. 246.

*Anacoreta,* es estado mas perfecto, que el cenobitico, 196. Dos fuertes de Anacoretas, ib. v. *Abades.*

S. *Antonio* Abad restableció el instituto cenobitico, 227. En què tiempo 230. Nadie le puede disputar esta gloria, 228.

*Aprobacion Pontificia* no tuvo la Regla de S. Basilio, 48. y fig.

*Aprobantes,* v. *Libros.*

Autor de la vida mo-

nastica, no fue S. Basilio, 210. sino Christo, 229.

*Autor de los Delengañios,* v. *Defengañios.*

**B**

*S. Basilio.* Quando fue bautizado, 221. Quien le enseñò la practica de la vida monastica, 231. Viola entablada en su patria, 234. Dudase si fue monge, 235. Sus dignos elogios, 244. 245.

Ningun coetaneo escribió su vida, 20. 23. La que corre con nombre de Amphilochio es supuesta, 21.

No es Autor de la vida cenobitica, 110. 120. y 227.

Sus reglas contienen algunos errores 15. Purgase de ellos, 18. 20. Incertidumbre del numero de sus Preguntas, desde n. 60. Son diversas de la que escribió

Bessa

# INDICE.

Bessarion , 61. No tuvo aprobacion Pontificia en muchos siglos , desde 47. 54.

No hai mención de sus Reglas en Concilios, y Cartas decretales en los tres primeros siglos inmediatos, 48. 59. Ni en el *Vitas Patrum*, 225. ni en Historias antiguas, 236. 238. Quando passaron à Occidente , 179. 225. No tanto es Regla de monges , quanto colleccion de documentos generales para toda suerte de personas, 233. No describe trage especial para monges, 134. v. *Regla*. A su construccion cooperò S. Gregorio Nazianzeno , 206. y fig. Elogios de S. Basilio, 18. 245.

*Basilios*. Son conocidos por monges Griegos, 49. No son comprehendidos en la Glementina *Ne in agro*, 173. Cortejados de los Benedictinos, 175. Visten cogulla talar contra la mente de S. Basilio, 134. 146. Prohibida por la Rota, 142. Manuteneda por el Papa, 157. Participan de los Privilegios Casinenses, 25. Los de Italia usan perilla en la barba, 157. Son precedidos de los monges Negros, 32. Apropiante Santos agenos, 68.

*Benedictinos* Monges pre-

ceden à todos los Religiosos, desde 30. v. *Blasfemias*, *calumnias*, *imposturas*, que de ellos han escrito el Autor de los Desengaños , y Memorial, 33. 34. 123. Son los Monges Negros, 160. 170. Empeño suio , 186. Correspondencia con los Griegos, 175. Su paciencia, 34.

*S. Benito*. En sus principios fue Anacoreta , 188. Criò Dios para Maestro, y no para discipulo, 88. Agravian su virtud los que le hacen cenobita en su vocacion, *ibid*.

Imitò à los Padres antiguos, y tuvo presentes sus Reglas para escribir la suia, 41. 93. 120. No tomò de la de S. Basilio clausula alguna, 105. 125. Aviendo tomado de otras. v. *Regla*. Porque llamò à S. Basilio *Padre nuestro*. 74.

Es Patriarca de los monges de Occidente, 118. Elogio singular que le diò S. Gregio, 96. Y Baronio, 117. 183. Benedicto XIII. *ibid*.

*Bessarion* , traduxo , y compendiò las Reglas de S. Basilio, 60. Es diversa su regla de las del Santo , 61. y fig. Los titulos de la suia tomò de la de S. Benito, 60.

*Blasf.*

# INDICE.

*Blasfemias.* Las que escribió el doctor en su libro, y Memorial contra los Benedictinos, 7. 12. 17. 33. 34. 47. 174. 237. vid. *Calumnias.*

*Bullas fingidas,* y no existentes se alegan, y las cierras contra su mente, y palabras, desde n. 47. La que llaman de S. Leon, es supuesta, 54. 56.

## C

*Calumnias* contra los Benedictinos, num. 1. 7. 17. 42. 44. 47. 87. 110. 123. 174. 188. 193. 206. 209. 237.

*Capilla* monacal es la antigua cogulla, 148.

*Caramuel,* alegado contra su sentir, 102.

*Casino,* su elogio, 183.

*Cartulina,* que es, 11.

*Clementina Ne. in agro.*

Trata unicamente de los Benedictinos, desde 166.

*Cogulla,* que es, 129. y fig. 148. y fig. Qual es la que usaron los Basilianos, 144. Quantos generos de ellas, 158.

*Cogulla talar* es habito privativo, mas no esencial de los monges Negros, 131. Su descripcion, 153. En que se distingue del Floco, *ibid.*

No se oïd entre los monges Griegos. 138. hasta el siglo pasado, 142. Es contra la mente de S. Basilio, 146.

*Colobio,* que es, 130.

*Conciencia,* no padece por las contumelias, n. 2.

## D

*Defengaios Historicos.* Su Autor disfrazado, num. 3.

Demuestrase, que no es Basiliano, 4. 5. 20. 66. Escribió farioso, desde 1. 35.

65. 84. 85. 110. 174. 203. Lleno de vanidad, 36. 60. y fig. 122. 157. 181. 194. Reprimese su orgullo, 182.

213. 215. Es muy ofiado, 7. 11. 33. 186. No tiene rubor, 187. 189. 193. 198. 215.

Comparase al rodezno de molino, 57. Por que, 194.

Como se han de oir sus dictorios, 8. 17. 90. 133. Hace gala de no decir verdad, 29. 33. 40. 156. 181. y fig.

Dice lo contrario de lo que siente, 225. Y todo lo confunde, 190. 192. 195. Finge en otros proposiciones indignas, 9. 68. Demuestrase su mala fe, y intencion, 40. 42. 87. 90. hasta 122. 131. 144. y fig. 183.

213. 235. Finge Bullas 48.

# INDICE.

160. y hechos, 33. 34. Falsa, y tuerce el sentido de las Bullas, y de los Autores, 61. 91. 98. 160. Alzandolos contra su dictamen, 84. 87. 92. hasta 122. 140. 144. 182. 188. 190. 233. Y los rebautiza, 109. Escribe por cierto lo que sueña, 30. 41. 48. y sig. 182. Propone, y no prueba, 15. 24. 39. 122. 127. 138. 160. 177. 180. Y prueba lo contrario de lo que propone, 61. 66. 80. 127. 140. 152. 182. 190. 206. Abusa de la Escritura, 35. 337. No entiende lo que lee, 41. 63. 88. 96. y sig. 108. 131. 185. 198. Ni los terminos de las disputas, 28. 38. 40. 64. 732. 194. y sig. No sabe theologia, 198. 201. 213. Ni logica, 145. y sig. 153. Ni dialectica, 36. y sig. 125. 145. 190. Ni gramatica, 27. 35. 96. 233. 235. Sus delirios, 36. y sig. 63. 132. 145. y sig. 152. 160. y sig. 195. y sig. 199. 206. 215. v. *Blasfemias. Calumnias. Diſterios.* Sus argumentos pueriles, 24. 36. y sig. 147. 163. y sig. 176. 185. hasta 190. Y sus errores, 197. 206. 211. Es Autor del *Memorial informe*, 34.

*Diſterios.* No preponderan à las razones, desde 1.

El Autor los usa con frecuencia, *ibid.* 85. v. *Blasfemias. Calumnias.* Como se han de oír. 8. 17. 90. 133.

## E

*S. Ephram.* No fue Basiliano, 180. 221. No escribió la vida de S. Basilio, 20. y sig. Vió predicar con lengua de fuego en la boca, y no sobre la cabeza, 246. *Eremita* es de vida mas perfecta que el cenobita, 190. y sig. Es estado de perfeccion, 201.

## F

*Fabulas* del doctor, 188. *Floco.* Habito especial de los Benedictinos, 153. En que se distingue de la cogulla, *ibid.*

## G

*S. Geronymo*, reputado por Monge Basiliano, 68. Como dexò de serlo, 83.

*Grecia* es país de las mentiras. Explicase el proverbio, 241.

*S. Gregorio Magno*, reputado entre los monges de *S. Basilio*, 68.



# INDICE.

*S. Gregorio Nazianzeno*, no fue cenobita, aunque hizo vida monastica, 231. Quien le instruió, *ibid.* Fue intimo amigo de S. Basilio, 207. Y le ayudó à componer sus Reglas, 206. 209. No escribió la vida de este Santo. 20. Quando se escribió la suia, 21.

## H

*Habito*. Sirve al Religioso de fiscal, 5. Debe ser diverso el de cada Religion, desde 153. Describe el que usaban los monges primitivos, 129. 137. El que visten los de Ethiopia, 141. El que usó S. Basilio, y prescribe en sus Reglas, 134. 136. El que determinaron los Papas para los monges Griegos, 145. 146. El especial de los monges Negros. v. *Cogulla. Floco*. Los que se dieron, de la Orden de S. George, declarados por nulos, 56.

*Habito traje*, no se engendra por actos, 187. Argumento risible del doctor, *ibid.*

*Helladio* no escribió vida de S. Basilio, 20. y fig.

## I

*Imposturas* contra los Be-  
nedictinos, 33. 123. v. *Dic-  
terios. Calumnias.*

*Injurias*, v. *ibid.* Son las armas de que usa el Autor de los *Defengaños*, desde n. 1. No ofenden al que las padece, sino al que las dice, 186.

*Instituto* cenobitico practicado en todo el orbe, antes que escribiesse S. Basilio, desde 212. Fundòle Christo, 229. Restableciò S. Antonio, 227. Propagòle S. Basilio, 228. v. *Vida.*

## L

*Lebiton*, habito de monjes: su traza, 151.

*Lectura*. Qual es la mas proporcionada, 219.

*Libros*. Los aprobantes no han de hacerse parciales, 10. deben borrar las clausulas, y palabras mal sonantes, 9.

## M

*Menitti* Basiliano incurrió en los ieros que se censuran en Trithemio, 68.

*Mentiras*. Qual es su país, 141. Gran cosecha en el libro de *Defengaños*. v. este titulo.

Hh      Mon-

## INDICE.

*Monges*, innumerables anteriores à S. Basilio, desde 212. 223. 228. y fig. y en la patria de este Santo, 234. Quien los traxo à Occidente, 236. v. *Instituto monastico*. Preceden à los Mendicantes, 31. *Monges griegos*, quienes son, 49. Quienes son los monges Negros? 160. 170. Qual es su empeño, 186.

*Monitorio*. Què significa, 28. Inutilidad del que se alega, 25. Lleno de errores gramaticales, 27.

### N

*Nazianzeno*. v. *Gregorio*.

### O

*Orden*, què significa, 111. y fig. Orden regular no se professa con sola la lectura de su Regla, 82. Quando comenzaron à distinguirse las Ordenes, 114. 226. Quando comenzaron las Militares, 55. Es falsa la aprobacion que se alega de la de san George, 54.

*Oriente*. Su extension, 70.

### P

*Padre nuestro*: expresion de honor, usado entre los griegos, y de muchos Santos, desde 74.

*Papas*. No hai señal de que alguno aia sido Basiliano, desde 177. Benedictinos se cuentan, 183.

*Precedencia*. Tienenla los monges Negros en Roma, 30. Y en España, 31. Ejecutoriada contra los Basilios, 32.

### R

*Regla*, es forma de reglar, 38. significa tambien usos, costumbres, y mandatos, 80. Reglas escritas por varios Padres anteriores à S. Basilio, 115. los quales tomaron varios rumbos para la practica de los votos esenciales, 125. Con Reglas verbales se gobernaban algunos monges, 79. y fig.

*Reglas de S. Basilio*, son documentos generales para bien vivir, 233. Tienen algunos errores, 16. Purgase de ellos el Santo, 19. 20. Algunos niegan que sea S. Basilio su Autor, desde 16. Es imposible averiguar quantos Capítulos, ò Preguntas tuvo en su principio, 64. Averiguase el principio de la de S. Basilio, 66. A su construccion coadiuvò S. Gregorio Nazianzeno, desde 193. 206. y fig. Es diversa de la de Bessarion, 61. y fig. Este tomò de la  
de

# INDICE.

de S. Benito los titulos para la suia, 60. Mal se prueba su aprobacion Pontificia, desde 48. 58. Quando se hizo la primera memoria de ella en los Concilios, 59. No hai mención de ella en las Historias, 72. y Vidas de los Padres, 225. Precede à la Benedictina en tiempo, 52. Adonde se estendiò 70. Quando passò à Occidente, 70. 179.

Regla de S. Benito, fue unica en la Iglesia, 36. y sig. Es epilogo de los primores de todas, 38. 41. 93. 94. Excessos que hace à la Basiliiana, *ibid.* No tiene de ella ni una linea, 105. Oponese à ella en muchas cosas, 79. y sig.

*S. Romàn.* No fue Basiliiano, 185. Donde, y como diò à S. Benito el habito monastico, 187. Risible argumento del doctor, *ibid.*

*Rufino monge.* No fue griego, ni Basiliiano, 237. Vertiò las Reglas de S. Basilio. 37. 83.

## S

*Santos.* Aplicanse à S. Basilio muchos que no fueron monges suios, ni monges, 68. 113.

*Señas risibles de los Papas Basilianos,* 177.

## T

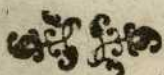
*S. Theodato* no tuvo noticia de S. Benito, 182.

*S. Thomàs,* se alega contra su expreso sentir, 197. y sig.

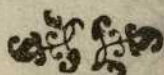
## V

*Vida monastica,* quando comenzò, 230. Restablecida por S. Antonio, 227. Sus divisiones, 196. Qual es la mas perfecta, *ibid.* 201. Como las confunde el doctor, 198. Es error hacer su Autor à S. Basilio, 211. 229.

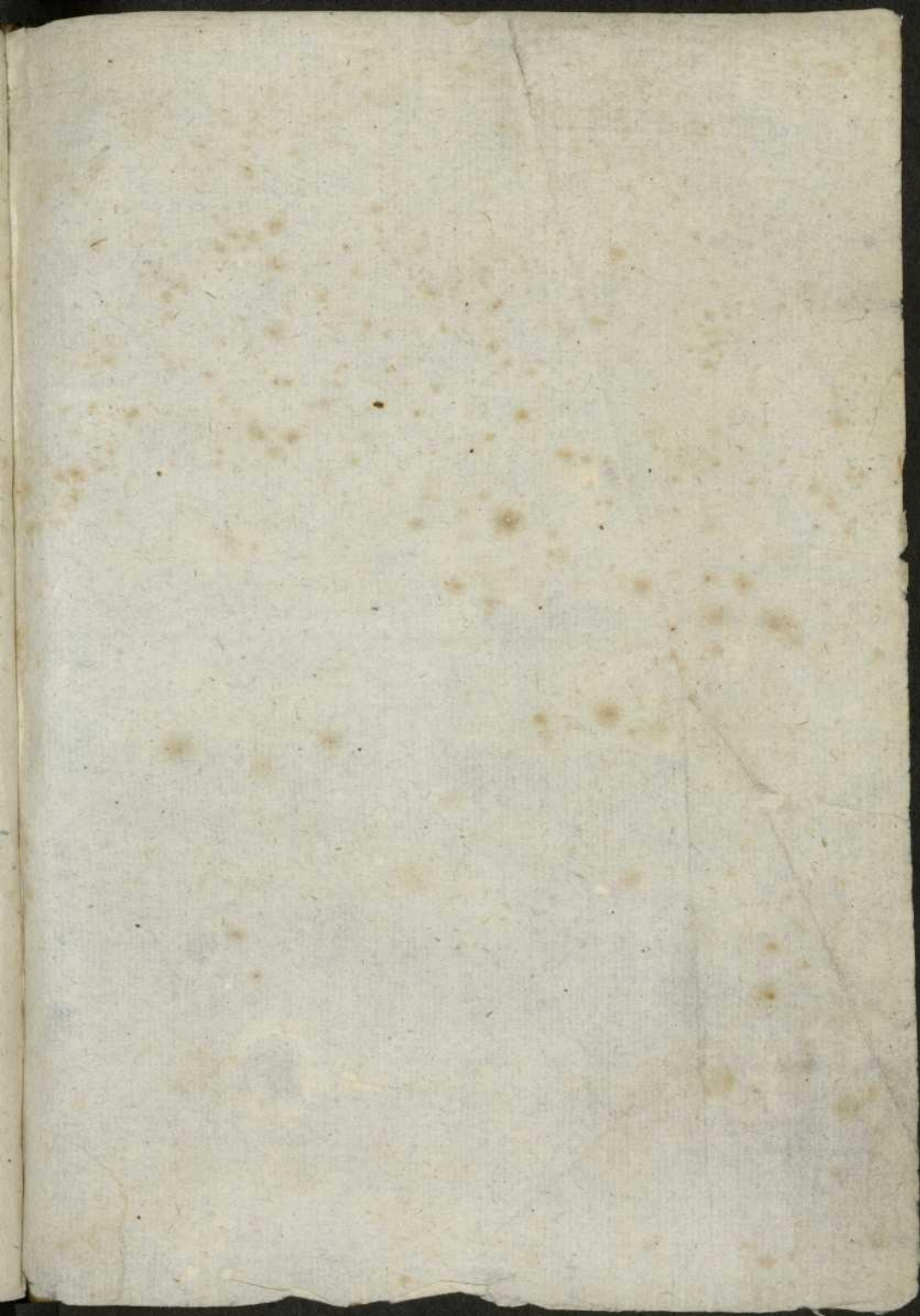
*Vida de S. Basilio.* Nunca la hubo veridica: y es supuesta la que corre con nombre de Amphiloquio, desde 20.

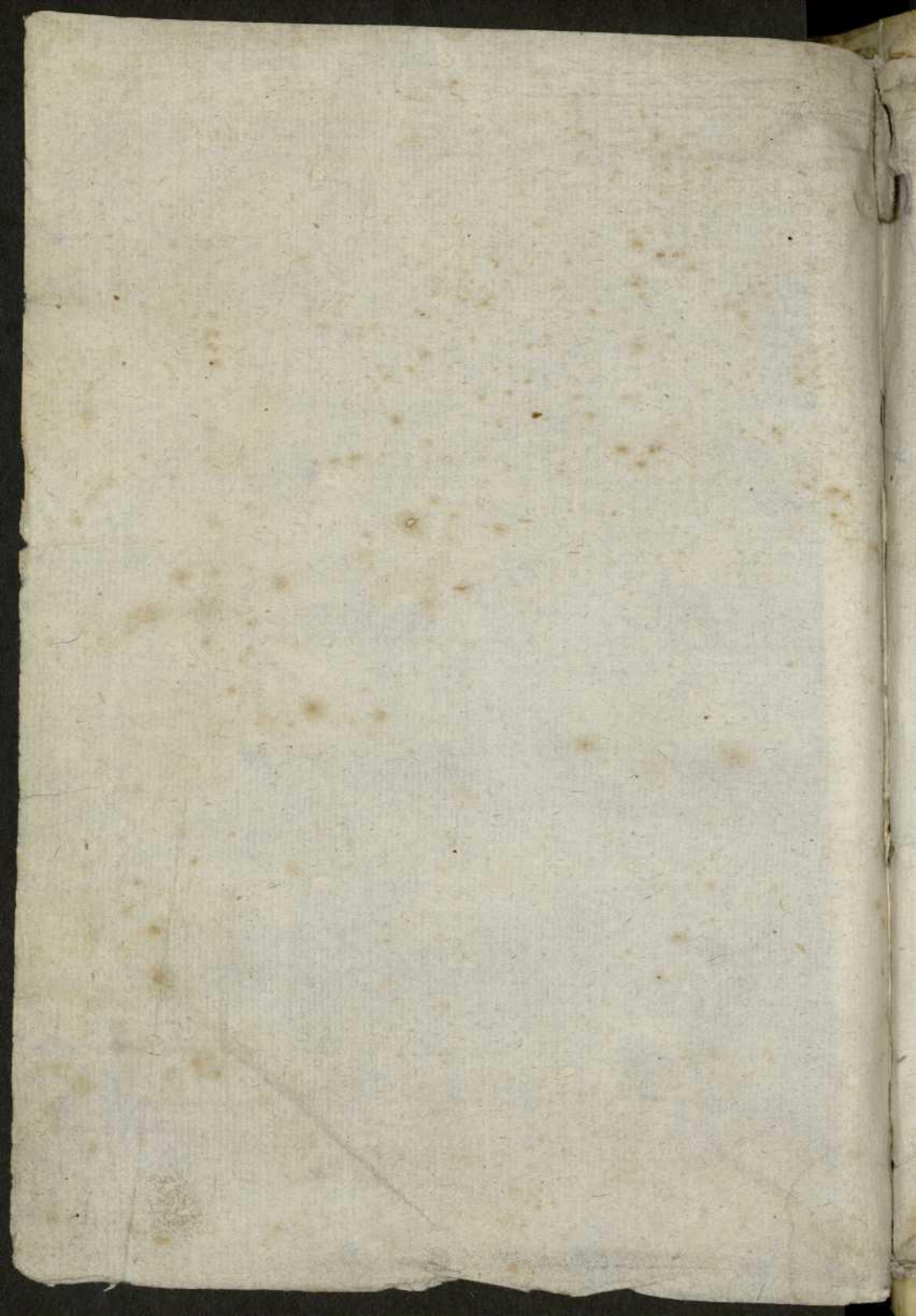


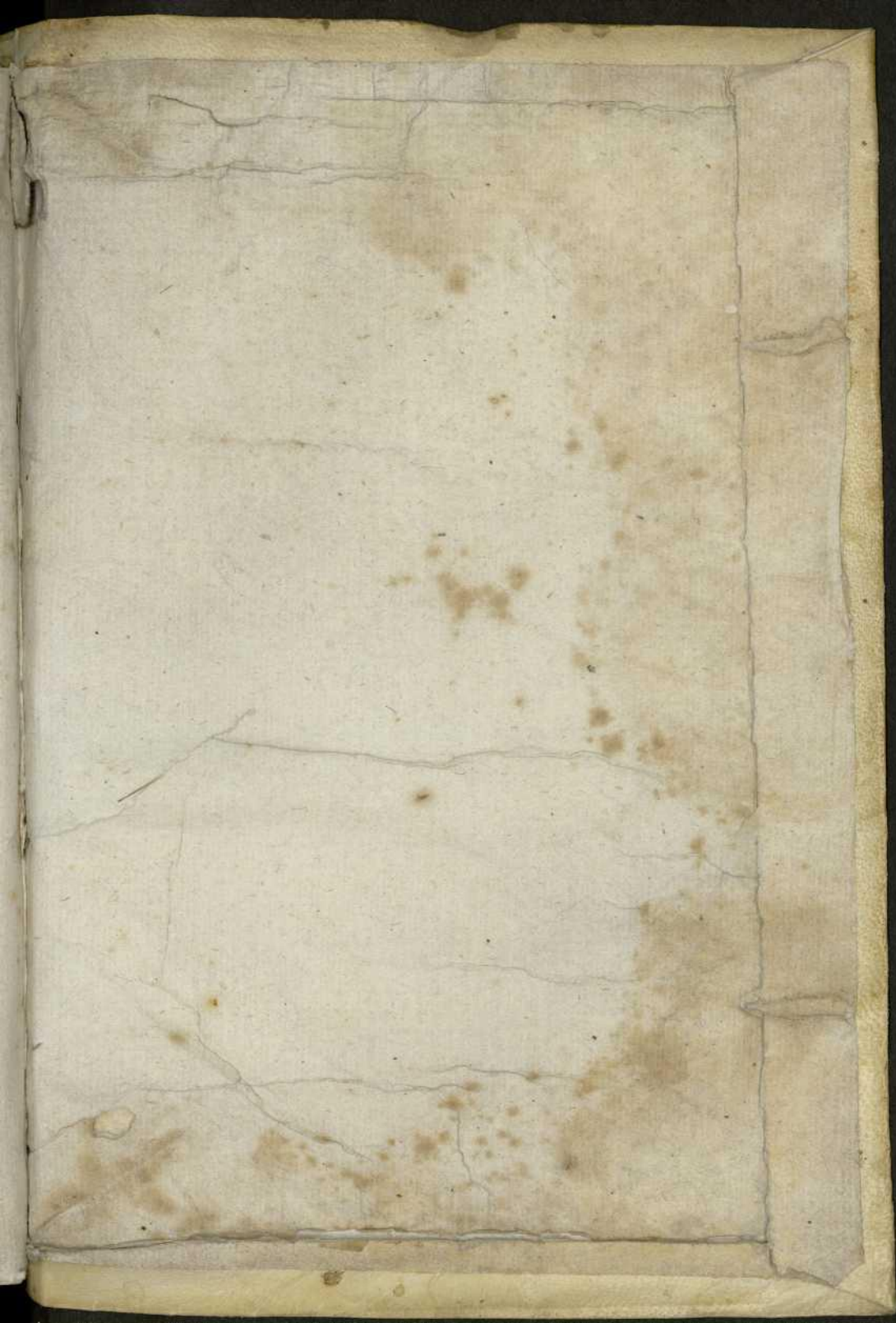
F I N.

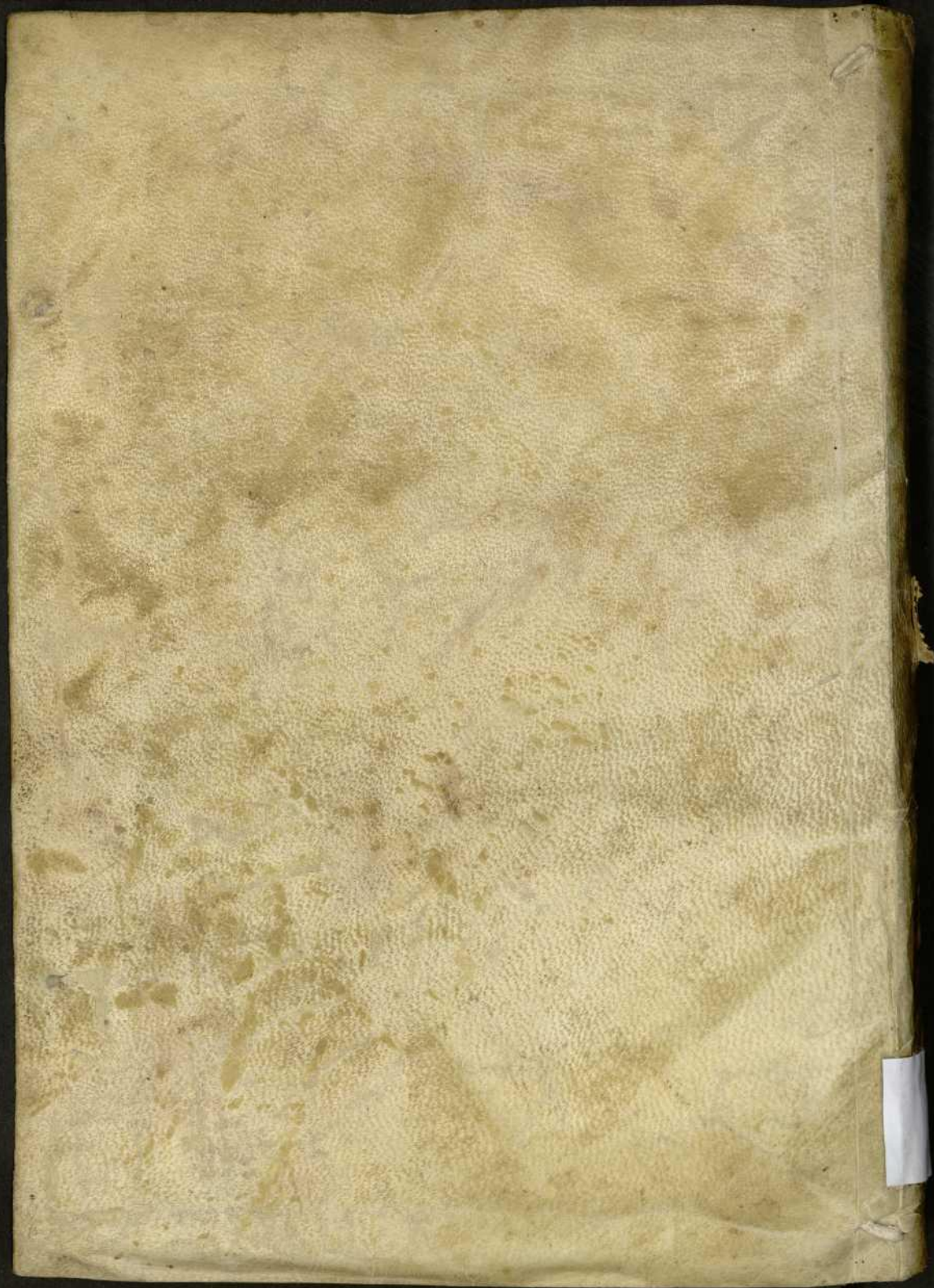














55  
13

12017